

Mtra. Xóchitl Heredia Barrientos

Secretaria General del H. Ayuntamiento Municipal



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024









L.C.C. Norma Otilia Hernández Martínez Presidenta Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

A su población hace saber:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2021-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 178, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, ha tenido a bien publicar la Gaceta Oficial Municipal, órgano informativo oficial del H, Ayuntamiento Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados, disposiciones administrativas de observancia general y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.



ÍNDICE

PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL H. CABILDO	ε
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO	17
DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	38
ACUERDO DEL ESLOGAN, LOGOTIPO Y HOJAS MEMBRETADAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICI	IPAL48
ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	55
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO	63
ACUERDO PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS FABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL	2022
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO	
ACUERDO QUE AUTORIZA A LA SECRETARIA GENERAL EXPEDIR CONSTANCIAS, CREDENCIALES Y	
ACUERDO PARA DESIGNAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES	115
ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGA H. AYUNTAMIENTO DESPUÉS DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA CAADROC	
ACUERDO DE REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODER CAMBIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN F APERTURAR LAS CUENTAS PARA EL MANEJO DE FONDOS	
ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE REGIDORES Y REGIDORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO	136
ACUERDO PARA REVOCAR PODERES OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ANTEI OTORGAR NUEVOS PODERES	
ACUERDO PARA CANCELACIÓN DE LOS SELLOS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE Y ELABORACI DE NUEVOS SELLOS	
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO	160
ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FI DE CHILPANCINGO, SAN MATEO, NAVIDAD Y AÑO NUEVO, EDICIÓN 196	
ACUERDO PARA DESIGNAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES	187
ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA COMPACTACIÓN DE HORARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO	O195
ACUERDO PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA	200
ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE H. AYUNTAMIENTO	205
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO	214
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO	222

Gaceta Electrónica Oficial No. 1

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO	232
ACUERDO PARA AUTORIZAR Y APROBAR LAS CARTAS RESPONSIVAS DIRIGIDAS A LA SECRETARÍA DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE	4 DE
MEJORAMIENTO URBANO, EJERCIDO POR LA SEDATU	246
ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GACETA ELECTRÓNICA OFICIAL Y LA APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA GACETA ELECTRÓNICA OFICIAL MUNICIPAL DEL H.	
AYUNTAMIENTO	253
REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BR	•
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO	270





PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL H. CABILDO

30 de septiembre del 2021.





Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



1* Sesión Solemne de Cabildo 30 de Septiembre del 2021

----En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día treinta de Septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron en la Plaza Civica "Primer Congreso de Anáhuac" declarado para este evento Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar Primera Sesión Solemne de Cabildo, dispuesta en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero.-----

----En este acto, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito al H. Cabildo que por acuerdo previo la Ciudadana Xóchitl Heredia Barrientos fungiera como Secretaria del Cabildo y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Norma Otilia Hernández Martínez, Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmin Arriaga Torres, Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Antonio Guzmán Ruiz, Inés Camarillo Balcázar, Guadalupe Aguilar Alcocer, y Jesús Raúl Salgado Carachure, se hace constar la inasistencia de las Ciudadanas María de los Ángeles Vázquez Pastor, Reynalda Pablo de la Cruz.- Presidenta Municipal, Síndicos y Regidores, Prosiguiendo, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez con la asistencia de trece Ediles, con fundamento en los artículos 36, 37, 38, 51, 52, 55 fracción II, 56 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró válidamente quórum legal, por consiguiente y la validez de los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen.

- - - - Enseguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria, procediera al desahogo de los puntos del Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Integración de la Comisión que recibirá a las personas representantes de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Guerrero, e invitadas especiales 2.- Honores de ordenanza a nuestro lábaro patrio y entonación del Himno Nacional Mexicano. 3.- Toma de protesta de ley al Honorable Ayuntamiento Municipal electo para el trienio 2021-2024, por el Ciudadano Diputado Osvaldo Ríos Manrique, en representación del poder Legislativo del Estado de Guerrero. 4.- Declaratoria de instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; misma que funcionará durante el presente trienio 2021 - 2024, lectura de las bases del programa de Gobierno, que desarrollará durante el periodo de su gestión, por parte de la Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero Entonación del Himno a Guerrero. 6.- Mensaje por parte del C. Heriberto Huicochea Vázquez, Representante del poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero. 7.- Clausura de la Sesión Solemne por parte de la Presidenta Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez.













Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



1° Sesión Solemne de Cabildo 30 de Septiembre del 2021

procedió y solicito a la Secretaria, que continuara con el desahogo del orden del dia manifestando que el punto número uno era en relativo a la conformación de una comisión receptora que se encargara de acompañar al Recinto Oficial a los representantes de los Poderes del Estado y a la Gobernadora electa del Estado de Guerrero, quedando integrada por los CC. Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmin Arriaga Torres, Jesús Raúl Salgado Carachure, Antonio Guzmán Ruiz y Neshme Natzalleth Azar Contreras, y se declara un Receso de Cinco minutos para el cumplimiento del cometido y una vez concluido el receso-

----Continuando la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Secretaria General continuará con el siguiente punto del orden del día, manifestando la Secretaria, que el siguiente Punto dos del orden del día era el relativo y consiste en los Honores al Lábaro Patrio, entonación del Himno Nacional y despedida del Lábaro Patrio, una vez concluido, se procedió al desahogo del punto tres del Orden del día y consistía. Toma de protesta de Ley al Honorable Ayuntamiento Municipal electo para el trienio 2021-2024, por el Ciudadano Diputado Osvaldo Ríos Manrique, en representación del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, quien procedió a realizarla en los siguientes términos: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica del Municipio Libre, las demás Leyes que de una u otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo?, los interrogados contestaron ¡Si Protesto! Replicando el Representante del H. Congreso del Estado: Si no lo hicieren así que el pueblo y el Estado se los demanden ¡En hora buena! una vez concluido se procedió con el siguiente punto del orden del día.

-----Continuando la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Secretaria, continuarà con el punto cuatro del orden del día, manifestando la Secretaria, que el siguiente punto era el relativo a la Declaratoria de instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; misma que fungirá durante el presente trienio 2021 - 2024, y lectura de las bases del programa de Gobierno, que desarrollará durante el periodo de su gestión, por parte de la Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Acto seguido se procedió con el desahogo del punto del orden del día, la Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, procedió en los siguientes términos: Con fundamento en el artículo treinta y siete último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaro legitimamente instalado al Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo que fungirá del treinta de septiembre del año dos mil veintiuno al Veintinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, seguidamente en el desahogo del cuarto punto del orden del día se procedió a dar lectura a las bases del programa de trabajo que desarrollará el Ayuntamiento durante el periodo dos mil veintiuno dos mil veinticuatro, en los siguientes términos:



Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



1º Sesión Solemne de Cabildo 30 de Septiembre del 2021

quiero dar la Bienvenida a los CC. Heriberto Huicochea Mazquez, Secretario de Educación y Representante del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a la Lic. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Electa del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Diputado Osvaldo Ríos Manrique, Representante del Poder Legislativo en Guerrero, Magistrado Raymundo Casarrubias Vázquez, Representante del Poder Judicial en Guerrero a los Integrantes del Honorable Cabildo Municipal de nuestra Ciudad Capital, Alfredo Montiel Godínez Jefe del Estado Mayor de la 35 Zona Militar, Coronel Gilberto Crisostomo Alvarado Representante de la Guardia Nacional, Invitadas e Invitados Especiales, Señoras y Señores de la Prensa, Amigas y Amigos de Chilpancingo, El día de hoy, acudo ante la máxima tribuna popular, de nuestra legendaria e histórica Gapital de todas y todos los Guerrerenses, para rendir protesta de ley, como Presidenta Municipal y asumir con absoluta responsabilidad, humildad y compromiso, el mandato constitucional que el pueblo de Chilpancingo me ha conferido el pasado seis de junio. mediante el sufragio universal, libre, directo y secreto, como parte del ejercicio democrático que vivimos en el país. Estoy plenamente convencida, que esta fecha será histórica y memorable, permanecerá gravada para siempre en el corazón y en la conciencia de todos los ciudadanos, porque a partir de hoy inicia El Renacimiento de Chilpancingo. Les aseguro que la confianza depositada en mí, jamás será traicionada, esta se traducirá en progreso, desarrollo y bienestar social para todos, porque amor con amor se paga. Gobernar el municipio de Chilpancingo es un alto honor, porque en esta ciudad capital uvo lugar la instalación del primer Congreso de Anáhuac, el 13 de septiembre de 1813, que dio origen a la independencia de nuestro país. Asimismo, aquí se proclamaron los Sentimientos de la Nación por Don José María Morelos y Pavón, considerado el Siervo de la Nación, en un hecho histórico que fue la base de los principios elementales de la democracia de la naciente nación independiente. En el documento se plasman los más profundos Sentimientos de la Nación, mismo que contiene 23 grandes postulados, entre los que destacan: abolir la esclavitud, repartir los grandes latifundios, crear los derechos del pueblo sin distinción de clases ni castas, que América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, que la soberanía dimana del pueblo, y que las leyes moderen la opulencia, de tal suerte que se aumente el jornal del pobre, Estos artículos se transformaron en la Constitución de Apatzingán en 1814, que declaró la independencia y soberanía de la América Mexicana y estableció un gobierno de representación popular, dando origen a la conformación del Estado mexicano. Han transcurrido 208 años para ser precisos, desde que nuestra Parroquia de la Asunción de María fue testigo de la Independencia, además se convirtió en la sede del Congreso, en estas tierras se formaron las ideas más avanzadas del liberalismo y la ilustración. Este pensamiento es razonado, adaptado y, sobre todo, llevado a la práctica por el Cura de Carácuaro y Necupétaro; adecuándose a la circunstancia de haber nacido, él y quienes lo secundaron, en una Colonia explotada por el reino ultramarino de España, por ese motivo los insurgentes se enfrascaron en la lucha por la construcción de una nación independiente y libre, con un gobierno propio y justo, por ello, los Sentimientos de la Nación, al constituirse en la síntesis de los intereses del pueblo, se han convertido en un patrimonio libertario del mundo. En estas agrestes montañas surianas, Morelos realizó la gran hazaña de insurreccionar el Sur y tomar el puerto de Acagulco, controlando así





Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



1º Sesión Solemne de Cabildo 30 de Septiembre del 2021

gran parte de la región centro y sur del país, disponiendo de la creación de la provincia de Tecpan, precursora del estado de Guerrero, y elevar a la categoría de ciudad a la villa de Chilpancingo, que más adelante se proyectaria para constituirse en sede de los poderes estatales. En nuestra entidad federativa se han producido las tres más importantes transformaciones sociales de nuestro país, la Independencia, consumada en Iguala en 1821, por Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide. La Revolución de Ayutla acaudillada por Juan Álvarez, que arrojó del poder a la dictadura santanista y proclamó la Constitución Liberal de 1857, que separó al Estado de la Iglesia. Así mismo, los surianos organizados en más de veinte bandas revolucionarias sostuvieron la Revolución Mexicana iniciada el 20 de noviembre de 1910 por el apóstol de la democracia, don Francisco I. Madero. Actualmente, nuestro Partido Político, Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), al lado del presidente López Obrador, estamos construyendo, con su programa de gobierno, la Cuarta Transformación que México necesita, para dejar atrás el autoritarismo, la corrupción y la impunidad. En este sentido, ser mujer y ser de izquierda es un doble compromiso para mí. En el periodo de 1978 a 1980, Chilpandingo fue gobernado por primera vez, por una mujer, me refiero a la Sra. Magdalena Vázduez de Huicochea, quien tuvo la gran responsabilidad de asumir el cargo en medio de la prevalencia de una población dirigida por hombres. Sin embargo, tuvo el gran desafío de gobernar nuestro municipio. Hasta este periodo de gobierno, me anteceden 23 Chilpancinguenses, que han hecho el juramento presidencial, y tal pareciera que esas palabras se hacen en medio de nubarrones y tormentas, seguimos sumergidos en una profunda crisis de pérdida de confianza de los ciudadanos hacia sus gobernantes, de una real ausencia de valores morales, éticos y culturales, hoy las nuevas generaciones de gobernantes estamos obligados a demostrar resultados, para recuperar la confianza de la ciudadanía. La población ha esperado paciente un cambio real en los gobernantes, siempre con la esperanza que sus demandas sean escuchadas y atendidas, cuando por fin tuvo lugar la alternancia politica en 2018, hubo una gran expectativa ciudadana, después de que por primera vez había ganado las elecciones un partido político distinto al que había gobernado en el municipio. Sin embargo, la responsabilidad que yo asumo es aún mayor, porque soy la primera mujer de un partido político de izquierda que gobernará este municipio gracias a todas y todos ustedes que han depositado su confianza en mi persona. Estoy consciente de los grandes esfuerzos y desafíos a los que se enfrentaron nuestros antepasados gobernantes, a favor del Municipio; hoy, son tiempos de reconciliación, de reencuentro, de armonía y de unidad. Son tiempos de paz, para alcanzar un progreso verdadero y duradero, por ello, se necesita atacar de fondo las causas que originaron las desigualdades, las inconformidades, la pobreza, la marginación, el desempleo, la corrupción y la violencia. No podemos hablar de paz, si la justicia social está ausente, si no se garantiza la libertad de expresión y de libre pensamiento, si no hay una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, si no se garantiza la seguridad pública, dificilmente podremos arribar a ese gran anhelo del pueblo de Chilpancingo. Por ello, en el ejercicio del poder público, debemos coordinato esfuerzos con los tres niveles de gobierno para garantizar la paz que se encuentra ausente y que tanto deseamos. Para luchar contra la inseguridad pública, es importante promover el desarrollo económico. Por ello es importante tener presentes los datos



Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



1º Sesión Solemne de Cabildo 30 de Septiembre del 2021

estadísticos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el cual mide el indice de desempeño de los Estados y Municipios, para generar y atraer inversiones privadas; pero saben que, estimadas Ciudadanas y ciudadanos, Chilpancingo y el Estado de Guerrero, se ubican en la posición número 32, es decir la última del país en competitividad económica, lo anterior, de acuerdo a la medición más reciente publicada este año. La baja competitividad, se debe a que nos encontramos en el desempeño deficiente en el tema de innovación y gobierno, tenemos el 94% de delitos que se cometen y no se denuncian, un porcentaje de ingresos propios totales de un 2.4%, es decir, la recaudación fiscal ha sido un tema ausente; somos de los municipios que más emigra la gente con el 0.9% de la población, lo cual significa que no hay oportunidades de empleos en nuestra región y tienen que buscar nuevas opciones. De acuerdo con los datos del IMCO 2021. También, es importante compartirles que dentro de los indicadores que describen la distribución del Producto Interno Bruto el (PIB), el dinamismo de la economía, el nivel de deuda, así como la distribución del ingreso y la diversificación económicas. Los Estados que presentan una economía estable, así como mercados crediticios, atraen más inversión y por lo tanto, son más propensos a una mayor generación de riqueza y empleo. Nuestro Estado de Guerrero ocupa el lugar 26 a nivel nacional y como Ciudad Capital estamos ubicados en el lugar 32, es decir, en el último lugar de ser susceptibles de créditos y bonanzas, esto debido a los malos manejos del recurso público. Esto obedece a las condiciones geográficas de nuestra entidad y la falta de inversión privada, por ello, es importante diseñar políticas publicas capaces de potencializar el desarrollo económico de la región y pedimos al gobierno federal que Guerrero sea considerado para futuras inversiones a nivel nacional e internacional como lo fue el proyecto del Valle de Ocotito. En cuanto a la violencia, de acuerdo con los datos estadísticos oficiales proporcionados por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C., en el año 2021, de las 111 Ciudades más importantes del país, Chilpancingo se encuentra ubicado en la posición número 90, por eso, insisto en atacar las causas que originan las injusticias y las desigualdades, tenemos que bajar esos altos índices de percepción de violencia. En cuanto a la Transparencia Proactiva, Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción, de acuerdo a con los datos oficiales estadísticos de las 32 Capitales evaluadas por "El Colectivo de Organizaciones Civiles, Ciudadanos por Municipios Transparentes" CIMTRA 2021, Chilpancingo se ubica con un vergonzoso -1.82%, esa es la real fotografía sobre la percepción que se tiene en cuanto a Transparencia y Corrupción en la Capital de Guerrero; insisto en combatir la corrupción con firmeza y determinación, como dijera nuestro Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador, como se barren las escaleras de arriba hacia abajo. Y trabajaré incansablemente para que el pueblo de Chilpancingo tenga una percepción positiva del gobierno municipal. Conozco los múltiples problemas que aquejan a Chilpancingo, sé que son ancestrales, graves y urgentes de resolver, pero deben saber apreciable ciudadania que le haremos frente a sus demandas, no hay tiempo para generar conflictos o agudizar la discordia, por el contrario, actuaremos en consecuencia de mapera inmediata, con responsabilidad, dignidad y decoro. Son tiempos de la esperanza de la unidad fraterna y de una gran alianza con todos los sectores de la sociedad, por ello, desde aquí hago un llamado a las y los empresarios, a las





Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



1º Sesión Solemne de Cabildo 30 de Septiembre del 2021

organizaciones y asociaciones civiles, a la sociedad civil organizada, a los clubes a integrarse a este proyecto que es de ustedes, de las y los ciudadanos interesados en que Chilpancingo le vaya bien. Soy mujer de retos y resultados, se quedará en el pasado la idea de que todos los gobernantes somos iguales, en esta nueva etapa vamos a abrir puertas, para encontrar oportunidades y alcanzar el desarrollo social de nuestro municipio. El camino nunca ha sido fácil, lo ha demostrado en estos años que, he tenido la oportunidad de servirle a Chilpancingo, no busco riquezas, ni llevarme lo que no es mío, mi mayor interés es trabajar de la mano de todas y todos para que nuestra capital vuelva a renacer como la ciudad cultural que le dio vida a la democracia mexicana. Reafirmo mi posición, mi gobierno será austero porque no podemos vivir en la opulencia cuando hay pobreza en los hogares. En el nuevo Gobierno Municipal, se acabarán las incumplidas y falsas promesas, se acabarán las quejas y los pretextos, ha llegado el momento de reafirmar nuestro espíritu combativo, de lucha y de izquierda, siempre de la mano de ustedes, consultándoles para tomar decisiones, dándoles ese poder que tienen de participar activamente en las decisiones de nuestro municipio, Además, vamos a reforzar la política de nuestro gobierno federal, De combate a la corrupción y cero tolerancias a la impunidad. Por ello, Chilpancingo, caminará hacia la modernidad, la innovación y la transformación administrativa, Implementaremos un gobierno transparente, a través de herramientas tecnológicas que permitan eficientar los servicios públicos, de tal forma que podamos modernizar las acciones de gobierno, siempre pensando en la ciudadanía como usuarios del gobierno. También, pondré especial énfasis en la planeación, programación y ejecución de obras públicas, estas tendrán que ser de alta calidad, supervisadas por los comités ciudadanos, priorizando las más elementales y básicas para mejorar la infraestructura física en educación, en salud, en vivienda, en el deporte, en el embellecimiento de las comunidades, de las colonias y de los barrios de la Capital. Además, se gestionarán obras de alto impacto social. Y continuaremos con el rescate de los espacios públicos para la convivencia social. Una de las acciones que propondré en mi gobierno es la Central de Abastos, la cual estará a la vanguardia de la Capital de las y los Guerrerenses, para que los campesinos provenientes de todas las regiones del Estado, encuentren un espacio digno para comercializar sus productos. En relación con la escasez del agua en la capital, daré instrucciones para que se realice un diagnóstico para identificar las verdaderas causas que originan este grave problema que afecta todas las familias, con la finalidad de saber cuál es el estado actual de la infraestructura para la distribución del agua, las opciones de captación, la regularización de los pagos, las tomas clandestinas, lo que nos permitirá diseñar una estrategia eficiente para asegurar un mejor servicio, para ello, buscaremos el apoyo de nuestra aliada en esta lucha, nuestra gobernadora electa, la Lic. Evelyn Cecia Salgado Pineda. Para nuestro cabildo plural, deben saber que mi gobierno tendrá las puertas abiertas para que ustedes realicen las acciones y gestiones que sean necesarias para que cumplan con el mandato que la ciudadanía les ha conferido. Es momento de trabajar mediante consensos, en un proyecto que permita unir para sacen adelante nuestra capital. La administración de los recursos públicos será con base a una planificación del presupuesto asignado por el gobierno federal y estatal, atendiendo los ejes prioritarios del plan de gobierno municipal que estamos diseñando, y en el cual, se

ь



Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



1º Sesión Solemne de Cabildo 30 de Septiembre del 2021



 \bigvee

" Jalest



conservación de nuestra cultura e identidad. Nuestra Ciudad Capital es pluricultural, está conformada por todas las lenguas procedentes de cada rincón del Estado, por ello, serán escuchadas y atendidas cada una de sus necesidades, respetando siempre los derechos e identidad de nuestros pueblos originarios que actualmente radican en nuestra capital y sus alrededores. Nuestro equipo de trabajo, estará preparado con un amplio espíritu de servicio y enorme voluntad de encontrar sentido en lo que hacen, es por convicción y vocación, por lo que, el combate a la corrupción va en serio, a través de los principios de nuestro gobierno federal que han difundido nuestro presidente la República, no robar no mentir y no traicionar al pueblo que nos ha dado su confianza para servirles, no para robarles. Aprovecharemos al máximo las maravillas que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación social, para mantener bien informada a la sociedad, nunca más el divorcio del pueblo con el gobierno municipal, La inclusión social Será prioritaria en mi gestión, desde ahora asumo el compromiso de gobernar para todas y todos los ciudadanos, poniendo especial interés a los más pobres, a los adultos mayores, a las personas con capacidades diferentes, a los niños en abandono. Vamos por el rescate de Chilpancingo. Desde ahora les digo que el próximo año el 2022, no se incrementaran los impuestos fiscales, se cobrara la cartera vencida con justicia y reglas claras, lo recaudado será para mejorar las condiciones salariales de los trabajadores y ofrecer servicios públicos de alta calidad a nuestra gente. Vamos por el rescate de los Organismos Públicos Descentralizados, no es concebible que por el cáncer de la corrupción que ha imperado durante muchos años, hoy se encuentren en el colapso y abandono total, para muestra basta citar a la CAPACH, organismo que debería ser autofinanciable y autosustentable, si se operara con transparencia y honestidad, los ciudadanos de Chilpancingo tendrían agua suficiente y de calidad. Vamos por un Municipio con agua. Vamos por un Municipio seguro, para ello se propone prevenir las causas que originan los ilícitos, tenemos que transitar por calles y caminos con seguridad, imperara el estado de derecho. Se recuperará la confianza que se ha perdido entre la población y los Policías Preventivos Municipales, en el nuevo esquema de gobierno se actuara conforme a derecho y con justicia social para todos. Mi esfuerzo finalmente, estará forjado a partir de mi convicción presidencial, de que son tareas ineludibles e inquebrantables, de quienes aspiramos a gobernar nuestra tierra natal, con la comprensión de la compleja realidad social que nos ha tocado vivir, en medio de una pandemia nunca antes vista en el planeta, de fatales consecuencias, la reflexión moral en torno de la validez de los esfuerzos colectivos y de los métodos preventivos y curativos para superarla. Porque las y los chilpancinguenses somos más fuertes que nuestros problemas, juntos saldremos adelante. Recuerden, no están solos. Con las mejores muestras de fraternidad, cordialidad y cariño, queremos dar la más cálida y cordial bienvenida, a nuestras invitadas e invitados especiales, a ustedes querido pueblo de Chilpancingo, que siempre me acompañan en todo momento. A nuestra querida 🔻 admirada Gobernadora electa, Evelyn Cecia Salgado Pineda, que es la primera mujer que va a gobernar a un Estado tan noble y trabajador, cuando se le trata con respeto y tan bronco como el que más, cuando se falta a su dignidad. Estimada Gobernadora

han recogido las demandas y prioridades que ustedes han hecho llegar a través de los foros de consulta y participación ciudadana. De igual forma, mi gobierno priorizará la



W.







Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



1º Sesión Solemne de Cabildo 30 de Septiembre del 2021

electa Maestra Evelyn Salgado Pineda, tenga la seguridad dè que las y los chilpancinguenses queremos ofrecer un renovado período de grandeza, en cuya realización no se excluya a ningún sector de la sociedad. En el que nadie se asegure una posición de privilegio, en el que la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades se hagan realidad, porque las y los ciudadanos somos legatarios de un pasado heroico que busca incesantemente la justicia y la prosperidad, y tengo la convicción de que habremos de trabajar conjuntamente con su gobierno por el bien de Chilpancingo, de Guerrero y de México. Reitero mi profundo agradecimiento a los representantes del Poder Legislativo Local, a los representantes del Poder Judicial en Guerrero y por supuesto a los Representantes del Poder Ejecutivo Estatal en funciones. A los Directores de las múltiples Instituciones Educativas que nos acompañan, a los representantes de las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Federal, a mis compañeros, amigos y familiares, muchas gracias por ser testigos del inicio del Renacimiento de Chilpancingo. Muchas gracias a todas y a todos.

---- Acto continuo se procedió con el desahogo del quinto punto del orden del día relativo a la Entonación del Himno a Guerrero, por lo se solicitó a los asistentes ponerse de pie y entonar el himno, una vez concluido se procedió con el siguiente punto del orden del día

 - - - - Acto continuo se procedió con el desahogo del sexto punto del orden del día relativo al Mensaie por parte del C. Heriberto Huicochea Vázquez, Secretario de Educación en el estado y representante del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero. quien procedió a realizar su participación en los siguientes términos: Ciudadano Diputado Oswaldo Ríos Manrique, Representante de la Sexagésima tercera legislatura, Qiudadana Magistrado Raymundo Casarrubias Vázquez Representante del Poder Legislativo, Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda Gobernadora Electa del Estado de Guerrero, Saludo a los Senadores de la República, los Diputados Federales, a los Diputados locales, saludo a los representantes de las Organizaciones Sociales, a las Autoridades Militares, Eclesiásticas, a los Presidentes de las Colonias Populares, a los Comisarios Municipales, de manera muy personal a la Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo, de manera muy especial a los integrantes del Cabildo, representantes del Honorable Ayuntamiento, a los Servidores Públicos Federales, Estatales, a la Respetable ciudadanía, a todos y todas señoras y señores, el Ciudadano Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado me ha conferido su honrosa representación para asistir a este importante acto avico formal y solemne de toma de protesta y posesión del cargo de representación pública que le ha conferido la ciudadanía al nuevo Cabildo y en especial a Norma Otilia Hernández Martínez como presidenta constitucional de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, sin lugar a dudas es el municipio libre la institución básica de nuestro sistema político federal democrático y administrativo, es una de las contribuciones más perseverante de la Revolución Mexicana de mil novecientos diez, con esta noble

8

Página | **14**





1º Sesión Solemne de Cabildo 30 de Septiembre del 2023

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

3

7/1/4

institución se estableció el tercer orden de gobiérno, claramente protegido y constantemente actualizado a través de los tiempos por la reformas al artículo ciento quince de nuestra Constitución Política, de esta manera nuestra democracia se une y simplifica mas para acercarse a la gente, surtirla y nutrirse de ella misma todos los días, porque es la institución política que está y debe estar siempre abierta y cercana a las personas, en el mismo sentido debo recordar también que el concepto de ciudadanía no termina con la emisión del sufragio, ahí apenas comienza, su verdadera dimensión se alcanza con la participación y solidaridad ciudadana, es una responsabilidad de todas y de todos, los chilpancinquenses merecen y esperan una administración innovadora y realista y solidaria con toda la gente, una administración que sea a favor del progreso de todos los ciudadanos, pedir excelente servicio, que se haga representar dignamente y pedir las necesidades del pueblo, Ciudadana Norma Otilía Hernández me es muy grato transmitir a usted de parte del Gobernador del Estado su mas emotiva felicitación con motivo de su toma de posesión y deséele grandes logros de la gente de Chilpancingo que espera de su administración, confiamos que como mujer chilpancingueña hará importantes cambios y logros, que impulsaran y transformaran el crecimiento, desarrollo y bienestar de este municipio, Muchas felicidades y éxito.-----

-----CONSTE-----

Cam

Los Ediles Integrantes Del Honorable Ayuntamiento del Municipio De Chilpancingo De Los Bravo, Guerrero

C. Norma Otilia Hernandez Martinez
Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle Primer Sindico Procurador C Yasmin Arriaga Torres Segunda Síndica Procuradora

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 1º SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021







1* Sesión Solemne de Cabildo 30 de Septiembre del 2021

C. Ricardo Ivan Galindez Díaz Regidor

C. Juan Valenzo Villanueva Regidor

C. Samir Daniel Ávila Bonilla Regidor

C. Inés Camarillo Balcazár Regidora

C. Guadalupe Aguilar Alcocer Regidora C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis Regidora

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo Regidora

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras Regidora

C. Antonio Guzman Ruiz Regidor

C. Jesús Raúl Salgado Carachure Regidor

C. Xochitl Heredia Barrientos Secretaria General

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 1º SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

X



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO

15 de octubre del 2021.







----- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas con veintidós minutos del día quince de octubre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolás Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 19 y 22 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero.

-- En este acto, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Ciudadana Xóchilt Heredia Barrientos, Secretaria General, realizar el pase de lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Norma Otilia Hernández Martínez, Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Avila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Antonio Guzmán Ruiz, Inés Camarillo Balcazár, Guadalupe Aguilar Alcocer, María de los Ángeles Vázquez Pastor y Jesús Raúl Salgado Carachure. Presidente Municipal, Síndicos y Regidores. Le informo que aún no se ha recibido por parte del congreso notificación alguna sobre el estado que guarda la solicitud de la C. Regidora Reynalda Pablo de la Cruz.- Prosiguiendo la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez con la asistencia de catorce Ediles, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. - - - - - -

---- En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Secretaria General diera lectura al Proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Discusión y aprobación, en su caso, de las actas de la Primera y Segunda sesiones Extraordinarias de cabildo celebradas los días 30 de septiembre y 04 de octubre del presente año; 2.- Discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, que autoriza la utilización de un eslogan de gobierno, un logotipo institucional distintivo y hojas membretadas de la administración pública municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el periodo 2021-2024; 3.- Discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para designar al titular del Órgano Interno de Control Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 4.- Toma de Protesta; 5.- Informe sobre la integración del Comité de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 6.-

> ·

Página **| 18**



Asuntos Generales; 7.- Clausura de la Sesión. Seguidamente la Presienta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: quienes estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Jiménez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto uno del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número uno es el relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de las actas de la Primera y Segunda sesiones Extraordinarias de cabildo celebradas los días 30 de septiembre y 04 de octubre del presente año, solicitando la dispensa de la lectura por ser de su conocimiento y si no tienen alguna observación al respecto solicitaría la aprobación correspondiente, los que estén por la afirmativa de dispensar la lectura, así como del contenido de las mismas sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que se declara: se aprueba por unanimidad de votos las actas de la primera y segunda sesiones extraordinarias de cabildo celebradas los días treinta de septiembre y cuatro de octubre del presente año, así como el contenido de las mismas.

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto dos del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, que autoriza la utilización de un eslogan de gobierno, un logotipo institucional distintivo y hojas membretadas de la administración pública municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el periodo 2021-2024, procediendo a dar lectura en los términos siguientes: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidentà Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER. CONSIDERANDO, PRIMERO. Que uno de los asuntos referentes al poder que se otorga a los servidores públicos, estriba en que mediante su firma y sello puedan despachar los asuntos con la legalidad y la formalidad dèbida; sin embargo, la práctica gubernamental hace necesario que se marque una diferencia entre la administración saliente y la entrante; por ello, es necesario que cada gobierno apruebe un eslogan institucional, su propio logotipo y hojas membretadas que

(gm









de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, será de todos y para todos; y que no sólo se distinga por los colores, sino esencialmente por su cercanía con la gente, por la atención eficiente y eficaz, y con rostro humano. SEGUNDO. Que en términos del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el veintinueve de septiembre del año en curso, concluyó el encargo de la administración saliente 2018 - 2021, y por lo tanto, han dejado de tener validez no sólo sus sellos utilizados por aquella; sino también, su eslogan institucional, su logotipo y la utilización de sus hojas membretadas; por ello, para efectos de que no se cometan irregularidades administrativas o posibles actos ilegales, se hace necesario revocar la utilización del anterior eslogan de gobierno, logotipo y hojas membretadas de la administración 2021-2024; autorizándose un nuevo eslogan institucional de gobierno, "Capital de cultura y progreso 2021-2024" un nuevo logotipo y nuevas hojas membretadas. TERCERO. Que esta administración municipal para efecto de que no se confunda con la anterior administración y tanto actuales los funcionarios públicos municipales en el ejercicio de su función y administración de los diversos asuntos de su competencia, tendrán a su disposición los nuevos elementos tipográficos para que a partir de este momento queden vinculados a utilizar la papelería, logotipo y eslogan que mediante este acuerdo se aprueba, propio de la administración 2021 - 2024. CUARTO. Que por lo expuesto, con la finalidad de estar en condiciones de que los integrantes del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; los directores y demás cargos, ejerzan sus funciones en la materia de su competencia, de manera correcta, adecuada y puedan despachar con expedites y eficiencia la administración de sus asuntos, se autoriza el eslogan institucional siguiente: "Capital de cultura y progreso 2021-2024" un logotipo de la administración municipal 2021 - 2024, que se adjunta a este acuerdo y hojas membretadas de la administración que en los mismos términos se anexan como parte de este acuerdo. QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por le anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de S Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: ACUERDO: PRIMERO.-Se revoca la validez del eslogan institucional, logotipo y hojas membretadas oficiales utilizados por la administración saliente 2018-2021 del Ayuntamiento de Chilpancingo de led Bravo, Guerrero. SEGUNDO.- Se autoriza a los ediles integrantes del Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero; y a todas las áreas que integran la Administración Pública

contengan estos dos primeros elementos distintivos entre los gobiernos municipales; en particular, pretendemos que esta Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento





(gm



Municipal 2021 -2024; para que en el ejercicio de su función y administración de los diversos asuntos de su competencia, utilicen el eslogan institucional siguiente: "Capital de cultura y progreso 2021-2024" el logotipo oficial de la Administración Municipal 2021 -2024, que se adjunta a este acuerdo, que forma parte del mismo y hojas membretadas, propias de esta Administración del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, que permitan establecer una clara identidad de este Gobierno Municipal. TERCERO.- Se Instruye a la Secretaria de Finanzas y Administración para que ponga a disposición de los ediles, funcionarios municipales y servidores públicos, el eslogan institucional siguiente: "Capital de Cultura y Progreso 2021-2024" y el logotipo oficial de la Administración Municipal 2021 - 2024, que se adjunta a este acuerdo y que forma parte del mismo y hojas membretadas, propias de esta Administración 2021 - 2024 del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero. TRANSITORIOS, Artículo 1º .-El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Artículo 2º.- Publiquese. Dado el quince de octubre del dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, preguntó a los ediles si deseaban participar en este punto, al no haber participaciones sometió a consideración las propuestas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstensiones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo PRIMERO.- Se revoca la validez del eslogan institucional, logotipo y hojas membretadas oficiales utilizados por la administración saliente 2018-2021 del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. SEGUNDO.- Se autoriza a los ediles integrantes del Ayuntamiento de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero; y a todas las áreas que integran la Administración Pública Municipal 2021- 2024; para que en el ejercicio de su función y administración de los diversos asuntos de su competencia, utilicen el eslogan institucional siguiente: "Capital de cultura y progreso 2021-2024" el logotipo oficial de la Administración Municipal 2021 - 2024, que se adjunta a este acuerdo, que forma parte del mismo y hojas membretadas, propias de esta Administración del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, que permitan establecer una clara identidad de este Gobierno Municipal. TERCERO.- Se Instruye a la Secretaria de Finanzas y Administración para que ponga a disposición de los ediles, funcionarios municipales y servidores públicos, el eslogan institucional siguiente: "Capital de Cultura y Progreso 2021-2024" y el logotipo oficial de la Administración Municipal 2021 - 2024, que se adjunta a este acuerdo y que forma parte del mismo y hojas membretadas, propias de esta Administración 2021 – 2024 del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero. Se instruye a la











Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. - - - - -

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto tres del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número tres del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para designar al titular del Órgano Interno de Control Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, procediendo a dar lectura al acuerdo en los términos siguientes: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER. CONSIDERANDO, 1 .- Que con fecha once de octubre del año en curso el extitular del Órgano Interno de Control presento su renuncia voluntaria ante la secretaria particular de la Presidencia Municipal por así convenir a sus intereses personales. 2.-Que el Ayuntamiento es un órgano de gobierno, a través del cual se dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que son encabezados por la Presidenta Municipal; en el trienio 2021 - 2024. 3.- Que es de suma relevancia y urgencia para la administración municipal en turno que el órgano interno de control tenga un titular al frente, que sea electo y designado en los términos del artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para que de inmediato se incorpore a las actividades relacionadas con el termino de los treinta días posteriores a la firma del acta de entrega-recepción con el objeto de que a través de la facultades y atribuciones que la ley le otorga, intervenga para dar continuidad a la revisión de las observaciones realizadas por la administración municipal entrante y que pudieran ser objeto de la comisión de faltas administrativas que dañen el patrimonio y la hacienda municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravis, Guerrero. Que el gobierno municipal 2021-2024, firmó el acta de entrega-recepción con las reservas de ley y que actualmente se encuentra vigente el termino de treinta hábiles siguientes a la firma del acta de entrega-recepción para que las autoridades salientes sean requeridas para realizar las aclaraciones que el gobierno municipal en funciones le solicite de conformidad a la Ley número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y de los Municipios de Guerrero. 4.- Que de conformidad a lo que establece la Ley número 213 de Entrega Recepción de las Maministraciones Públicas del Estado y de los Municipios de Guerrero, el órgano interno. de centrol municipal tiene facultades para intervenir en el proceso de entrega-recepción. Que de conformidad a la Ley orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero y de

la-Lay número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y







de los Municipios de Guerrero, el órgano interno de control tiene facultades y atribuciones que permiten prevenir, vigilar y sancionar las acciones y omisiones de la administración municipal saliente que surian con motivo del proceso de entrega-recepción, dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la firma del acta de entrega-recepción para que las autoridades salientes sean requeridas para realizar las aclaraciones que el gobierno municipal en funciones le requiera. 6.- Que de manera inmediata a partir de la presentación de la renuncia del ex titular del órgano interno de control la Ciudadana Presidenta Municipal, el Síndico Procurador y la Secretaría General del H. Ayuntamiento, informaron en reunión de trabajo urgente a los integrantes del cabildo sobre la renuncia voluntaria del ex titular y los integrantes de la comisión de selección y designación acordaron instalar un Comité de Selección y Designación de la Persona Titular del órgano. Interno de Control con el objeto de emitir la convocatoria pública abierta en los términos que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. 7.- Que con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 61 fracción XXIV, 241- F, 241-G, 241-H y 241-I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la convocatoria pública abierta para el proceso de elección y designación de la persona titular del órgano interno de control se emitió el 12 de octubre del mes y año en curso a las 8:00 horas en el portal de https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/convocatoria-publica-abierta/ cumplimiento al principio de publicidad. 8.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero no establece procedimiento especial ni etapas especificas en relación al proceso para elección y designación del cargo referido, por lo que queda a la interpretación de la Comisión de Selección y Designación establecer las bases y etapas de la convocatoria pública abierta quedando de la siguiente manera: 9.- Que el registro de los participantes: Realizado en la oficina que ocupa la Secretaría General del H\(\) Ayuntamiento, ubicada en el H. Ayuntamiento municipal con domicilio en Plaza Primer Congreso de Anáhuac, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39000, mismo que podrá realizarse a partir de la presente publicación, en un horario de 10:00 a 20:00 horas con base en el formato proporcionado por la misma Secretaría, el cual estará disponible en los sitios www.chilpancingo.gob.mx y en https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/, a partir del 12 al 13 de octubre del año en curso. 10.- Que la recepción de documentos y entrevista personal de los y las aspirantes se presentaron en la fecha única el día 14 de octubre del presente año a entregar su documentación y a la entrevista personal en las oficinas de la Secretaría General, los siguientes documentos I.- Identificación oficial. II.-Acta de nacimiento. III.-Curriculum Vitae firmado autógrafamente con soporte o documentación (diplomados, cursos, reconocimientos, cartas de recomendación, proyectos realizados etc.) anexos que acrediten la experiencia y conocimientos en temas relacionados en alguna de las siguientes áreas: control interno, contraloría social,





Cym







Tome

administrativas y de evaluación al desempeño o de obra pública, transparencía y combate a la corrupción. (Original y dos copias) IV. Plan de Trabajo en formato libre. V. Título y cédula profesional para cotejo. VI. Formato de aceptación de las bases de la presente convocatoria. 11.- Que el proceso de selección: Previsto partir del 14 de octubre fecha en la que se declaró cerrada la convocatoria y propuesto para realizarse dentro de un plazo no mayor a 24 horas posteriores al cierra de la presente convocatoria, para que la comisión de selección y designación analice la documentación de las y los aspirantes y determine quien cumple con los requisitos de idoneidad para elaborar el dictamen correspondiente y proceder a la votación de la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal para el periodo 2021-2024. 12.- Que la etapa de la publicidad del resultado: concluye con la publicación del resultado de la votación en medios digitales oficiales quedando asentado en el acta de Cabildo correspondiente. 13.-Que debido a que el ciudadano Erick Javier García Ocampo, cumplió con el procedimiento previsto en la convocatoria y de conformidad con el artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el ciudadano Erick Javier García Ocampo, cumplió con los requisitos señalados en la convocatoria, que son los siguientes: I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos; II.- Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación; III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos; IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento; V. contar con experiencia de al menos cinco años en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades; VI. Poseel al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos pol autoridad o institución legalmente facultada para ello; VII. No ser ministro de ningún culto religioso; VIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, y IX. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal o representante popular federal o estatal durante dos años previos a su designación. 14.- Que para dar cumplimiento a la convocatoria de mérito el ciudadano Erick Javier García Ocampo presentó al momento de su registro la documentación sigdiente: a). carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa; b). Currículum vitae, c). Copia del acta de nacimiento;
 d). Copia del anverso y reverso de la credencial para yetar con fotografía; e). Copia del título profesional y de la cedula profesional; presentando los originales para el cotejo, f). Carta de aceptación de las bases. g) Rièsentó ensayo de su autoría de acuerdo a las bases de la convocatoria. h) Plan de tràbajo. 15.- Consecuentemente para este comité de selección el C. Erick Javier García Deámpo, cumplió con los requisitos previstos en la convocatoria, en razón de que soliditó

responsabilidades y procedimientos administrativos, normatividad interna, auditorías





Lem





en tiempo y forma su registro ya que consta en el acuse de presentación de documentos. ACUERDO: PRIMERO: Se aprueba el "DICTAMEN DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SELECCIÓN." SEGUNDO: Se aprueba el acuerdo que propone la designación del C ERICK JAVIER GARCIA OCAMPO, como Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de los Bravo, Guerrero con base al artículo 241-G de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. TERCERO: Que el servidor público que en este acto es designado como titular deberá desempeñarse en forma ética y profesional, y su finalidad será buscar el máximo logro posible de acuerdo con la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2021-2024; será su responsabilidad salvaguardar los principios de transparencia, honestidad, equidad, sensibilidad, legalidad, funcionalidad; máxima publicidad y transparencia, y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos. CUARTO.- Tómesele la Protesta de Ley, necesaria para que asuma y ejerza el cargo. QUINTO .- Extiéndasele el nombramiento correspondiente en los términos de Ley. TRANSITORIOS, Artículo 1º- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo Guerrero. Artículo 2º- Publiquese. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del H Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; el quince de octubre de dos mil veintiuno. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la Regidora Inés Camarillo Balcázar, quien expuso: La transparencia y la rendición de cuentas y el uso de los recursos públicos ha sido un tema de mucha importancia para la sociedad en las resientes décadas, hay que sensibilizarse del tema al combate a la corrupción, el órgano de control interno gracias a todos los participantes, celebro que hoy si haya una terna hoy insisto, estamos a favor de este tema tan importante, compartimos el propósito de combate a la corrupción, quiero decirles que leí con mucha atención el plan de trabajo de Erik Javier García Ocampo, tiene un gran contenido, me llama mucho la atención, esto no es un tema nuevo, sigamos dándole continuidad a este importante tema, voy estar muy atenta, y hay que darle los medios para que se cumpla y cumpla con sus funciones, los invito ahora si a quien se quede de titular, que se desempeñe con responsabilidad y con profesionalismo, hay mucho por hacer y que realizar, enhorabuena. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor. quien expuso: el tema del contralor interno obviamente es un tema de muchísima importancia, dentro de la administración pública y por supuesto, que como parte de este cabildo plural mi intención siempre ha sido caminar en las acciones que sean buenas para Chilpancingo, yo le reitero señora presidenta mi compromiso con Chilpancingo y de tiabajar con las acciones que sean necesarias para que en Chilpancingo las cosas sigan cambiando y mejorando, lo que si me hubiera gustado en este tema, es que como parte del cabildo se nos hubiera notificado antes de la expedición de la convocatoria, la elección











7

del contralor interno y de que se nos hubiera de cierta manera considerado para el tema de la revisión o preguntado quien quisiera ser parte de la comisión, para revisar los perfiles de los aspirantes, yo también me di la oportunidad de revisar cada uno de los perfiles que nos mandaron ayer en la noche, considero que el que proponen el señor Erick Javier cuenta con, bueno tiene experiencia en contaduría, pero no es el mínimo que marcan los requisitos para ser titular del órgano de control interno, creo que el señor Pablo Solís cuenta con un mejor, cuenta con más requisitos para poder ser el titular del órgano de control interno, en base a eso, quiero comentar aquí en la mesa, que por el hecho que no cuente todos los requisitos es que mi voto va a hacer en contra, eso no significa que yo esté en contra de lo que usted propone, sin embargo creo que cuenta con mi respaldo en las acciones que sean, no estoy diciendo que no sea bueno, sin embargo considero que no se cuenta con los suficientes recursos o nos hubieran dado la posibilidad de poder ser parte de la comisión para la elección para el contralor interno, muchas gracias. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla, quien expuso: compañeras y compañeros integrantes de este cabildo plural, festejo esta terna y festejo también que en mesa de trabajo hayamos conocido la publicación de esta convocatoria, festejo también que se haya llevado a cabo conforme a derecho y por supuesto que después de haber analizado, después de haber leído los curriculum creo también el más capacitado para esta función sin duda será el compañero Erick, nos une a las y los que estamos en esta mesa el amor por Chilpancingà y nos une la disposición a trabajar por el bien de todos, sin duda el órgano de control interno es un instrumento necesario para que las y los chilpancingueños tengan mayo certeza de que los procedimientos administrativos y los procedimientos de là administración pública municipal, se estarán llevando conforme a derecho, felicito pues a esta mesa y adelanto que mi voto será a favor es cuánto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure,** quien expuso: Presidenta, compañeros Regidores, pues bien, no quiero ser repetitivo, ya que hemos tenido algunas reuniones previas, yo creo que es de suma importancia y muy dedicado referente al órgano de control interno, yo creo que ahorita sabemos que los tiempos que debemos de dar al protocolo, se debe también que añadir que hubo una convocatoria, donde estuvo a bien representado por la comisión receptora donde el día de ayer tuvieron cinco personas aspirantes en donde también se nos dio la información y puedo coincidir łámbién y sobre todo me llama la atención que Javier, es una persona joven, también debemos de dar oportunidad a los jóvenes, demostrar las capacidades que pueda tener para la contraloría interna y sobre todo exhortar en su momento se conduzca a cabalidad, sobre todo con mucha responsabilidad, entonces yo celebro que se haya hecho de manerá transparente y mi voto va ser a favor, es cuánto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz, quien expuso: Compañeros integrantes del cabildo, primeramente considero de suma importancia este tema, de





Cam





designar bien a la persona idónea, que habrá de encabezar una instancia tan importante tan sustancial, tan transversal en el combate frontal a la función, pero también una instancia donde un órgano donde también se van a dividir procedimientos, que van a transparentar el ejercicio de la función pública y todos los actos que ellos conlleven, para ello considero de suma importancia, una vez definido ya el perfil idóneo de la persona que habrá de encabezar este órgano de control interno, consideramos de suma importancia también ser que se maneje con autonomía, que se maneje con profesionalismo, con ética, con transparencia y que ejerza pues, también por un lado toda la normatividad de manera puntual, no recordándole que tenemos que exhortarlo la cultura de la legalidad y que sean ellos quienes de alguna manera quienes exhorten a todos los servidores públicos, que nos conduzcamos con rectitud, profesionalismo y moralidad, mi voto será a favor del compañero Erick Javier, y le exhorto de manera muy respetuosa a que conlleve estos principios y valores rectores para bien de esta instancia y para bien de esta administración pública, enhorabuena. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: si no tienen algún comentario más procederíamos a la votación correspondiente, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con Trece votos a favor, uno en contra de la Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor y cero abstensiones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por mayoría de votos el Acuerdo PRIMERO.- Se aprueba el "DICTAMEN DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SELECCIÓN." SEGUNDO: Se aprueba el acuerdo que propone la designación del C. ERICK JAVIER GARCÍA OCAMPO, como Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de los Bravo, Guerrero con base al artículo 241-G de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. TERCERO: Que el servidor público que en este acto es designado como titular deberá desempeñarse en forma ética y profesional, y su finalidad será buscar el máximo logro posible de acuerdo con la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2021-2024; será su responsabilidad salvaguardar los principios de transparencia, honestidad, equidad, sensibilidad, legalidad, funcionalidad; máxima publicidad y transparencia, y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos. CUARTO.- Tómesele la Protesta de Ley, necesaria para que asuma y erza el cargo. QUINTO.- Extiéndasele el nombramiento correspondiente en los terminos de Ley. Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. - - -











En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto cuatro del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cuatro del orden del día es el relativo a la Toma de Protesta del funcionario designado el C. ERICK JAVIER GARCIA OCAMPO, procediendo la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, a realizarla en los siguientes términos: ERICK JAVIER GARCIA OCAMPO ¿Protesta Usted Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular la del Estado, las Leyes que de una u otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo que se le ha conferido? Respondiendo el interpelado ¡Si protesto! Replicando la Presidenta Municipal si no lo hicieren así, que el municipio o el estado se lo demanden enhorabuena y ¡muchas felicidades! -

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto cinco del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cinco del orden del día es el relativo al Informe sobre la integración del Comité de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, procediendo a dar lectura al informe en los términos siguientes: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINSITRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, ORGANISMO OPERADOR CON PÚBLICO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERIODO 2021-2024. En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo la dieciocho horas del día cuatro de octubre del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los Ciudadanos Licenciada NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Presidenta Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo y del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, RICARDO IVAN GALINDEZ DÍAZ, Regidor de Desarrollo Urbano, Protección al Medio Ambiente y Ecología; INES CAMARILLO BALCAZAR, Regidor de Regidora de Salud Pública, ANTONIO GUZMAN RUIZ, Regidor de Servicios Públicos: CIPRIANO GUTIERREZ CASTRO, Secretario de Salud Municipal, ŁUZ ELIA DÍAZ MORENO, Secretaria de Desarrollo Rural Municipal, ERNESTO VARGAS ÁVILES, Secretario de Servicios Públicos, C. Carolina Daniel García, Representante del Titular de la CAPASEG Guerrero, PRESENTE. Integrantes del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero de Conformidad con lo dispuesto por los artículos 12/14 fracción II, 15, 16, 18 y 21 del Decreto por el que se transforma la Comisión de









carácter de Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Municipal de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha cuatro del mes de febrero del año dos mil cinco, legalmente convocados por el Presidente Municipal con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal para el periodo 2021-2024. Preside la sesión la Licenciada NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Previo al pase de lista la Licenciada NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en uso de la voz se pronunció en los siguientes términos, saludo a todos ustedes y manifiesto que habiendo llevado a cabo una revisión minuciosa de la Ley de Aguas número 574, su Reglamento y el Decreto de Transformación del Organismo Público Descentralizado CAPACH, ante el nombramiento o designación en la séptima (sesión extraordinaria de fecha doce de septiembre del año dos mil diecinueve, un Representante de los Colegios de Profesionistas de la Sociedad Civil Organizada en el Municipio, o instancias equivalentes; un Representante de las Agrupaciones, Cámaras o Asociaciones de la Sociedad Civil Organizada, relacionadas con el desarrollo urbano, la vivienda, la construcción y el desarrollo inmobiliario en el Municipio, o instancias equivalentes; Presidente del Consejo Consultivo del Organismo Operador; recayendo esta responsabilidad en favor de los CC. GUILLERMO REYES VERGARA, CALEI JHONATAN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOEL MORENO TEMELO V LILIBETH NÁJER ROLDÁN, que han venido ejerciendo el cargo de Consejeros Propietarios del Consejo de Administración, al respecto puntualizo que existen inconsistencias de carácter administrativo como legal y mi invitación es que este Consejo de Administración transite por el camino de la legalidad exhortando a los Ciudadanos que una vez que se lleve a cabo el procedimiento como lo establece la normatividad aplicable serán bienvenidos a este Consejo y me ayuden contribuyendo y así mejorar la prestación de los servicios de la persona moral CAPACH precisando las inconsistencias siguientes; Decreto por el que se transforma la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, en Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, en su artículo 12 establece que el Consejo se integra por los servidores públicos que se precisan; Artículo 12.- El Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, será la máxima autoridad y se integrará con: I.- El Presidente Municipal, quien lo presidirá; II.- El Director de salud Municipal: III.- El Director de Desarrollo Rural Municipal o su equivalente; IV.- El Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal o su equivalente; V.- El Director de Servicios Públicos Municipales o su equivalente; VI.- El Regidor de Ecología o su equivalente; VII.- El Regidor de Servicios Públicos o su equivalente; VIII.- El Regidor de salud o su equivalente; IX.- El Representante de la









True

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento del Estado de Guerrero que designe el Director General de ésta; y X.- El Presidente del Consejo Consultivo del Organismo Operador del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, una vez que dicho órgano fuere creado por el Cabildo Municipal. La Ley de Aguas del Estado de Guerrero número 574 en su artículo 47 Bis establece que el Consejo de Administración, de los Organismos Operadores municipales en los que la población del Municipio sea mayor a 100,000 habitantes, se integrará conforme a los términos y procedimientos que establece esta Ley, su reglamento y el reglamento interno de los Organismos Operadores. (ADICIONADO, P.O. 18 DE NOVIEMBRE DE 2008). En su conformación el Consejo de Administración deberá incluir con voz y voto a representantes del Ayuntamiento, de Gobierno del Estado, y mediante convocatoria, a los usuarios de los servicios y de la sociedad civil organizada, bajo los siguientes términos: I.- El Presidente Municipal o quien éste designe, que lo presidirá; II.- El Regidor de Servicios Públicos o su equivalente; III.-El Regidor de Salud o su equivalente; IV.- El Regidor de Ecología o su equivalente; V.-Un Representante de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; VI.- Un Representante de las Agrupaciones, Cámaras o Asociaciones de la Sociedad Civil Organizada representativas de la actividad económica preponderante en el Municipio, o instancias equivalentes; VII.- Un Representante de los Colegios de Profesionistas de la Sociedad Civil Organizada en el Municipio, o instancias equivalentes: VIII.- Un Representante de las Agrupaciones, Cámaras o Asociaciones de la Sociedad Civil Organizada, relacionadas con el desarrollo urbano, la vivienda, là construcción y el desarrollo inmobiliario en el Municipio, o instancias equivalentes; IX.-\(\frac{1}{4}\) Presidente del Consejo Consultivo del Organismo Operador; X.- El Representante en Estado de la Comisión Nacional del Agua, con voz pero sin voto; y XI.- El Director del Organismo Operador, que fungirá como Secretario Técnico del Consejo con voz pero sin voto. Ningún consejero salvo los que integran el cabildo municipal, el representante del Gobierno del Estado, el Director General del Organismo Operador, y el representante de la Comisión Nacional del Agua en el Estado, podrán ser servidores públicos o miembros activos de algún partido ó agrupación de tipo político. Es importante puntualizar que esta Ley de Aguas tiene su Reglamento y en los artículos 8 y 9 precisa el procedimiento; Artículo 8. Para la integración del Consejo de Administración del Organismo Operador, a que se refiere las fracciones VI, VII y VIII del artículo 47 Bis de la Ley, el Presidente del Consejo de Administración, mediante convocatoria pública, invitará a las cámaras, asociaciones y colegios de profesionistas, para que presenten sus propuestas sobre las bases siguientes: I. Las agrupaciones, cámaras, asociaciones y colegios de profesionistas a que se refiere las fracciones VI, VII y VIII del artículo 47 Bis de la Ley, presentarán una terna de candidatos en la que acompañarán el curriculum respectivo y la agrupación, cámaras, asociaciones o colegios de profesionistas, a la que pertenecen; II. Sólo podrán presentar candidatos a ocupar el cargo en el Consejo de Administración







del Organismo Operador, las Cámaras, Asociaciones y Colegios de Profesionistas, que cumplan con la definición a que se refiere las fracciones I, II y IV del artículo 2 de este Reglamento: III. Los candidatos presentados deberán ser originarios del municipio o acreditar una residencia efectiva de más de cuatro años; IV. Las agrupaciones, cámaras, asociaciones y colegios de profesionistas, se abstendrán de presentar candidaturas, cuando éstas presenten adeudos en el pago de los derechos por consumo de agua potable, alcantarillado o saneamiento. Asimismo, no podrán ser candidatos las personas que representen a empresas, organismos o sociedades que en forma individual, tengan adeudos con el organismo por concepto de derechos por consumo de agua potable, alcantarillado o saneamiento. Al efecto, el Director del Organismo Operador emitirá una constancia en la que acreditará que no se tienen adeudos por consumo de aqua potable. alcantarillado o saneamiento, las agrupaciones, cámaras, asociaciones y colegios de profesionistas, que presenten candidatos, así como las empresas, organismos o sociedades, a las que pertenecen los mismos; V. No podrán ser propuestos como candidatos al Consejo de Administración, las personas físicas que representen o que sean propuestas por empresas constructoras, desarrolladoras, inmobiliarias, fraccionadores o prestadores de servicios, que presenten o tengan por los desarrollos inmobiliarios, de vivienda, urbanos o centros comerciales y de servicio que estén construyendo o que hayan realizado, adeudos con el Organismo Operador, juicios pendientes de resolución definitiva, falta de contratación de servicios o que sus obras hidráulicas o plantas de tratamiento, no hayan sido recibidas por el Organismo Operado a fin de que se evite un conflicto de intereses; y VI. Los candidatos que integren cada terna propuesta, sólo podrán ser propuestos por una agrupación, cámara, asociación colegios de profesionistas. Artículo 9. La propuesta de candidatos, a que se refiere el artículo anterior, será recibida por el Presidente del Consejo de Administración del Organismo Operador, y presentada al Ejecutivo del Estado, PARA QUE ESTE DESIGNE A LOS CONSEJEROS CORRESPONDIENTES, quien durará en su cargo cuatro años. No existe la reforma de ley respecto del artículo 12 del Decreto de Creación el OPD CAPACH, por lo que carece de validez legal y administrativa la designación y nombramiento de los CC. GUILLERMO REYES VERGARA, CALEB JONATÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOEL MORENO TEMELO, LILIBETH NÁJERA CONSEJEROS PROPIETARIOS y ser miembros del Consejo de Administración del OPD CAPACH, subrayo que para que pudieran entrar en funciones legalmente del cargo como Consejeros del Consejo de Administración de la CAPACH, se debió cumplir con los lineamientos y procedimientos de selección establecidos por las leyes de la materia y de ondo; es decir, previo de haberse sometido a la consideración, disuasión y aprobación en su caso del Cabildo la reforma del artículo 12 del Decreto y enviar la iniciativa de reforma al artículo 12 del Decreto de transformación de la CAPACH, iniciativa que debió saliraprobada del propio Consejo de Administración y remitido al Honorable Congreso





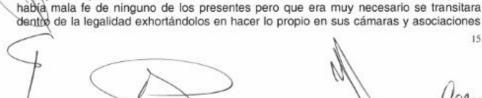




requisitos de fondo continuar con el procedimiento administrativo y no se hizo, por lo tanto sigue teniendo vigencia el artículo 12 del decreto de transformación y los ciudadanos. Ingeniero GUILLERMO REYES VERGARA, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles Guerrerenses A.C., Licenciado CALEB JONATÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Presidente del Consejo Consultivo de la CAPACH, Ingeniero JOEL MORENO TEMELO, Presidente del Centro Empresarial Chilpancingo, de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Ingeniero LILIBETH NÁJERA ROLDÁN, Presidenta de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México A.C., Guerrero, Los Ciudadanos NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Presidenta Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo y Presidenta del Consejo de Administración de la CAPACH; Ricardo Iván Galindez Díaz; Inés Camarillo Balcázar; Antonio Guzmán Ruiz; Cipriano Gutiérrez Castro; Luz Elia Díaz Moreno; Emmanuel David Garibay Valdez, Ernesto Vargas Avilés, Arturo Palma Carro, Director de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, Representante del Titular de la CAPASEG Guerrero, son Consejeros Propietarios del Consejo de Administración, no así Ios CC. GUILLERMO REYES VERGARA, CALEB JONATÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOEL MORENO TEMELO, LILIBETH NAJERA por las razones que les hago saber, ási como también, puntualizo que los ciudadanos antes citados en la sesión extraordinaria de Consejo de Administración de fecha trece de octubre del año dos mil veinte emitieron su voto para aprobar la propuesta del Presidente del Consejo para nombrar al Director de la CAPACH en favor del Ingeniero ISMAEL ROSAS CASTILLO, quien también su cargo corre la misma suerte y debe de ser removido por esta razón y para la instalación se debe de habilitar a un compañero Consejero para que funja como Secretario Técnico. El C. Ingeniero GUILLERMO REYES VERGARA, solicito el uso de la voz la que le fue concedida y expreso que ante el Licenciado ANTONIO GASPAR BELTRAN, con fecha doce del mes de septiembre del año dos mil diecinueve en que fueron designados en la séptima sesión extraordinaria de Consejo ante la presencia de todos los Consejeros le manifestó que no querían ser títeres del Consejo que se transitara en la legalidad, asimismo, expreso así lo hizo valer a la Presidenta Constitucional del Municipio de Childrancingo y presidenta del Consejo de Administración que no quería fueran títeres del Consejo argumentando que legalmente fueron nombrados haciendo alusión a la acta de Consejo de fecha doce de septiembre del año dos mil diecinueve, solicitando también el uso de la voz la C. LILIBETH NAJERA ROLDAN, en los mismos términos se pronunció

al respecto replicando la Licenciada NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, que no

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su consideración, discusión y aprobación en su caso; para posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y una vez hecho esto, entrar en vigor la reforma y satisfechas estos







para que se cumpliera con el procedimiento legal y una vez hecho el Cabildo haría lo propio y serán bienvenidos al Consejo para que de manera conjunta llevar a cabo las acciones que permitan sacar del colapso financiero, técnico y administrativo en que se encuentra la CAPACH y darle al usuario un servicio de calidad. Solicitando de nueva cuenta el uso de la voz el Ciudadano GUILLERMO REYES VERGARA, expreso que una vez escuchado los argumentos hechos por usted Ciudadana Presidenta no tenemos nada que hacer en este lugar y nos vamos a pasar a retirar y así lo hicieron. Una vez que se retiraron de la Sala de Sesiones de Cabildo en uso de la voz la Presidenta del Consejo, formalmente se iniciaron los trabajos de la Sesión de Consejo. PRESIDENTA DEL CONSEJO: Buenas tardes ciudadanos Consejeros propietarios bienvenidos a esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración a la que legalmente fueron convocados solicitando a todos los presentes que para esta sesión propongo como Secretario Técnico al Ciudadano RICARDO IVAN GALINDEZ DÍAZ, solicitando su aprobación y se vote, los que estén por la afirmativa que levanten su mano, en la forma acostumbrada votos a favor; nueve votos a favor, en contra ninguno, abstenciones: ninguna. PRESIDENTA DEL CONSEJO. - Secretario Técnico, solicito a Usted Ileve a cabo el pase de lista de los presentes y verifique si hay Quórum legal para llevar a cabo la Sesión. SECRETARIO TÉCNICO: ¡Buenas tardes Ciudadana Presidenta y ciudadanos Consejeros! Procedo a realizar el pase de lista; Licenciada NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Presidenta Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo y Presidenta del Consejo de Administración de la CAPACH: Presente Ricardo Iván Galindez Díaz, Regidor de Desarrollo Urbano, Protección al Medio Ambiente y Ecología; PRESENTE, Inés Camarillo Balcázar; Regidora de Salud Pública; PRESENTE, Antonio Guzmán Ruiz, Regidor de Servicios Públicos; PRESENTE, Cipriano Gutiérrez Castro, Secretario de Salud Municipal; PRESENTE, Luz Elia Díaz Moreno, Secretario de Desarrollo Rural Municipal: PRESENTE, Emmanuel David Garibay Valdez, Secretario de Desarrollo Urbano Municipal, PRESENTE, Ernesto Vargas Avilés Secretario de Servicios Públicos Municipales, PRESENTE, C. Carolina Daniel García, Representante del Titular de la CAPASEG Guerrero, PRESENTE. Ciudadana Presidenta, de acuerdo al pase de lista le informo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Consejo de Administración. SECRETARIO TÉCNICO: Debido a la existencia de quórum legal, someto a Ustedes para su aprobación el Orden del día de la presente Sesión. ORDEN DEL DÍA: 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal. 2.- Instalación de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable N Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), periodo 2021-2024. 3.- Lectura y aprobación del orden del día. 4.- Diagnóstico de la situación financiera, administrativa técnica actual, que guarda la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chillpancingo de los Bravo (CAPACH), a través de su titular; así como también la presentación en físico del contrato de prestación de servicios firmado con el C.P. Said

16

Gm





Pineda Arroyo, Apoderado Legal de PIACZA, S.C. y la razón del por qué la base de datos de los usuarios se encuentra fuera del lugar donde se genera la información (oficinas de CAPACH) y en poder del profesional contratado. 5.- Someter a la consideración, el Contrato para la elaboración del Plan para el Desarrollo Integral de la CAPACH. 6.-Asuntos Generales. 7.- Clausura de la sesión. Los que estén por la afirmativa que levanten su mano en forma acostumbrada... (Todos los consejeros levantaron la mano)... los que estén en contra que levanten la mano (nadie levantó la mano)...que levanten la mano quienes se abstengan (nadie levantó la mano). Se aprueba por unanimidad la Orden del Día. PRESIDENTE DEL CONSEJO: Una vez que se ha sometido a votación el Orden del día de la convocatoria y aprobada por todos los presentes, declaro legalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria 2021-2024 del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, siendo válidos todos los acuerdos para los ausentes a la misma. PRESIDENTA DEL CONSEJO. - Secretario Técnico continúe con el orden del día. SECRETARIO TÉCNICO: En el desahogo del punto cuatro del Orden del día se concede el uso de la voz al Ingeniero ISMAEL ROSAS CASTILLO, en funciones de Director quien se concretó en informar al Consejo que las instalaciones estaban tomadas por los trabajadores de la sección sindical XXXII, de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado de Chilpancingo y que una vez que se liberara estaría en condiciones de informar lo solicitado en ese punto y con respecto al banco de datos sostuvo que este se encontraba al interior del área de informática que es todo lo que desea manifestar. PRESIDENTA DEL CONSEJO: Ciudadanos Consejeros existe disponibilidad de los trabajadores en levantar el bloqueo que estos tienen de las oficinas del Organismo Público y han hecho el compromiso con la suscrita de levantar este bloqueo para que se inicien los trabajos de la entrega-recepción. Por otra parte, respecto a este punto número cinco consistente en el Plan para el Desarrollo Integral de la CAPACH, consiste en la aprobación del contrato para la elaboración del Plan para el Desarrollo Integral de la CAPACH, lo que pongo a su consideración, discusión y aprobación en su caso. Los que estén por la afirmativa que levanten su mano en forma acostumbrada... (Todos los consejeros levantaron la mano) ... los que estén en contra que levanten la mano (nadie levantó la mano) ... que levanten la mano quienes se abstengan (nadie levantó la mano). Se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo... SECRETARIO TÉCNICO. -Consejeros, entramos en Asuntos Generales y el mismo se encuentra abierto para que si tienen en lo particular un punto de acuerdo, se pronuncien al respecto y someterlo a consideración, discusión y aprobación en su caso del Consejo. (Nadie contestó) Qíudadana Presidenta, al no existir ninguna manifestación de asunto a tratar por los Consejeros, tiene el uso de la voz para que clausure los trabajos de la presente Sesión. PRESIDENTA DEL CONSEJO: Gracias ciudadano Secretario. Señores Consejeros, les





solicito ponerse de pie. Siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día de su inicio, me permito dar por clausurados los trabajos de esta Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo de Administración, firmando los presentes al calce y al margen para todos los efectos legales correspondientes.

---- En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto seis del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número seis del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales, al no existir se procedió con el siguiente punto del orden del día.

--- En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto siete del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número siete del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez a realizarla en los siguientes términos: siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día de hoy viernes quince de octubre del año dos mil veintiuno, procedo a dar clausurados los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.

-----CONSTE ----

Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpanoingo de los Bravo, Guerrero

> C. Norma Otilia Hernández Martinez Presidenta Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle Primer Síndico Procurador C. Yasmin Airiaga Torres Segunda Sindica Procuradora

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 1º SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021.

18

4

(gm





1^a. Sesión Ordinaria de Cabildo 15 de estubre de 2021

C. Ricardo Iván Galindez Díaz Regidor de Desarrollo Urbano y Protección al Medio Ambiente y Ecología

C. Lizett Guadalupe Calvo Soberanis Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Juan Valenzo Villanueva Regidor de Obras Públicas

C. Samir Daniel Avila Bonilla Regidor de Desarrollo Rural

C. Inés Camarillo Balcázar Regidora de Salud

C. Guadalupe Aguilar Alcocer Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo Regidora de Hacienda

Tunny

C. Neshme Natzallet Azar Contreras Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto

> C. Antonio Guzmán Ruiz Regidor de Servicios Públicos

C. Jesús Raul Salgado Carachure Regidor de Asistencia y Desarrollo Social

C. María de los Ángeles Vázquez Pastor Regidora de Participación Social de la mujer

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 1º SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021



C. Xóchitl/Heredia Barrientos Secretaria General del H. Ayuntamiento



TERCERA HOJA DE FIRMAS DE LA 1º SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021





DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL





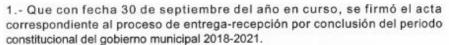


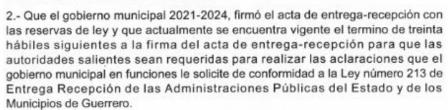
A X

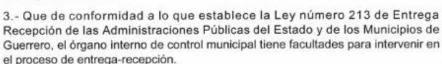
DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

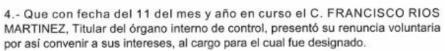






















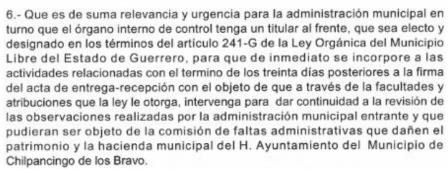








Públicas del Estado y de los Municipios de Guerrero, el órgano interno de control tiene facultades y atribuciones que permiten prevenir, vigilar y sancionar las acciones y omisiones de la administración municipal saliente que surjan con motivo del proceso de entrega-recepción, dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la firma del acta de entrega-recepción para que las autoridades salientes sean requeridas para realizar las aclaraciones que el gobierno municipal en funciones le requiera.



- 7.-Que con fecha 11 de octubre del año en curso, la Ciudadana Presidenta Municipal, el Sindico Procurador y la Secretaria General del H. Ayuntamiento, informaron en reunión de trabajo a los integrantes del cabildo sobre la renuncia voluntaria del ex titular y los integrantes de la comisión de selección y designación acordaron instalar una Comisión de Selección y Designación de la Persona Titular del órgano Interno de Control con el objeto de emitir la convocatoria pública abierta en los términos que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- 8.- Que la comisión de Selección y Designación, se conformó el 11 del del mes y
- Que con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 61 fracción XXIV, 241- F, 241-G, 241-H y 241-I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la convocatoria pública abierta para el proceso de elección y designación de la persona titular del órgano interno de control se emitió el 11 de octubre del mes y año en curso a las 8:00 horas en el portal de





















cumplimiento al principio de publicidad.

https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/convocatoria-publica-abierta/ para dar

10.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece en su artículo 241-G la forma de elección y designación del titular del órgano interno de control, a través de convocatoria pública abierta y con la votación de las dos terceras partes de las y los integrantes del cabildo.

11.- Que la Ley antes mencionada no establece procedimiento especial ni etapas especificas en relación al proceso para elección y designación del cargo referido. por lo que quedo a la interpretación de la Comisión de Selección y Designación establecer las bases y etapas de la convocatoria pública abierta quedando de la siguiente manera:

I.- REGISTRO DE PARTICIPANTES: Realizado en la oficina que ocupa la Secretaría General del H. Avuntamiento, ubicada en el H. Avuntamiento municipal con domicilio en Plaza Primer Congreso de Anáhuac, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39000, mismo que podrá realizarse a partir de la presente publicación, en un horario de 10:00 a 20:00 horas, con base en el formato proporcionado por la misma Secretaría, el cual estará disponible en los sitios www.chilpancingo.gob.mx y en https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/, a partir del 12 al 13 de octubre del año en curso.

II.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREVISTA PERSONAL: Una vez agotada la etapa de registro las y los aspirantes se presentaron en la fecha única el día 14 de octubre del presente año a entregar su documentación y a la entrevista personal en las oficinas de la Secretaria General, los siguientes documentos:

- Identificación oficial.
- Acta de nacimiento.
- Curriculum Vitae firmado autógrafamente con soporte o documentación (diplomados, cursos, reconocimientos, cartas de recomendación, proyectos realizados etc.) anexos que acrediten la experiencia y conocimientos en temas relacionados en alguna de las siguientes áreas:

control interno, contraloría social, responsabilidades y procedimientos administrativos, normatividad interna, auditorías administrativas y de evaluación al desempeño o de obra pública, transparencia y combate a la corrupción. (Original y dos copias)

- Plan de Trabajo en formato libre.
- Título y cédula profesional para cotejo.
- Formato de aceptación de las bases de la presente convocatoria.

declaró cerrada la convocatoria y propuesto para realizarse dentro de un plazo no mayor a 24 horas posteriores al cierra de la presente convocatoria, para que la comisión de selección y designación analice la documentación de las y los aspirantes y determine quien cumple con los requisitos de idoneidad para elaborar el dictamen correspondiente y

III. PROCESO DE SELECCIÓN: Previsto partir del 14 de octubre fecha en la que se















41 | Página







proceder a la votación de la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal para el periodo 2021-2024.

IV. PUBLICIDAD DEL RESULTADO: Etapa final que concluye con la publicación del resultado de la votación en medios digitales oficiales quedando asentado en el acta de Cabildo correspondiente.

CONCLUSIÓN DE LA ETAPA DE REGISTRO

A partir de la publicación de la convocatoria publica abierta, se registraron de manera presencial las y los aspirantes a ocupar el cargo, por medio del formato registro correspondiente un numero de 5 total de aspirantes a los cuales se les asigno de manera verbal una hora para la entrega de documentación y entrevista personal, cerrándose esta etapa a las 11:59 horas del día 13 de octubre del año en curso, según lo establecido por la misma convocatoria.

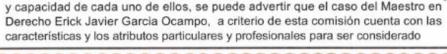
CONCLUSIÓN DE LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y 11. ENTREVISTA PERSONAL

De conformidad a lo establecido por la convocatoria, el 14 de octubre se recibieron a las y los aspirantes en las horas asignadas para su entrevista personal y la entrega de documentación. En dicha comparecencia se cotejo la documentación en original y copia simple de las personas aspirantes y se procedió de manera personal con cada uno de ellos la realización de la entrevista relacionada con su experiencia, formación escolar y los objetivos presentados en su Plan de Trabajo en caso de ser electos. Se les cuestionó sobre la forma en como desarrollarían su proyecto de trabajo y la manera en que se coordinarían de manera transversal y en alineación con el plan de trabajo del Gobierno municipal en turno.

ANÁLISIS DEL PERFIL MÁS IDÓNEO PARA OCUPAR EL CARGO III. DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Esta Comisión de Selección y Designación revisó con minuciosidad cada caso particular respecto a la valoración curricular de las y los aspirantes, descartando a aquellos que no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, principalmente en la falta de presentación de documentos que avalen la experiencia o comprueben la formación escolar requerida.

De entre las y los aspirantes, es de destacar que, de la valoración de la idoneidad y capacidad de cada uno de ellos, se puede advertir que el caso del Maestro en













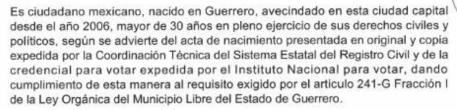






como aspirante propuesta para ser designado como el titular del Órgano Interno de Control por votación de las dos terceras partes de los integrantes del cabildo municipal. La anterior consideración de quienes integramos esta comisión se encuentra justificada de la siguiente manera:

ANÁLISIS INDIVIDUAL DEL ASPIRANTE ERICK JAVIER GARCÍA OCAMPO.



Cuenta con Titulo y Cedula Profesional exigido como requisito para ocupar el cargo Titular del Órgano interno de control, según se desprende de los documentos originales que presentó para cotejo, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de cedula profesional 7293461, misma que fue revisado en el Registro Nacional de Profesiones por esta Comisión, asimismo cuenta con Grado de Maestría en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, requisito establecido por articulo 241-G Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Tiene los conocimientos en materia de control interno, responsabilidades administrativas de los servidores públicos, transparencia y combate a la corrupción, desarrollo de proyectos normativos tales como reglamentos interiores, manuales de organización y procedimientos de las Secretarías, dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal y experiencia en procesos de entrega recepción en órganos gubernamentales y ayuntamientos, según se advierte de la entrevista personal realizada y de la evidencia documental, así como de las cartas de recomendación que sus superiores expidieron a su favor donde dan cuenta de la experiencia en las actividades antes señaladas en las distintas áreas en las que se desempeño durante cinco años en la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

El plan de trabajo que presentó ante esta Comisión esta integrado de una manera profesional partiendo de un diagnóstico, fundamentado en un marco constitucional, legal y normativo aplicable a las funciones del órgano interno de control, asimismo establece una metodología para llevarlo a cabo, definiendo para tal efecto los objetivos generales y específicos, alineado con el Plan Nacional de

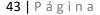


















Desarrollo del Gobierno Federal y acompañado de propuestas, estrategias y proyectos que fortalecen la funcionalidad del órgano interno de control municipal. Asimismo, a criterio de esta Comisión cumple cabalmente con esencial que se requiere de un plan de esta naturaleza, por lo que se considera que cumple con el requisito establecido en la Convocatoria Pública Abierta.

No está impedido para desempeñar el cargo, ya que, además de haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos legales, haber acreditado todas y cada una de las etapas del procedimiento de selección, no cuenta con pena o sanción que los inhabilite para el desempeño del cargo, según se desprende de las documentales presentadas de manera voluntaria para fortalecer su candidatura al cargo. La constancia de no antecedentes penales emitida por la Fiscalía General del Estado y de la Constancia de no registro de inhabilitación expedida por la Secretaria de Contraloria y Transparencia Gubernamental, acreditando de esta manera las fracciones I y III del 241-G Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anterior esta Comisión de Selección encuentra en el Maestro Erick Javier García Ocampo, el perfil profesional más idóneo de entre todas y todos los aspirantes para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, para ser llevado ante el cabildo como la propuesta idónea para ocupar dicho cargo previa votación de las dos terceras partes del cabildo.

Lo anterior es verificable en el expediente del aspirante que obra en los archivos de la Secretaria General del H. Ayuntamiento.

IV. RESULTADO

PRIMERO. La Comisión de Selección y Designación determina que se cumplieron las etapas de registro, de entrevista personal y entregada de documentación establecidas en la Convocatoria pública abierta para la selección y designación de la persona titular del órgano interno de control municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo.

SEGUNDO. Que una vez agotadas las etapas de registro, entrega de documentos y entrevista personal y después realizar el análisis individual de idoneidad del aspirante Erick Javier Garcia Ocampo, esta Comisión de Selección y





















Designación considera viable la propuesta para ser llevada ante el cabildo con carácter de urgente para su votación en termino de ley en la primera sesión ordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno.

Asi lo dictaminaron y firmaron los integrantes de la Comisión de Selección y Designación de la Personal Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Presidenta Municipal Constitucional



LIC. ANDREI YASEF MARMOLEJO VALLE.

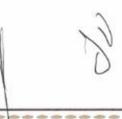
Sindico Procurador



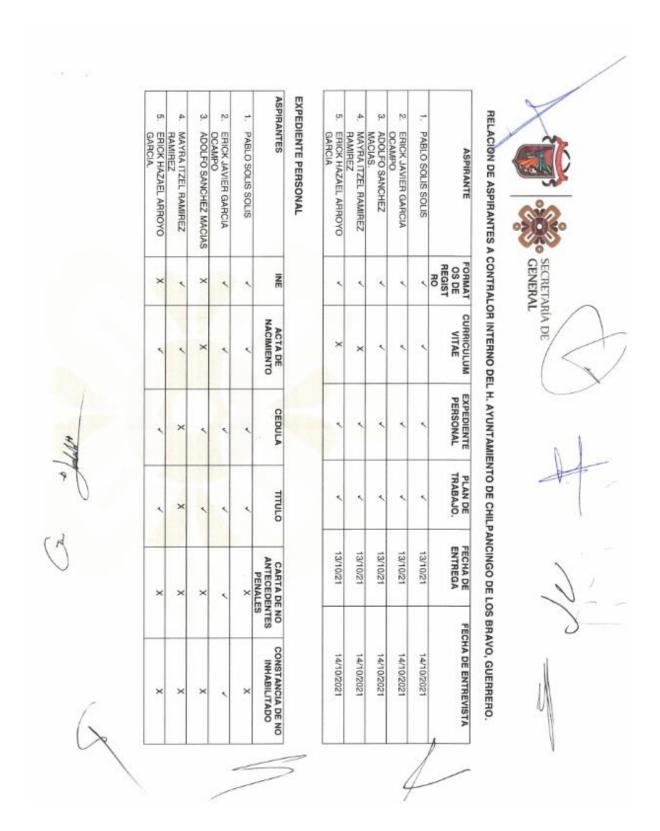
LIC. XÓCHILT HEREDIA BARRIENTOS

Secretaria General











RELACION DE ASPIRANTES A CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

	ASPIRANTE	PORMAT OS DE REGIST RO	CURRICULUM	PERSONAL	PLAN DE TRABAJO.	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREVISTA
1	PABLO SOLIS SOLIS	,	,	,	,	13/10/21	14/10/2021
	ERICK JAVIER GARCIA OCAMPO	`	`	,	`	13/10/21	14/10/2021
1	ADOLFO SANCHEZ MACIAS.	,	,	,	,	13/10/21	14/10/2021
	MAYRA ITZEL RAMIREZ RAMIREZ	,	×	,	,	13/10/21	14/10/2021
	ERICK HAZAEL ARROYO GARCIA	,	×	,	,	13/10/21	14/10/2021

EXPEDIENTE PERSONAL

CONSTANCIA DE NO INHABILITADO	×	>	×	×	×
ANTECEDENTES PENALES	×	,	×	×	×
шиго	,	,	,	×	,
CEDULA	,	,	,	×	1
ACTA DE NACIMIENTO	,	,	×	,	,
IN IN	,	,	×	,	×
NTES	PABLO SOLIS SOLIS	ERICK JAVIER GARCIA OCAMPO	ADOLFO SANCHEZ MACIAS	MAYRA ITZEL RAMIREZ RAMIREZ	ERICK HAZAEL ARROYO
ASPIRANTES	1.	23	ei	4	5.





ACUERDO DEL ESLOGAN, LOGOTIPO Y HOJAS MEMBRETADAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL







ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNADEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE UN ESLOGAN DE GOBIERNO, UN LOGOTIPO INSTITUCIONAL DISTINTIVO Y HOJAS MEMBRETADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO PARA EL PERIODO 2021-2024.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER.





PRIMERO. Que uno de los asuntos referentes al poder que se otorga a los servidores públicos, estriba en que mediante su firma y sello puedan despachar los asuntos con la legalidad y la formalidad debida; sin embargo, la práctica gubernamental hace necesario que se marque una diferencia entre la administración saliente y la entrante; por ello , es necesario que cada gobierno apruebe un eslogan institucional, su propio logotipo y hojas membretadas que contengan estos dos primeros elementos distintivos entre los gobiernos municipales; en particular, pretendemos que esta Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, será de todos y para todos; y que no sólo se distinga por los colores, sino esencialmente por su cercanía con la gente, por la atención eficiente y eficaz, y con rostro humano.

SEGUNDO. Que en términos del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el veintinueve de septiembre del año en curso, concluyó el encargo de la administración saliente 2018 - 2021, y por lo tanto, han dejado de









tener validez no sólo sus sellos utilizados por aquella; sino también, su eslogan institucional, su logotipo y la utilización de sus hojas membretadas; por ello, para efectos de que no se cometan irregularidades administrativas o posibles actos ilegales, se hace necesario revocar la utilización del anterior eslogan de gobierno, logotipo y hojas membretadas de la administración 2021-2024; autorizándose un nuevo eslogan institucional de gobierno, "Capital de cultura y progreso 2021-2024" un nuevo logotipo y nuevas hojas membretadas.

TERCERO. Que esta administración municipal para efecto de que no se confunda con la anterior administración y tanto actuales los funcionarios públicos municipales en el ejercicio de su función y administración de los diversos asuntos de su competencia, tendrán a su disposición los nuevos elementos tipográficos para que a partir de este momento queden vinculados a utilizar la papelería, logotipo y eslogan que mediante este acuerdo se aprueba, propio de la administración 2018 - 2021.

CUARTO. Que por lo expuesto, con la finalidad de estar en condiciones de que los integrantes del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; los directores y demás cargos, ejerzan sus funciones en la materia de su competencia, de manera correcta, adecuada y puedan despachar con expedites y eficiencia la administración de sus asuntos, se autoriza el eslogan institucional siguiente: "Capital de cultura y progreso 2021-2024" un logotipo de la administración municipal 2021 – 2024, que se adjunta a este acuerdo y hojas membretadas de la administración que en los mismos términos se anexas como parte de este acuerdo.

QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la







consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se revoca la validez del eslogan institucional, logotipo y hojas membretadas oficiales utilizados por la administración saliente 2018-2021 del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ediles integrantes del Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero; y a todas las áreas que integran la Administración Pública Municipal 2021 -2024; para que en el ejercicio de su función y administración de los diversos asuntos de su competencia, utilicen el eslogan institucional siguiente: "Capital de cultura y progreso 2021-2024" el logotipo oficial de la Administración Municipal 2021 - 2024, que se adjunta a este acuerdo, que forma parte del mismo y hojas membretadas, propias de esta Administración del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, que permitan establecer una clara identidad de este Gobierno Municipal.

TERCERO.- Se Instruye a la Secretaria de Finanzas y Administración para que ponga a disposición de los ediles, funcionarios municipales y servidores públicos, el eslogan institucional siguiente: "Capital de Cultura y Progreso 2021-2024" y el logotipo oficial de la Administración Municipal 2021 - 2024, que se adjunta a este acuerdo y que forma parte del mismo y hojas membretadas, propias de esta









Administración 2021 – 2024 del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2° .- Publíquese.

Dado el quince de octubre del dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chipancingo de los bravo, Guerrero.

Atentamente

C. Norma Otilia Hernandez Martínez Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle Primer Síndico Procurador C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz Regidor

C. Juan Valenzo Villanueva

Regidor

C. Samir Daniel Ávila Bonilla Regidor C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis Regidora

C. Carmen Yamiletin Castillo Valenzo Regidora

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras Regidora





ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNADEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE UN ESLOGAN DE GOBIERNO, UN LOGOTIPO INSTITUCIONAL DISTINTIVO Y HOJAS MEMBRETADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO PARA EL PERIODO 2021-2024.













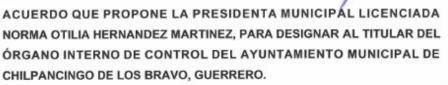
ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL











La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martinez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61. fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER.

CONSIDERANDO

- 1.- Que con fecha once de octubre del año en curso el extitular del Órgano Interno de Control presento su renuncia voluntaria ante la secretaria particular de la Presidencia Municipal por así convenir a sus intereses personales.
- Que el Ayuntamiento es un órgano de gobierno, a través del cual se dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que son encabezados por la Presidenta Municipal; en el trienio 2021 - 2024.
- Que es de suma relevancia y urgencia para la administración municipal en turno que el órgano interno de control tenga un titular al frente, que sea electo y designado en los términos del artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para que de inmediato se incorpore a las actividades relacionadas con el termino de los treinta días posteriores a la firma del acta de entrega-recepción con el objeto de que a través de la facultades y atribuciones que la ley le otorga, intervenga para dar continuidad a la revisión de las observaciones realizadas por la administración municipal entrante y que, pudieran ser objeto de la comisión de faltas administrativas que dañen el patrimonio y la hacienda municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. Guerrero.

Que el gobierno municipal 2021-2024, firmó el acta de entrega-recepción con las reservas de ley y que actualmente se encuentra vigente el termino de treinta hábiles siguientes a la firma del acta de entrega-recepción para que las









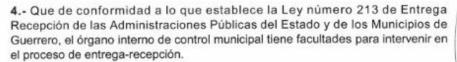


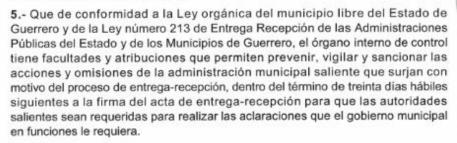


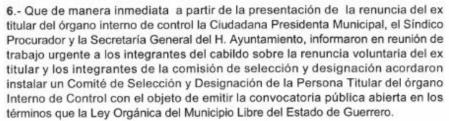
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

autoridades salientes sean requeridas para realizar las aclafaciones que el gobierno municipal en funciones le solicite de conformidad a la Ley número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y de los Municipios de Guerrero.







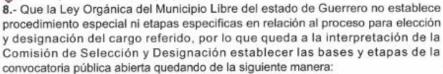
7.- Que con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 61 fracción XXIV, 241- F, 241-G, 241-H y 241-I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la convocatoria pública abierta para el proceso de elección y designación de la persona titular del órgano interno de control se emitió el 12 de octubre del mes y a ñ o e n c u r s o a l a s 8 : 0 0 h o r a s e n e l p o r t a l d e https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/convocatoria-publica-abierta/ para dar cumplimiento al principio de publicidad.











9.- Que el registro de los participantes: Realizado en la oficina que ocupa la Secretaría General del H. Ayuntamiento, ubicada en el H. Ayuntamiento municipal con domicilio en Plaza Primer Congreso de Anáhuac, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39000, mismo que podrá realizarse a partir de la presente publicación, en un horario de 10:00 a 20:00 horas, con base en el formato proporcionado por la misma Secretaría, el cual estará disponible en los sitios www.chilpancingo.gob.mx y en https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/, a partir del 12 al 13 de octubre del año en curso.

10.- Que la recepción de documentos y entrevista personal de los y las aspirantes se presentaron en la fecha única el día 14 de octubre del presente año a entregar su documentación y a la entrevista personal en las oficinas de la Secretaría General, los siguientes documentos I.- Identificación oficial. II.-Acta de nacimiento. II.-Curriculum Vitae firmado autógrafamente con soporte o documentación (diplomados, cursos, reconocimientos, cartas de recomendación, proyectos realizados etc.) anexos que acrediten la experiencia y conocimientos en temas relacionados en alguna de las siguientes áreas: control interno, contraloría social, responsabilidades y procedimientos administrativos, normatividad interna, auditorías administrativas y de evaluación al desempeño o de obra pública, transparencia y combate a la corrupción. (Original y dos copias) IV. Plan de Trabajo en formato libre. V. Título y cédula profesional para cotejo. VI. Formato de aceptación de las bases de la presente convocatoria.

11.- Que el proceso de selección: Previsto partir del 14 de octubre fecha en la que se declaró cerrada la convocatoria y propuesto para realizarse dentro de un plazo no mayor a 24 horas posteriores al cierra de la presente convocatoria, para que la comisión de selección y designación analice la documentación de las y los aspirantes y determine quien cumple con los requisitos de idoneidad para elaborar el dictamen correspondiente y proceder a la votación de la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal para el periodo 2021-2024.

12.- Que la etapa de la publicidad del resultado: concluye con la publicación del resultado de la votación en medios digitales oficiales quedando asentado en el acta de Cabildo correspondiente.





















1





13.- Que debido a que el ciudadano Erick Javier García Ocampo, cumplió con el procedimiento previsto en la convocatoria y de conformidad con el artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el ciudadano Erick Javier García Ocampo, cumplió con los requisitos señalados en la convocatoria, que son los siguientes: I.-Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos; II.- Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación; III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos; IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento; V. contar con experiencia de al menos cinco años en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades; VI. Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduria Pública, Economía, Administración u otra área afin a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; VII. No ser ministro de ningún culto religioso; VIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, y IX. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal o representante popular federal o estatal durante dos años previos a su designación.

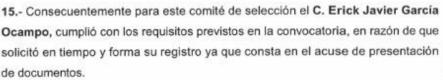
14.- Que para dar cumplimiento a la convocatoria de mérito el ciudadano Erick Javier García Ocampo presentó al momento de su registro la documentación siguiente: a). carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa; b). Currículum vitae, c). Copia del acta de nacimiento; d). Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía; e). Copia del título profesional y de la cedula profesional; presentando los originales para el cotejo f). Carta de aceptación de las bases. g) Presentó ensayo de su autoría de acuerdo a las bases de la convocatoria. h) Plan de trabajo.















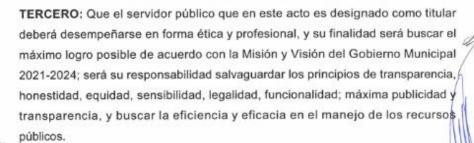
ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el "DICTAMEN DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SELECCIÓN."



SEGUNDO: Se aprueba el acuerdo que propone la designación del C ERICK JAVIER GARCIA OCAMPO, como Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de los Bravos, Guerrero con baso al artículo 241-G de la ley Orgánica del Município Libre del Estado de Guerrero.







CUARTO.- Tómeseles la Protesta de Ley, necesaria para que asuma y ejerza el cargo.

QUINTO.- Extiéndaseles el nombramiento correspondiente en los términos de Ley.









TRANSITORIOS

Artículo 1º .- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo Guerrero.

Artículo 2º .- Publiquese.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del H Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; el quince de octubre de dos mil veintiuno.

Atentamente

C. Norma Otilia Hernandez Martínez

Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres

Segunda Sindiga Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz

Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis

Regidora











C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

C. Juan Valenzo Villanueva Regidor

C. Samir Daniel Ávila Bonilla

Regidor

Regidora

C. Neshme Natzaffeth Azar Contreras

Regidora

C. Antonio Guzmán Ruiz

Regidor

C. Inés Camarale Balcázar

Regidora

C. Guadalupe Aguilar Alcocer

Regidor

C. Maria De Los Angeles Vázquez Pastor

Regidora

C. Jesús Raúl Salgado Carachure

Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz

Regidora

C. Xochitl Heredia Barrientos

Secretaria General.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.





SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO

27 de octubre del 2021.







---- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las veinte horas con cincuenta y un minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolás Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 19, 20, y 22 del Reglamento de Sesiones de Cabildo para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

----En este acto, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Ciudadana Xóchilt Heredia Barrientos, Secretaria General, realizara el pase de lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Norma Otilia Hernández Martínez, Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Antonio Guzmán Ruiz, Inés Camarillo Balcazár, Guadalupe Aguilar Alcocer y Jesús Raúl Salgado Carachure. Presidente Municipal Síndicos y Regidores, se hace constar la inasistencia justificada de la Regidora María de lo Angelès Vázquez Pastor, le informo que aún no se ha recibido por parte del Congreso del Estado notificación alguna sobre el estado que guarda la solicitud de la Regidora C. Regidora Reynalda Pablo de la Cruz.- Prosiguiendo la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez con la asistencia de trece Ediles, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción la de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. - -

---- En seguida la Presidente Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Secretaria General diera lectura al Proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Lectura y aprobación de las de las Actas de Sesiones de Cabildo de la Primera sesión Ordinaria de fecha quince de Octubre, Tercera Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre y quinta sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre y quinta sesión extraordinaria de fecha veintiséis de octubre, todas del presente año; 2.- Discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para aprobar el Presupuesto de Ingresos, en consecuencia la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de uso de suelo y Construcción, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 3.- Asuntos Generales; 4. Clausura de la Sesión. Seguidamente la Presienta Municipal Norma Otilia Hernándea Martínez, dijo: quienes estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sírvanse



manifestarlo levantando la mano, expresada la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto uno del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número uno es el relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de las actas de la Primera Sesión Ordinaria de fecha quince de octubre, la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de octubre, cuarta sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre y quinta sesión extraordinaria de fecha veintiséis de octubre, todas del presente año, en virtud de que se les hizo llegar una copia de las actas antes mencionadas, se solicita la dispensa de la lectura de las mismas y si no tienen algún comentario en cuanto al contenido solicito la aprobación de las actas. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martinez, dijo: los que estén por la afirmativa de dispensar la lectura, así como del contenido de las mismas sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que se declara: se aprueba por unanimidad de votos las actas de la Primera Sesión Ordinaria de fecha quince de octubre, la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de octubre, Cuarta sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre y Quinta sesión extraordinaria de fecha veintiséis de octubre, todas del presente año, así como el contenido de las mismas.----

---- En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto dos del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para aprobar el Presupuesto de Ingresos, en consecuencia la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de uso de suelo y Construcción, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, procediendo a dar lectura al acuerdo en los siguientes términos: La ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER. CONSIDERANDO PRIMERO: Que en términos del Artículo 115, base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, se dispone que: Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los repdimientos de los bienes que les pertenezcan, así

,





obligaciones del Ayuntamiento en materia de hacienda, entre otras, la de recaudar y administrar los ingresos correspondientes a la Hacienda Pública Municipal; y fracción VI, aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a los ingresos disponibles. CUARTO: Que el Congreso del Estado está facultado para incorporar a la iniciativa de ingresos municipales, el monto total de ingresos autorizado por Municipio, siempre y cuando los presupuestos se hayan remitido previo acuerdo de los Ayuntamientos. En el caso de que un Ayuntamiento no presente su propuesta de ingresos, el Congreso suplirá esta deficiencia en los términos de Ley. QUINTO: Que el artículo 65, del mencionado cuerpo normativo, señala que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto, entre otras, I. Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; II. Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos; III. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero. SEXTO: Que en términos del articulo 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; queda prohibido a los Ayuntamientos, imponer contribuciones que no estén fijadas en la Ley de Ingresos Municipales u otras leyes aplicables, así como aquellas que correspondan a la Federación o al Estado. SÉPTIMO: Que en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Ayuntamientos elaborarán libremente su programa anual de actividades, así como los demás programas anuales, ajustándose al efecto a su presupuesto de egresos, Ley de Ingresos, Ley de Planeación del Estado y al programa trianual de labores. OCTAVO: Que en términos del artículo 106, fracción II, dela Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, recaudar, custodiar, concentrar y administrar los ingresos provenientes de los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos que consigne la Ley de Ingresos Municipales. NOVENO: Que es público que el 30 de septiembre del 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 28/2019, donde declaró inconstitucionales los artículos 14 y 28 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el presente ejercicio fiscal, donde se establecen el Derecho del Alumbrado Público (DAP) así como la contribución especia por la instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público. La Resolución de la Suprema Corte vincula al Congreso del Estado de Guerrero para que, en lo futuro se abstenga de establecer derechos por el servicio de alumbrado público con base en el consumo de energía eléctrica, ya sea en la ley de hacienda o en las leyes de ingresos

Car





diésel y los convenios que se suscriban con el gobierno estatal y/o de pendencias federales; así como de sus Organismos Descentralizados, percibirá un ingreso por la cantidad de \$ 162,222,334.31 (Cientos sesenta y dos millones doscientos veintidós mil trescientos treinta y cuatro pesos 31/100) que representara el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; presupuesto que en todo caso, podrá verse incrementado o incluso disminuido proporcionalmente al aumento o no del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el Ejercicio Fiscal de, 2022; presupuesto que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo. SEGUNDO: Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo. TERCERO: Se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo. CUARTO.- Remitase inmediatamente al Congreso del Estado el original del Presupuesto de Ingresos; la Iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; acompañando copia certificadas del presente acuerdo y del acta de la sesión en que se aprobaron los referidos actos. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. - - -

---- En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto tres del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número tres del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales, al no existir se procedió con el siguiente punto del orden del día.

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto cuatro del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cuatro del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la Presidente Municipal Norma Otilia Hernández Martínez a realizarla en los siguientes términos siendo las veintiún horas con seis minutos, del día de hoy miércoles veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, procedo a dar clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria de Cáblido, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente





del municipio de esta Entidad federativa, por lo que se atienden las recomendaciones del Alto Tribunal del País. DÉCIMO: Que ello obliga a proponer en la iniciativa de la Ley de Ingresos de nuestro municipio como base de cobro, para el Derecho del Alumbrado Público, el costo de la energía eléctrica que se consume, con todos sus componentes que intervienen para la prestación del servicio. Para ello, servirá de base para el cálculo de este derecho el importe total que como gasto anual aproximado calcule, tomando de referencia los siguientes componentes: a) Costo promedio anual del consumo de la energía eléctrica causada por el alumbrado público en el ejercicio fiscal anterior; b) Monto de los gastos erogados con motivo de las adquisiciones o contrataciones necesarias para la ampliación o extensión de la infraestructura del alumbrado público municipal: postes, làmparas, cableado y todo material o recurso humano que se utilice para la prestación de servicio por primera vez; c) Monto de los gastos de operación y mantenimiento en el correcto funcionamiento del alumbrado público existente, y d) El monto que genere el gasto por la recaudación del Derecho, cuando se realice por un tercero. Una vez determinada la base, en los términos y con los componentes antes establecidos, su monto total se distribuirá en forma justa, proporcional y equitativa entre los habitantes que utilizan el servicio de alumbrado público y de acuerdo a la tipología que se proponga en el cuerpo de la Ley. DÉCIMO PRIMERO: Que con apoyo en los preceptos jurídicos aplicables que justifican, fundamentan y motivan este acuerdo, el Ayuntamiento de integramos tiene a bien emitir la Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022; la cual se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo. Para poder hacer efectiva y aplicable la Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, por estar legalmente relacionada y ser necesaria se emite también la Tabla de Valores Unitarios de uso de suelo y construcción con vigencia para el ejercicio fiscal 2022; misma que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo. Además, integra el paquete fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022; por un monto de \$1,203,459,303.56 (Mil doscientos tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos tres pesos 56/100 M.N.), de los cuales \$ 1,041,236,969.25 (Mil cuarenta y un millones doscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos 25/100 M.N) corresponden a los ingresos de gestión o propios; de los ingresos por financiamientos, las participaciones federales del Ramo XXVIII, del Fondo de Aportaciones Federales del Ramo XXXIII, los derechos por la venta de gasolina y diésel y los convenios que se suscriban con el gobierno estatal y/o de pendencias federales; así como de sus Organismos Descentralizados, percibirá um ingreso por la cantidad de \$ 162,222,334.31 (Cientos sesenta y dos millones doscientos veintidos mil trescientos treinta y cuatro pesos 31/100) que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio

A

John James

.





de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; presupuesto que, en todo caso, podrá verse incrementado o incluso disminuido proporcionalmente al aumento o no del monto anual de los Fondos de Aportaciones Federales durante el ejercicio fiscal de 2022; presupuesto que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo **DÉCIMO SEGUNDO**: Que El artículo 73, dispone que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, entre otras, fracción XIV, someter a la aprobación del Ayuntamiento el presupuesto anual de egresos. **DÉCIMO TERCERO**: Que en ejercicio de la facultad y

atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; por un monto de \$1,203,459,303.56 (Mil Doscientos tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos tres pesos 56/100 M.N.), de los cuales \$ 1,041,236,969.25 (Mil cuarenta y un millones doscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos 25/100 M.N.)

corresponden a los ingresos de gestión o propios; de los ingresos por financiamientos, las participaciones federales del Ramo XXVIII, del Fondo de Aportaciones Federales del Ramo XXXIII, los derechos por la venta de gasolina y diésel y los convenios que se suscriban con el gobierno estatal y/o de pendencias federales; así como de sus **Organismos Descentralizados**, percibirá un ingreso por la cantidad de \$

162,222,334.31 (Cientos sesenta y dos millones doscientos veintidós mil trescientos treinta y cuatro pesos 31/100) que representara el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; presupuesto que en todo caso, podrá verse incrementado o incluso disminuido proporcionalmente al aumento o no del monto anual de los fondos de

aportaciones federales durante el Ejercicio Fiscal de 2022; presupuesto que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo. **SEGUNDO:**Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Chilosopiago de los Bravos Guerranos que se adjunta como apara el como apa

municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo. TERCERO: Se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, con vigencia para el Ejercicio

Fiscal 2022, del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo. CUARTO.- Remitase inmediatamente al Congreso del Estado el original del Presupuesto de







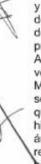




que viene a innovar la forma en que la cuarta transformación quiera atender al pueblo de Chilpancingo y sus comunidades por eso es un tema que rebasan a los partidos políticos por que así lo dialogamos con anterioridad por que ponemos como primicia fundamental y principal al pueblo de Chilpancingo por eso quiero hacer nuevamente un extensivo reconocimiento a este cabildo plural porque estoy seguro de que en los próximos meses podremos ver los frutos de esta ley de ingresos en la que el municipio podrá colocarse en una de las capitales más vanguardistas de este país. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: quiero también tomar la voz, primero al Síndico, muchas gracias, a la síndica Yasmín Arriaga, quiero agradecer a Iván Galindez, quiero agradecer a Lizet Calvo, Juan Valenzo Villanueva, a Carmen Yamileth Castillo, a Samir Daniel Ávila, Neshme, a Antonio Guzmán, a Inés Camarillo, a Guadalupe Aguilar a maría de los Ángeles Vázquez Pastor que también estuvo presente, al compañero Jesús Raúl Salgado, agradecer profundamente de verdad, este trabajo de este cabildo de todos los Regidores, del Síndico, de la Síndica, de que el cabildo también sabe que cuando la presidenta atienda otras labores agradezco la disposición, agradezco de verdad todas las intervenciones para construir el esfuerzo equitativo, justa, hace falta mucho por hacer, si, pero creo que esta Ley de Ingresos que vamos a enviar al Congreso del Estado para que se nos pueda ser aprobada, verdaderamente lo decía el síndico va a liberar las finanzas que necesitamos las áreas, quien tenga que pagar ha sido omiso y pagar de manera equitativa, y principalmente quiero compartirles que agradezco mucho porque este cabildo plural caminamos en unidad, en gran unidad para poder construir la Ley de Ingresos de todas y todos ustedes, por eso les felicito porque verdaderamente están a la altura de este pueblo que espera mucho de nosotros y que esta su presidenta municipal de Chilpancingo no camina sola, camina con este Honorable Cabildo de hombres y mujeres que también están preocupados para que nos vaya muy bien a todos y principalmente de sanear las arcas, que haya los recursos necesarios para sacar adelante nuestra capital, muchas gracias, al no haber más participaciones sometió a consideración la propuesta quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; por un monto de \$1,203,459,303.56 (M) Doscientos tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos tres pesos 56/100 M.N.), de los cuales \$ 1,041,236,969.25 (Mil cuarenta y un millones doscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos 25/100 M.N) corresponden a los ingresos de gestión o propios; de los ingresos por financiamientos, las participaciones federales del Ramo XXVIII, del Fondo de Aportaciones Federales del Ramo XXXIII, los derechos por la venta de gasolina y







Ingresos; la Iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; acompañando copia certificadas del presente acuerdo y del acta de la sesión en que se aprobaron los referidos actos. TRANSITORIOS, Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Artículo 2º.- Publiquese. Dado el veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure, quien expuso: el motivo de mi participación es para celebrar el trabajo democrático que hicimos en este cabildo plural, en virtud que hicimos un trabajo arduo con las diferente áreas, en este caso con la secretaria de finanzas por lo cual quiero dejar constancia mi reconocimiento, porque se dieron las opiniones y sobre todo las dudas que pudieron laber existido durante el transcurso de los trabajos que hicimos durante los trabajos, dèjamos constancia no se dio ningún impuesto más que forme a la ley que es el 3 por ciento que se debe de dar anual y sobre todo que no se está afectando a la ciudadanía, son impuestos que van ingresar al municipio para que podamos tener un beneficio hacia la sociedad entonces yo quiero reconocer este cabildo plural mi reconocimiento a cada uno de mis compañeros y mi voto va ser a favor muchas gracias. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz, quien expuso: primeramente agradecerles a todos compañeras integrantes de este cabildo plural en ejercicio democrático deliberativo consensado previamente con el área responsable de finanzas para generar en tiempo y forma como lo marca la ley en este sentido la ley de ingresos el presupuesto aprobado para el próximo ejercicio fiscal hoy se debe reconocer el trabajo que se hizo para poder llevar a cabo un proceso de recaudación que este al altura de lo que el pueblo demanda es algo que debemos enfatizar que no va ver impuestos exponenciales que van afectar la economía popular ni a los que menos tienen por lo contrario se debe privilegiar que no va ver ninguna tregua al combate a la corrupción a una política de austeridad republicana y que no va ver paraísos fiscales para ninguna persona, ninguna persona moral o física es una de las primicias fundamentales de esta administración llevar a cabo los ejes rectores de esta cuarta transformación que por encima de la ley nada por debajo de ella todos en ese sentido vamos a trabajar los exhorto a todos a seguir poniendo el mayor de los esfuerzos para responderle la alta expectativa que el pueblo de Chilpancingo tiene, hay mucho por hacer y esperemos que este año la proyección de ingresos que se a trazado en este ejercicio pueda tener el mayor de los éxitos enhorabuena. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, quien expuso: ciudadana Presidenta. compañeras y compañeros ediles celebrar este ejercicio democrático transparente que hoy le estamos entregando al pueblo de Chilpancingo, una ley de ingresos de vanguardia





Al

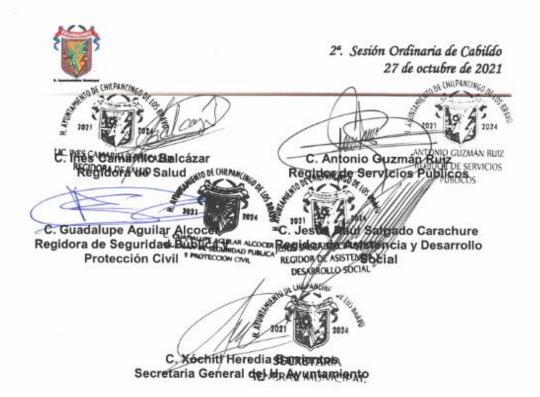
como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municípios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones. b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determiner(por las Legislaturas de los Estados. c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leves estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal sera ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la ley. En términos del artículo 115, base III, inciso b) y base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen derechoa recibir los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, como lo es el Alumbrado Público. SEGUNDO: Que en términos del artículo 62, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de hacienda, formular y remitir al Congreso del Estado a más tardar el 15 de Octubre, sus presupuestos anuales de ingresos, para expedir en su caso la Ley de Ingresos, junto con la Tabla de Valores Unitarios de suelo y Construcción con vigencia para el 2022; con excepción del año de renovación de los Ayuntamientos, que lo podrán entregar a más tardar el 30 de octubre del año de la elección. TERCERO: Que el artículo 62, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece la fracción V, que son facultades y



2ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 27 de octubre de 2021

Acta para debida constancia legal Los Edles in tres del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero **PRESIDENCIA** MCLING(THA/Otilia Hernández Martinez Presidenta Municipal PRIM PRAdrei Yasef Marmolejo Valle C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Sindiça Procuradora ANCINC SINDICATION Sindico Procurador ardo Iván Galindez Díaz 6. Lizeth Guadalupe Calvo Sobe Regidora de Planeación y Presupuesto Lupe CALVO SOBERANIS REGIDORA PLANEACIÓN RECOURT PRICE PROPERTY OF THE Pretección al Medio Ambiente y Ecología Y PRESUPUESTO Valenzo Villanueva C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo C. JUAN VALENZO LLAN DE Obras Públicas Regidora de Hacienda REGIDOR DE OBRAS PURLICAS C. Samir Daniel Avila Bonils C. Neshme Natzallet Azar Con Regidor de Desarrollo Rura Regidora de Gobernación, Com DR. SAMIR DANIEL AVILA BONILLA Abasto RECIDIOR DESARROLLO RURAL NESHME NATZALLETH AZAR CONTRERAS REGIDORA DE GOBERNACIÓN, COMERCIO Y ABASTO PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 202≱OFULAR





SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 2º SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021



ACUERDO PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022









X

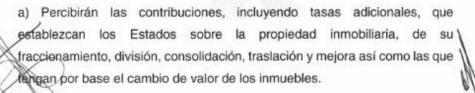
ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EN CONSECUENCIA, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



La ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: **HACE SABER.**



PRIMERO: Que en términos del Artículo 115, base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, se dispone que: Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:





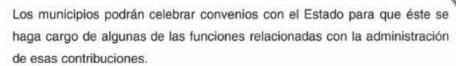


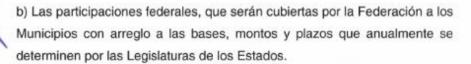






2





c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.





Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.









Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley. En términos del artículo 115, base III, inciso b) y base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen derecho a recibir los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, como lo es el Alumbrado Público.

SEGUNDO: Que en términos del artículo 62, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de hacienda, formular y remitir al Congreso del Estado a más tardar el 15 de Octubre, sus presupuestos anuales de ingresos, para expedir en su caso la Ley de Ingresos, junto con la Tabla de Valores Unitarios de suelo y Construcción con vigencia para el 2022; con excepción del año de renovación de los Ayuntamientos, que lo podrán entregar a más tardar el 30 de octubre del año de la elección.

Cam







TERCERO: Que el artículo 62, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece la fracción V, que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de hacienda, entre otras, la de recaudar y administrar los ingresos correspondientes a la Hacienda Pública Municipal; y fracción VI, aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a los ingresos disponibles.

CUARTO: Que el Congreso del Estado está facultado para incorporar a la iniciativa de ingresos municipales, el monto total de ingresos autorizado por Municipio, siempre y cuando los presupuestos se hayan remitido previo acuerdo de los Ayuntamientos. En el caso de que un Ayuntamiento no presente su propuesta de ingresos, el Congreso suplirá esta deficiencia en los términos de Ley.

QUINTO: Que el artículo 65, del mencionado cuerpo normativo, señala que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto, entre otras, I. Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; II. Preparar, examinar, diseutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaporación respectivos; III. Coordinar sus planes municipales con el Plan

















5

Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

SEXTO: Que en términos del artículo 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; queda prohibido a los Ayuntamientos, imponer contribuciones que no estén fijadas en la Ley de Ingresos Municipales u otras leyes aplicables, así como aquellas que correspondan a la Federación o al Estado.

SÉPTIMO: Que en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Ayuntamientos elaborarán libremente su programa anual de actividades, así como los demás programas anuales, ajustándose al efecto a su presupuesto de egresos, Ley de Ingresos, Ley de Planeación del Estado y al programa trianual de labores.

OCTAVO: Que en términos del artículo 106, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, recaudar, custodiar, concentrar y administrar los ingresos provenientes de los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos que consigne la Ley de Ingresos Municipales.

















NOVENO: Que es público que el 30 de septiembre del 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 28/2019, donde declaró inconstitucionales los artículos 14 y 28 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el presente ejercicio fiscal, donde se establecen el Derecho del Alumbrado Público (DAP) así como la contribución especial por la instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público. La Resolución de la Suprema Corte vincula al Congreso del Estado de Guerrero para que, en lo futuro, se abstenga de establecer derechos por el servicio de alumbrado público con base en el consumo de energía eléctrica, ya sea en la ley de hacienda o en las leyes de ingresos de el municipio de esta Entidad federativa, por lo que se atienden las recomendaciones del Alto Tribunal del País.

DÉCIMO: Que ello obliga a proponer en la iniciativa de la Ley de Ingresos de nuestro municipio como base de cobro, para el Derecho del Alumbrado Público, el costo de la energía eléctrica que se consume, con todos sus componentes que intervienen para la prestación del servicio. Para ello, servirá de base para el cálculo de este derecho el importe total que como gasto anual aproximado calcule, tomando de referencia los siguientes componentes: a) costo promedio anual del consumo de la energía eléctrica causada por el alumbrado público en el ejercicio fiscal anterior; b) Monto de los gastos erogados con motivo de las adquisiciones o contrataciones necesarias para la ampliación o extensión de la infraestructura del alumbrado público municipal: postes, lámparas, cableado y todo material o recurso humano que se utilice para la prestación del servicio por primera vez;















an



c) Monto de los gastos de operación y mantenimiento en el correcto funcionamiento del alumbrado público existente, y d) El monto que genere el gasto por la recaudación del Derecho, cuando se realice por un tercero. Una vez determinada la base, en los términos y con los componentes antes establecidos, su monto total se distribuirá en forma justa, proporcional y equitativa entre los habitantes que utilizan el servicio de alumbrado público y de acuerdo a la tipología que se proponga en el cuerpo de la Ley.

DÉCIMO PRIMERO: Que con apoyo en los preceptos jurídicos aplicables que justifican, fundamentan y motivan este acuerdo, el Ayuntamiento de integramos tiene a bien emitir la Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022; la cual se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

Para poder hacer efectiva y aplicable la Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, por estar legalmente relacionada y ser necesaria se emite también la Tabla de Valores Unitarios de uso de suelo y construcción con vigencia para el ejercicio fiscal 2022; misma que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

Además, integra el paquete fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022; por un monto de \$1,203,459,303.56 (Mil doscientos tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos tres pesos 56/100 M.N.),













8

Can

treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos 25/100 M.N) corresponden a los ingresos de gestión o propios; de los ingresos por financiamientos, las participaciones federales del Ramo XXVIII, del Fondo de Aportaciones Federales del Ramo XXXIII, los derechos por la venta de gasolina y diésel y los convenios que se suscriban con el gobierno estatal y/o de pendencias federales; así como de sus Organismos Descentralizados, percibirá un ingreso por la cantidad de \$ 162,222,334.31 (Cientos sesenta y dos millones doscientos veintidós mil trescientos treinta y cuatro pesos 31/100) que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; presupuesto que, en todo caso, podrá verse incrementado o incluso disminuido proporcionalmente al aumento o no del monto anual de los Fondos de Aportaciones Federales durante el ejercicio fiscal de 2022; presupuesto que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

de los cuales \$ 1,041,236,969.25 (Mil cuarenta y un millones doscientos

DÉCIMO SEGUNDO: Que El artículo 73, dispone que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, entre otras, fracción XIV, someter a la aprobación del Ayuntamiento el presupuesto anual de egresos.

DÉCIMO TERCERO: Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió;















Com



por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; por un monto de \$1,203,459,303.56 (Mil Doscientos tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos tres pesos 56/100 M.N.), de los cuales \$ 1,041,236,969.25 (Mil cuarenta y un millones doscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos 25/100 M.N) corresponden a los ingresos de gestión o propios; de los ingresos por financiamientos, las participaciones federales del Ramo XXVIII, del Fondo de Aportaciones Federales del Ramo XXXIII, los derechos por la venta de gasolina y diésel y los convenios que se suscriban con el gobierno estatal y/o de pendencias federales; así como de sus Organismos Descentralizados, percibirá un ingreso por la cantidad de \$ 162,222,334.31 (Cientos sesenta y dos millones doscientos veintidós mil trescientos treinta y cuatro pesos 3,1/100) que representara el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; presupuesto que en todo caso, podrá verse incrementado o incluso







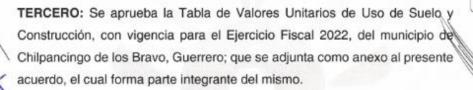


10



disminuido proporcionalmente al aumento o no del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el Ejercicio Fiscal de 2022; presupuesto que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO: Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.



CUARTO.- Remítase inmediatamente al Congreso del Estado el original del Presupuesto de Ingresos; la Iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; acompañando copia certificadas del presente acuerdo y del acta de la sesión en que se aprobaron los referidos actos.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

















- July

11

Artículo 2° .- Publíquese.

Dado el veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



C_Norma Otilia Nernández Martínez

Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

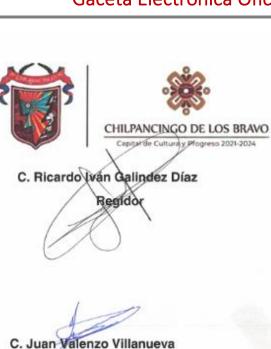
C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Síndica Procuradora

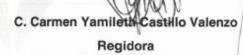






12





C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis

Regidora

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor

Regidor

C. Antonio Guzmán Ruiz

Regidor

C. Guadalupe Aguilar Alcocer Regidora C. Neshme Natzalleth Azar Contreras

Regidora

C. Inés Camarillo Balcázar Regidora

C. María De Los Ángeles Vázquez Pastor Regidora











PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO

30 de septiembre del 2021.









- - - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria, se reunieron en el Auditorio "Primer Congreso de Anáhuac" del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo en términos de lo que establecen los artículos 50 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 25, 26 y 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero- - - -

----En este acto, la Presidenta Municipal Norma Otilía Hernández Martínez, solicito a la Ciudadana Xóchilt Heredia Barrientos encargada de la Secretaria General, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Norma Otilia Hernández Martínez, Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Inés Camarillo Balcazár, Antonio Guzmán Ruiz, Guadalupe Aguilar Alcocer y Jesús Raúl Salgado Carachure. Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, se hace constar la inasistencia de las CC. Regidoras Ángeles Vázquez Pastor y Reynalda Pablo de la Cruz.- Prosiguiendo la Presidente Municipal Norma Otilia Hernández Martínez con la asistencia de trece Ediles, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos de los Acuerdos Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen.

- - - - - En seguida la Presidente Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la encargada de la Secretaría General diera lectura al Proyecto de Orden del Dia, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Solemne de cabildo celebrada este día para Toma de Protesta de Ley; 2.-Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución por Ramos, de las y los Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, para la vigilancia de la Administración Municipal, en los términos y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3.- Toma de protesta de las y los regidores que presidirán las comisiones del Hoperable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; 4.- Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, de los nombramientos de Funcionarios Públicos de la administración Pública Municipal; 5.- Toma de Protesta de las y los Funcionarios Públicos designádos; 6.- Discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, para revocar poderes otorgados por la administración anterior y otorgar nuevos poderes para representar al H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los





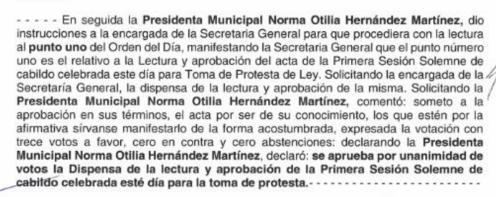
Gm

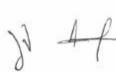






Bravo, Guerrero, y a su administración Pública Municipal; 7.- Discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, para revocar y otorgar poder cambiario y de administración para apertura de las cuentas para el manejo de fondos del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a si para suscribir contratos, convenios de servicios bancarios y liberar cheques a los ciudadanos y ciudadanas; 8 .- Discusión y Aprobación en su caso de la propuesta, de la Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, mediante el cual el Honorable Ayuntamiento del Município de Chilpancingo de los Bravo, autoriza a la Secretaria General para expedir constancias, copias, credenciales y certificaciones en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 9.- Discusión y Aprobación en su caso de la propuesta, de la Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, para la cancelación de los sellos de la administración saliente y autoriza la elaboración de nuevos sellos, para la Presidencia Municipal, sindicaturas, regidurías y cada una de las áreas que conforman la administración pública municipal; 10.- Discusión y Aprobación en su caso de la propuesta, de la Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, para la aprobación de la utilización y/u ocupación del edificio que alberga el H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 11.-Clausura de la sesión. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.





.



- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la encargada de la Secretaría General para que procediera con la lectura al punto dos del Orden del Día, manifestando la encargada de la Secretaria General que el punto número dos del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de distribución por Ramos, de las y los Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, para la vigilancia de la Administración Municipal, en los términos y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Expresando la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, expreso: solicito a la Ciudadana encargada de la Secretaría General proceda a leer la propuesta para los diferentes ramos. Enseguida la encargada de la Secretaría General dio lectura en los siguientes términos: C. Ricardo Iván Galindez, Regidor de Desarrollo Urbano, Protección al Medio Ambiente y Ecología, C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Regidora de Planeación y Presupuesto, C. Juan Valenzo Villanueva, Regidor de Obras Públicas, C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Regidora de Comisión de Hacienda, C. Samir Daniel Ávila Bonilla, Regidor de Desarrollo Rural, C. Neshme Natzalleth Azar Contrelas Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto, C. Inés Camarillo Balcázar, Regidora de Salud, C. Antonio Guzmán Ruiz, Regidor de Servicios Públicos, C. Guadalupe Aguilat Alcocer, Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil, C. María de los Ángeles Vázquez Pastor, Regidora de Participación Social de la Mujer. C. Jesús Raúl Salgado Carachure, Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, C. Reynalda Pablo de la Cruz Regidora de Comisión de Educación y Cultura. Acto seguido la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, manifestó: si desean hacer algún comentario al respecto y de no ser así sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstensiones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos las Comisiones siguientes: C. Ricardo Iván Galindez, Regidor de Desarrollo Urbano, Protección al Medio Ambiente y Ecología, C. Lizeth



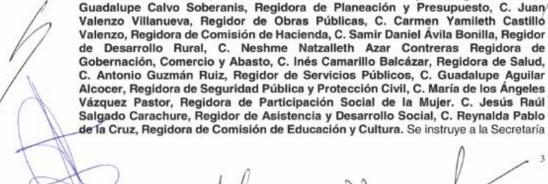
 Sesión Extraordinaria de Cabildo 30 de septiembre de 2021





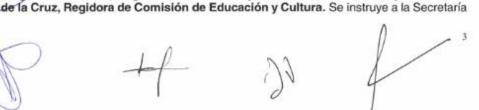








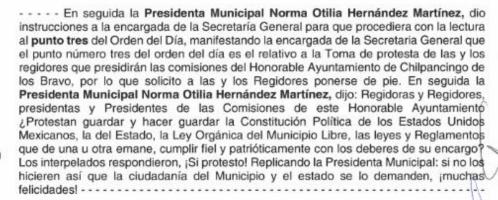












- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la encargada de la Secretaría General para que procediera con la lectura al punto cuatro del Orden del Día, manifestando la encargada de la Secretaria General que el punto número cuatro del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de la Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, de los nombramientos de Funcionarios Públicos de la Administración Pública Municipal. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la encargada de la Secretaría General para que procediera con la lectura de las propuestas: procediendo la encargada de la Secretaría General a dar lectura de las propuestas: C. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaría General del H. Ayuntamiento, C. Ma. Guadalupe Morales Martínez, Secretaría de Finanzas y Administración, C. Martha Isela Velázquez Adame, Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, C. Carlos Alberto Leyva Vázquez, Secretario de Obras Públicas C. Ernesto Vargas Avilés, Secretario de Servicios Públicos Municipales, C. Miguel Ángel Torreblanca Ruano, Director del Registro Civil. En seguida la Presidenta Municipal norma Otilia Hernández Martínez, dijo: se pone a consideración de este cabildo las propuestas, si desean hacer algún comentario al respecto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Regidor Antonio Guzmán Ruiz, quien expuso: solamente para comentar se entiende que es una propuesta, en algunas reuniones antes de llegar a esta sesión de manera puntual, sugeri y creo que varios compañeros ediles, en que los compañeros que habrán de integrar los secretarios y directores solicito que se nos haga llegar el currículum















son sus funciones porque no nos queda claro, es la situación por la cual pido la documentación. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: dentro de las facultades que nos marca el artículo ciento quince, la propuesta es directamente de la presidenta, secretaria le pido de favor haga llegar a cada uno de los regidores el currículum de cada uno de los que habrán de encabezar, trayectoria política, trayectoria académica, también quiero comentarle regidor que le he pedido a cada uno primero la tres de tres, y si alguno de ellos manejaron recursos les pido la carta de liberación, entonces por la premura, precisamente hoy le expidamos el nombramiento a la Secretaria de Finanzas, a la Secretaría de Seguridad Pública, porque precisamente se tiene que cambiar, porque hay laudos y asuntos importantes. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure, quien expuso: considero importante dar el voto de buena fe a los funcionarios y darles una oportunidad, pero también quisiera aprovechar para que se ocupen de sus funciones y que atiendan con respeto a la ciudadanía, porque hay algunos reclamos de la sociedad y es por eso que de manera humilde hago esa petición, pero también a nosotros como ediles vamos a estar trabajando de la mano con ustedes, lo hemos dicho antes. Acto seguido se le concedió el uso de la voz al Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz, quien expuso: generar un consenso en este tema tan importante que es la primera decisión que va a tomar para ejercer de manera sustantiva e importante en la administración pública municipal, para eso quiero pedir efectivamente para aclarar el tema de los nombramientos pudiéramos tener a consideración el expediente de todo servidor público para este fin, efectivamente la tres de tres, para que no haya ninguna suspicacia de querer poner en el puesto, que es el combate a la corrupción el impulso a la cultura de la legalidad y en ese sentido creo que todos los aquí presentes hemos tenido ese compromiso con el pueblo de Chilpancingo, quiero exhortar de manera muy respetuosa aprobar a los funcionarios que abran de ocupar los diferentes cargos de la administración pública a que se conduzcan con transparencia, con honestidad, con propiedad, con todos los principio que tiene la cuarta transformación, en ese sentido se hace el exhorto muy respetuosa a que nos conduzcamos con estos preceptos que nos van a llevar a buen camino, para los resultados con el pueblo de Chilpancingo. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: agotadas las participaciones solicito a los ediles expresar su voto de la forma acostumbrada, expresada la votación con diez votos a favor, cero en contra y tres Abstenciones de los Regidores Inés Camarillo Balcázar, Antonio Guzmán Ruiz y Guadalupe Aguilar Alcocer, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por mayoría de votos los nombramiento de los C. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaría General del H. Ayuntamiento, C. Ma. Guadalupe Morales Martínez, Secretaría de Finanzas y Administración, C. Martha Isela Velázquez Adame, Secretaría de Seguridad

de los compañeros que habrán de dirigir alguna dirección que nos puedan decir cuales







Gm



Ciudadana Municipal, C. Carlos Alberto Leyva Vázquez, Secretario de Obras Públicas C. Ernesto Vargas Avilés, Secretario de Servicios Públicos Municipales, C. Miguel Ángel Torreblanca Ruano, Director del Registro Civil. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes.

---- En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto cinco del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cinco de orden del día es el relativo a la toma de protesta de las y los Funcionarios Públicos designados, solicitando ponerse de pie para la toma de protesta. En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: Honorables funcionarios ¿ Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, las leyes y Reglamentos que de una u otra emane, cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo? Los interpelados respondieron, ¡Si protesto! Replicando la Presidenta Municipal: si no los hicieren así que la ciudadanía del Municipio y el estado se lo demanden, ¡muchas felicidades!

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto seis del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número seis del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, para revocar poderes otorgados por la administración anterior y otorgar nuevos poderes para representar al H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y a su administración Pública Municipal, procediendo a dar lectura en los siguientes términos: La Ciudadana Licenciada, Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción XIX, 72 y 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estago de Guerrero; a sus habitante: HACE SABER. Que la renovación de poderes del Cobierno Municipal, en este caso particular la del primer Edil, implica cambios de mandó an la Administración Pública Municipal por ser éste el Jefe de la misma, la cual incluye, la sustitución, renuncia, remoción o designación de los Secretarios y demás servidores públicos que coadyuvan, en el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tal es el caso de los que tienen a su cargo la responsabilidad de la defensa de los intereses jurídicos y de índole patrimonial del Municipio; por lo cual. CONSIDERANDO, PRIMERO.- Que el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y la Administración Pública Municipal realizan una amplia gama de actividades en todos los

4

20

l "







Trem

ordenes de la política y social, las cuales se engloban en facultades y obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estrado de Guerrero; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Bando de Policía y Gobierno y demás leyes, generales, ordinarias y orgánicas, Códigos y Reglamentos que de ellas emanen. SEGUNDO .- Que entre las facultades y atribuciones de los ayuntamientos, se encuentra la de nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando al efecto, las facultades necesarias, en términos de la fracción XIX del Artículo 61 de La Ley Orgánica del Municipio Libre. TERCERO.- Que dentro de la interrelación que existe entre el Ayuntamiento y la Ciudadanía, las instituciones y dependencias de los tres ámbitos de Gobierno, así como con organizaciones públicas y privadas, se llegan a suscitar una amplia gama de controversias que recaen dentro de las diferentes ramas del Derecho, las cuales deben resolverse ante la autoridad competente por abogados que tengan la facultad y atribución de salvaguardar los derechos de este H. Ayuntamiento. CUARTO.- Que las cambiantes situaciones y características de los asuntos jurídicos implican buscar, profesionistas en derecho, que con base a su perfil curricular y de experiencia laboral, permita llevarlos a cabo con la mayor eficacia y eficiencia; lo cual, obliga a revocar los poderes generales y especiales que se hubieran otorgado, resultando necesario la emisión de nuevos mandatos que permitan una legítima defensa del H. Ayuntamiento en todos los juicio que tuviere que participar. QUINTO,- Derivado de lo anterior, y con la finalidad de que el Honorable Ayuntamiento tenga representantes legalmente autorizados que ayuden a velar y defender sus derechos ante las instancias que así lo requieren y lo requieran en el futuro, además de que se cubran todos los espacios legales y no caer en estado de indefensión, es necesario nombrar apoderados legales para la atención de los asuntos jurídicos. SEXTO .- Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: ACUERDO, UNO .- Se revoca el poder otorgado para Representar legalmente al H. ayuntamiento y a su Administración Pública Municipal, ofórgados por la administración 2018-2021 de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. DOS Se otorga a los ciudadanos: Arturo Solís Felipe, Jaime Castillo Hilario, Elia Jimenez Figueroa, Luis Gabriel Alvarado Avilés, Hugo Baena Rivas, Marving Ivan



García Antúnez, Alejandra Juliette Nava Parra, Angel Jacobo Tenorio, Roberto Ulises Duque Palacios, Oscar Alarcón Salazar, Luis Noé Reyes Rojas, Juan Luis Plascencia Cárdenas, Verónica Reyes Arriaga, Edder Salvador Alonso Garces, Eugenio Salgado Jiménez, nuevo Poder General para Pleitos y Cobranzas para representar al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, de Guerrero en el periodo 2021-2024 y a su Administración Pública Municipal, con facultades amplias para la atención de asuntos jurisdiccionales en cualquier materia, como lo son la Laboral, Administrativa, Civil, Penal, Mercantil, Agraria, Electoral, Amparos y en general para la atención de cualquier asunto de índole jurisdiccional, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley para que comparezcan ante cualquier autoridad, promover amparos directos, indirectos y todo tipo de recursos y medios de impugnación, así como desistirse de ellos; asimismo, ante el Sistema de Administración Tributaria dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, ante el Instituto Mexicano del Seguro Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, así como de cualquier otra dependencia o autoridad Federal, Estatal y Municipal, para que de una manera enunciativa y no limitativa puedan ejercerlo en forma conjunta o separada, e indistintamente uno del otro, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje en materia Laboral, tanto Federal y Estatal; ante el Tribunal de Conciliación Arbitraje del Estado; Salas Regionales y Sala Superior de los Tribunales de Justicia Administrativa en el Estado; con las facultades y atribuciones para que actúen como representantes del Ayuntamiento, y de la Direcciones, Subdirecciones, Departamentos y Dependencias, que forman la administración Pública Municipal, en su calidad de patrón de conformidad por la dispuesto en los artículos 9, 10, 11 y 692 de la Ley Federal del Trabajo en Vigor, 119 de la Ley Número 248: de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y 85 de la Ley Número 51: Estatuto de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, artículos 11 y 48 del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 763. En el ejercicio del mandato que éste acto se les confirió, quedaron expresamente facultados para: presentar demandas, contestar la demanda inicial y aclaraciones a la misma o nuevas acciones que se interpusieren; oponer excepciones y defensas a la misma; reconvenir a la parte actora; ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; articular y absolver posiciones; ofrecer e interrogar testigos, preguntar y tachar a los de la contraria; promover Incidentes de Personalidad, Competencia, Nulidad de Actuaciones, Nulidad de Notificaciones, Falta de Legitimidad; Falsedad de Firmas, Recusar; promover y contestar Tercerías ya sea Excluyentes de Dominio o de Preferencia; Oir Autos Interlocutorios y Definitivos, consientan los favorables y pidan la revocación de los desfavorables; interponer recursos, Juicios de Amparo Indirecto o Directo según sea el caso; nombrar peritos y recusar a los de la contraria, asistir a almonedas; comparecer y desahogar el procedimiento de Huelga,

_ `







contestar el emplazamiento, y convenir en su daso la terminación del mismo; y en general se confieren todas las facultades que se consideren necesarias o convenientes para la defensa de los intereses del H. Ayuntamiento. Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Asimismo se le otorgan facultades para investigar las faltas o irregularidades cometidas por los trabajadores en el desempeño de sus funciones; para investigar cualquier hecho que implique una falta de cumplimiento a las leyes de responsabilidades de los servicios públicos y normas internas de control; y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan para presentar denuncias y querellas en materia penal, otorgar perdón cuando así lo permita la Ley, exceptuando hacer cesión de bienes y para recibir pagos, para todas las demás que expresamente determinen las leyes, para delegar este poder conferido en terceros, debiendo ejercer el mando conjunta o separadamente. TRES .- Se faculta a la Secretaria General Xochit Heredia Barrientos, para que en representación del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo comparezca ante Notario Público y firme el otorgamiento del Poder General para Pleitos y Cobranzas aquí conferido a los profesionistas antes mencionados asi también, se le faculta para que represente a este H. Ayuntamiento y firme la revocación de los poderes aludidos en el numeral uno del presente acuerdo. TRANSITORIOS, Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero. Artículo 2º .-Flubliquese. Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Dado el treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: si no tienen algún comentario al respecto, someto a consideración de este cabildo el acuerdo referido, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, declarando la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez. Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo arriba referido y se revoca el acuerdo de poderes otorgados por la administración anterior y se otorga a los ciudadanos: Arturo Solís Felipe, Jaime Castillo Hilario, Elia Jiménez Figueroa, Luis Gabriel Alvarado Avilés, Hugo Baena Rivas, Marving Iván García Antúnez, Alejandra Juliette Nava Parra, Ángel Jacobo Tenorio, Roberto Ulises Duque Palacios, Oscar Alarcón Salazar, Luis Noé Reyes Rojas, Juan Luis Plascencia Cárdenas, Verónica Reyes Arriaga, Edder Salvador Alonso Garcés, Eugenio Salgado Jiménez, nuevo Poder General para pleitos y cobranzas para representar al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, de Guerrero en el periodo 2021-2024 y a su Administración Pública Municipal, con facultades amplias para la atención de asuntos jurisdiccionales en cualquier materia, como lo son la Laboral, Administrativa, Civil, Penal, Mercantil, Agraria, Electoral, Amparos y en general



H 8







2 miles

para la atención de cualquier asunto de índole jurisdiccional, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley para que comparezcan ante cualquier autoridad, promover amparos directos, indirectos y todo tipo de recursos y medios de Impugnación, así como desistirse de ellos; asi mismo, ante el Sistema de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Instituto Mexicano del Seguro Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, así como de cualquier otra, dependencia o autoridad Federal, Estatal y Municipal, para que de una manera enunciativa y no limitativa puedan ejercerlo en forma conjunta o separada, e indistintamente uno del otro, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje en materia Laboral, tanto Federal y Estatal; ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; Salas Regionales y Sala Superior de los Tribunales de Justicia Administrativa en el Estado; con las facultades y atribuciones para que actúen como representantes del Ayuntamiento, y de la Direcciones, Subdirecciones, Departamentos y Dependencias, que forman la administración Pública Municipal, en su calidad de patrón de conformidad por la dispuesto en los artículos 9, 10, 11 y 692 de la Ley Federal del Trabajo en Vigor, 119 de la Ley Número 248: de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y 85 de la Ley Número 51: Estatuto de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, artículos 11 y 48 del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 763. En el ejercicio del mandato que éste acto se les confirió, quedaron expresamente facultados para: presentar demandas, contestar la demanda inicial y aclaraciones a la misma o nuevas acciones que se interpusieren: oponer, excepciones y defensas a la misma; reconvenir a la parte actora; ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; articular y absolver posiciones; ofrecer e interrogar testigos, preguntar y tachar a los de la contraria; promover incidentes de Personalidad, Competencia, Nulidad de Actuaciones, Nulidad de Notificaciones, Falta de Legitimidad; Falsedad de Firmas, Recusar; promover y contestar Tercerías ya sea Excluyentes de Dominio o de Preferencia; Oír Autos Interlocutorios y Definitivos, consientan los favorables y pidan la revocación de los desfavorables; interponer recursos, Juicios de Amparo Indirecto o Directo según sea el caso; nombrar peritos y recusar a los de la contraria, asistir a almonedas; comparecer y desahogar el procedimiento de Huelga, contestar el emplazamiento, y convenir en su caso la terminación del mismo; y en general se confieren todas las facultades que se consideren necesarias o convenientes para la defensa de los intereses del H. Ayuntamiento. Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Asimismo se le otorgan facultades para investigar las faltas o irregularidades



+ .











cometidas por los trabajadores en el desempeño de sus funciones; para investigar cualquier hecho que implique una falta de cumplimiento a las leyes de responsabilidades de los servicios públicos y normas internas de control; y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan para presentar denuncias y querellas en materia penal, otorgar perdón cuando así lo permita la Ley, exceptuando hacer cesión de bienes y para recibir pagos, para todas las demás que expresamente determinen las leyes, para delegar este poder conferido en terceros, debiendo ejercer el mando conjunta o separadamente. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto siete del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número siete del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, para revocar y otorgar poder cambiario y de administración para apertura de las cuentas para el manejo de fondos del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a si para suscribir contratos convenios de servicios bancarios y liberar cheques a los ciudadanos y ciudadanas Procediendo a dar lectura en los términos siguientes: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Lèy Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER\ CONSIDERANDO, PRIMERO. Que uno de los asuntos se refiere al poder que se otorga a los servidores públicos, estriba en que mediante su firma, puedan despachar los asuntos con la legalidad y la formalidad debidas; como es el caso del manejo de las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el manejo de sus ingresos y sus egresos. SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 73, fracciones XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Presidenta Municipal debe mancomunar su firma con la del Síndico Procurador y el Tesorero, para el manejo de las cuentas y operaciones bancarias; así como remitir conjuntamente con el Tesorero Municipal, a la Auditoría Superior del Estado las cuentas/ informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicables a la Materia. TERCERO. Que de acuerdo con los artículos 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 73, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la ciudadana Presidenta Municipal, para el ejercicio de su función y administración de los recursos financieros, necesita que el Honorable Ayuntamiento le otorque poder cambiario de manera mancomunada con el Síndico Procurador y la Secretaria de Finanzas y Administración. CUARTO. La Secretaria de Finanzas y





Administración, tiene entre otras facultades y atribuciones, la de contratar, en forma directa, las operaciones requeridas por el propio Municipio y por las dependencias y órganos desconcentrados, referentes a contratos de crédito, y validar todos aquellos actos que comprometan financieramente a la Administración Municipal, apegándose a las políticas, leyes, reglamentos, normas y procedimientos vigentes; remitir a la Auditoría Superior del Estado, las cuentas informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicable de la materia; obtener los oficios de liberación correspondientes a la cuenta pública y atender los requerimientos de recursos financieros, QUINTO, Que con la finalidad de estar en condiciones de poder ejercer sus funciones como Presidenta Municipal Constitucional, así como administrar los recursos financieros, y con ello dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en las bases del Programa de Trabajo, es necesario otorgar poder cambiario a la Ciudadana Presidenta Municipal, para que de manera mancomunada con el Síndico Procurador y la Secretaría de Finanzas y Administración puedan suscribir contratos, convenios de servicios bancarios y liberar cheques. SEXTO. Que de conformidad con el artículo 1º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, son cosas mercantiles los títulos de crédito. su emisión expedición, endoso, aval o aceptación y las demás operaciones que en ellos se consignen, son actos de comercio. Los derechos y obligaciones derivados de los actos o contratos que hayan dado lugar a la emisión o trasmisión de títulos de crédito, o se hayan practicado con estos, se rigen por las normas enumeradas en el artículo 2º, cuando no se puedan ejercitar o cumplir separadamente del título, y por la Ley que corresponda a la naturaleza civil o mercantil de tales actos o contratos, en los demás casos. SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, todos los que tengan capacidad legal para contratar, conforme a las leyes que menciona el artículo anterior, podrán efectuar las operaciones a que se refiere esta Ley. OCTAVO. Que por lo expuesto, con la finalidad de estar en condiciones de ejercer sus funciones como Presidenta Municipal, Síndico Procurador y Secretaria de Finanzas y Administración, en materia de administración de recursos financieros, se les otorga poder cambiario para que puedan suscribir contratos, convenios de servicios bancarios y librar cheques. NOVENO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal/ de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad sé le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: ACUERDO: PRIMERO .- Se revoca el poder otorgado a los diudadanos ex Presidente Municipal, Antonio Gaspar Beltrán; al ex Síndico procuradora,



4/











C. Vianey Castorena Tenorio, y al ex Secretario de Finanzas y Administración municipal Wilibaldo Valente Pastor, cambiario y de administración para aperturar cuentas para el manejo de fondos del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; suscribir contratos, convenios de servicios bancarios, y liberar cheques de manera mancomunada, para el ejercicio de sus funciones y administración de los recursos financieros. SEGUNDO.- Se otorga a los Ciudadanos, Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta Municipal; Andrei Yasef Marmolejo Valle, Síndico Procurador y Ma. Guadalupe Morales Martinez, Secretaria de Finanzas y Administración Municipal, poder cambiario y de administración para aperturar cuentas para el manejo de fondos del Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero; suscribir contratos, convenios de servicios bancarios, y liberar cheques de manera mancomunada, autorizando para que puedan firmar dos de los tres funcionarios autorizados, y se estimará válido el poder y los documentos, para facilitar el adecuado y ágil ejercicio de las funciones y administración de los recursos financieros del Ayuntamiento. TERCERO.- Se Instruye a la Secretaria de Finanzas y Administración para que notifique a las instancias correspondientes el presente Acuerdo, TRANSITORIOS Artículo 1°. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Artículo 2º. -Publíquese. Ordénese lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Dado el treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria, se reunieron en el Auditorio "Primer Congreso de Anáhuac" del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero declarado Recinto Oficial Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: se pone a consideración el acuerdo referido por lo que solicito a los ediles manifestar su voto de la forma acostumbrada, expresada la votación con trece votos a favor, cero en contrá y cero abstenciones, declaró la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez: se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo PRIMERO .- Se revoca el poder otorgado a los ciudadanos ex Presidente Municipal, Antonio Gaspar Beltrán; al ex Síndico procuradora, C. Vianey Castorena Tenorio, y al ex Secretario de Finanzas y Administración Municipal Wilibaldo Valente Pastor, cambiario y de administración para aperturar cuentas para el manejo de fondos del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; suscribir contratos, convenios de servicios bancarios, y liberar cheques de manera mancomunada, para el ejercicio de sus funciones y administración de los recursos financieros. SEGUNDO.- Se otorga a los Ciudadanos, Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta Municipal; Andrei Yasef Marmolejo Valle, Síndico Proeurador y Ma. Guadalupe Morales Martinez, Secretaria de Finanzas y Administración Municipal, poder cambiario y de administración para aperturar cuentas para el manejo de fondos del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero: suscribir contratos, convenios de servicios bancarios, y liberar cheques de manera mancomunada, autorizando para que puedan firmar dos de los tres funcionarios





16



autorizados, y se estimará válido el poder y los documentos, para facilitar el adecuado y ágil ejercicio de las funciones y administración de los recursos financieros del Ayuntamiento. TERCERO.- Se Instruye a la Secretaria de Finanzas y Administración para que notifique a las instancias correspondientes el presente Acuerdo. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes.

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto ocho del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número ocho del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, de la propuesta, de la Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, mediante el cual el Honorable Avuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, autoriza a la Secretaria General para expedir constancias, copias, credenciales y certificaciones en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 fracción IX de la Ley Orgánica del, Municipio Libre del Estado de Guerrero, procediendo a dar lectura en los siguientes términos: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero con fundamento en los artículos 6(1) fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes; HACE SABER, CONSIDERANDO PRIMERO; Que en sesión celebrada el treinta de septiembre del año en curso; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; designó a la Ciudadana Xochitl Heredia Barrientos, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento de este Municipio; quien se encuentra desempeñando sus funciones en términos de los artículos 96, 97, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Município Libre del Estado de Guerrero. SEGUNDO: Que, derivado de sus atribuciones, facultades y funciones propias de su cargo, se hace necesario que sea la servidora pública que se encarque de expedir todo tipo de certificaciones, constancias y documentación oficial que expida este a afecto de que sea quien a nombre de esta autoridad expida la documentación de mérito para evitar que cualquier funcionario expida este tipo de certificaciones sin contar con facultades para ello. TERCERO: Que la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 98, fracción IX. dispone que son facultades y obligaciones del Secretario o Secretaria General del Ayuntamiento, "Expedir las copias y certificaciones que acuerde el Ayuntamiento, así como las credenciales a los servidores públicos del Ayuntamiento, excepto a los miembros de las instituciones policiacas que están sujetas a la definición del formato que fijen las instancias estatales. CUARTO: Que con la finalidad de eficientar el trabajo del Ayuntamiento, así como para abonar a un pronta atención ciudadana; en atención al principio de expedites, y debida atención al derecho de petición de los ciudadanos, se

) V

+

14







hace necesario que el Titular de la Secretaría General, pueda expedir las copias, constancias, credenciales y certificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, sin que sea necesario emitir de manera individual, un acuerdo por cada copia, constancia, credencial o certificación que emita. QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: ACUERDO GENERAL UNICO: El Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, autoriza a la Secretaria General para expedir constancias, copias, credenciales y certificaciones, de conformidad con el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. TRANSITORIOS Artículo 1° .- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Artículo 2º.- Publíquese. Dado el 30 de septiembre del año dos mil veintiuno, en el auditorio "Primer Congreso de Anahuac" del Tribunal Superior de Justícisa del Estado de Guerrero declarado Recinto Oficial. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: se pone a consideración el acuerdo referido por lo que solicito a los ediles manifestar su voto de la forma acostumbrada, expresada la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, declaro la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez: ACUERDO GENERAL UNICO: El Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, autoriza a la Secretaria General para expedir constancias, copias, credenciales y certificaciones, de conformidad con el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. TRANSITORIOS Artículo 1º.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 2º Publíquese el presente acuerdo. Se instruye a la Secretaría General para que lo Haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales

- - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto nueve del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número nueve del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, de la propuesta, de la Cludadana Norma Otilia Hernández Martínez, para la cancelación de los sellos de la







1gm



administración saliente y autoriza la elaboración de nuevos sellos, para la Presidencia Municipal, sindicaturas, regidurías y cada una de las áreas que conforman la administración municipal, La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal sometió a consideración del Cabildo expresada la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, declarando la presidenta Municipal Se aprueba por unanimidad de votos Primero.- se revoca la validez de todos los sellos utilizados por la administración saliente 2018 - 2021 del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Segundo.- se autoriza a la presidenta municipal; Síndico Procurador, Regidores, Secretaría General, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Rural, Dirección de Catastro, Dirección del Migrante, Dirección del Deporte, Instituto Municipal, de Igualdad de Género, Sistema Municipal del DIF, Dirección del Registro Civil y Unidad de transparencia, Acceso a la información y protección de datos personales; para el ejercicio de su función y administración de los diversos asuntos de su competencia, la elaboración de un sello propio por cada área de la administración 2021 - 2024 del Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, que le de legalidad al despacho de los asuntos y ejercicio de sus funciones TERCERO.- Se instruye a la secretaria de Finanzas y administración, para que mande a elaborar, mediante 🕍 autorización previa de la Presidenta Municipal, un sello propio por cada área de la administración 2021-2024, del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. - - - -

---- En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto diez del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número diez del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, de la propuesta, de la Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, para la aprobación de la utilización y/u ocupación del edificio que alberga el H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, procediendo a dar lectura en los siguientes términos: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER. CONSIDERANDO, 1.- el pasado día siete de septiembre de dos mil veintiuno a las veinte horas con cuarenta y siete minutos, se registro un sismo de magnitud siete punto uno en la escala de Richter con epicentro en Acapulco, el cual simbra los inmuebles de la ciudad de Chilpancingo generando varios puntos de atención, por este acontecimiento la comisión de atención y asesoría de Directores Responsables de Obra

)1

Af

5





y Corresponsables (CAADROC) convocó a los colegios de profesionistas en la materia para auxiliar con la revisión post-sismico en los edificios públicos y privados y poder edificar los posibles daños y riesgos estructurales y funcionales, en que quedaron los inmuebles después del movimiento telurico, 2.- el edificio que alberga el H. Ayuntamiento de Chilpancingo, un edificio clasificado como grupo B, (construcción común destinada a oficinas y locales y comerciales, hoteles y construcciones comerciales e industriales) de acuerdo al reglamento de construcción para el municipio de Chilpancingo de los Bravo, por lo que posteriormente a la revisión, la Comisión de Admisión y Asesoría de Directores Responsables de Obra y Corresponsables (CAADROC) emitió un dictamen que en su literalidad señala: 4.- Que en los sistemas estructurales como columnas, trabes, losas, muros de carga no hubo daños que pongan en riesgo la estabilidad del edificio. En lo funcional, el edificio después de las reparaciones y limpieza correspondientes, pueden continuar funcionando. 5.- Se anexa al presente el dictamen correspondiente, en donde participaron la Comisión de Admisión y Asesoría de Directores Responsables de Obra y Corresponsables, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología, Protección Civil del Estado, Protección Civil Municipal, Colegio de Ingenieros Civiles Guerrerenses A.C., Colegio de Arquitectos de Guerrero A.C. y el Colegio de Arquitectos Urbanistas de Guerrero A.C. A C U E R D O.- ÚNICO.- La aprobación de la utilización y/u ocupación del edificio que alberga el H. Ayuntamiento, de Chilpancingo de los Brawo Guerrero, sustentado en el dictamen emitido por la (CAADROC) concluye que: "De manera general se inspeccionó el inmueble, principalmente los sistemas estructurales como el de columnas, el de trabes, el de muros de carga, el de muros divisorios, el sistema de losas. Por lo tanto, se concluye no existen daños severos en estos sistemas. los que se detectaron son reparables, se estima que no ponen en riesgo la estabilidad del inmueble. TRANSITORIOS Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Artículo 2º.- Publíquese. Dado el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de-Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: se somete a consideración, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, expresada la votación con trece votos a favor cero en contra y cero abstenciones, declaro la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez: se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo ÚNICO.- La aprobación de la utilización y/u ocupación del edificio que alberga el H. Ayuntamiento, de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, sustentado en el dictamen emitido por la (CAADROC) concluye que: "De manera general se inspeccionó el inmueble, principalmente los sistemas estructurales como el de columnas, el de trabes, el de muros de carga, el de muros divisorios, el sistema de losas. Por lo fanto, se concluye no existen daños severos en estos sistemas, los que se

71

4

ह



detectaron son reparables, se estima que no ponen en riesgo la estabilidad del inmueble.. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes.

益

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto once del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número once del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez a realizarla en los siguientes términos: siendo las veinte horas con treinta y cuatro minutos, del día de hoy jueves treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, procedo a dar clausurados los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.-Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----

-CONSTE

Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

> C. Norma Otilia Hernández Martínez Presidenta Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle Primer Sindico Procurador C. Vasmin Arriaga Torres Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz Regider de Desarrollo Urbano y Protección al Medio Ambiente y Ecología C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis Regidora de Planeación y Presupuesto

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 1º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2021







C. Juan Valenzo Villanueva Regidor de Obras Públicas

C. Samir Daniel Ávila Bonilla Regidor de Desarrollo Rural

C. Inés Camerillo Balcázar Regidera de Salud

C. Guadalupe Aguilar Alcocer Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo Regidora de Hacienda

C. Neshme Natzallet Azar Contreras Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto

C. Antonio Guzmán Ruiz Regidor de Servicios Públicos

C. Jesús Raúl Salgado Carachure Regidor de Asistencia y Desarrollo Social

C. Xochiti Heredia Barrientos Secretaria General del H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 1º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2021



ACUERDO QUE AUTORIZA A LA SECRETARIA GENERAL EXPEDIR CONSTANCIAS, CREDENCIALES Y CERTIFICACIONES









ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO, GUERRERO, AUTORIZA A LA SECRETARIA GENERAL PARA EXPEDIR CONSTANCIAS, COPIAS, CREDENCIALES Y CERTIFICACIONES EN TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.



La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER.





CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en sesión celebrada el treinta de septiembre del año en curso; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo. Guerrero; designó a la Ciudadana Xochitl Heredia Barrientos, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento de este Municipio; quien se encuentra desempeñando sus funciones en términos de los artículos 96, 97, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.









SEGUNDO: Que derivado de sus atribuciones, facultades y funciones propias de su cargo, se hace necesario que sea la servidora pública que se encargue de expedir todo tipo de certificaciones, constancias y documentación oficial que expida este a afecto de que sea quien a nombre de esta autoridad expida la documentación de mérito para evitar que cualquier funcionario expida este tipo de certificaciones sin contar con facultades para ello.

TERCERO: Que la Ley Organiza del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 98, fracción IX, dispone que son facultades y obligaciones del Secretario o Secretaria General del Ayuntamiento, "Expedir las copias y certificaciones que acuerde el Ayuntamiento, así como las credencias a los servidores públicos del Ayuntamiento, excepto a los miembros de las instituciones policiacas que están sujetas a la definición del formato que fijen las instancias estatales.







2

CUARTO: Que con la finalidad de eficientar el trabajo del Ayuntamiento, así como para abonar a un pronta atención ciudadana; en atención al principio de expedites, y debida atención al derecho de petición de los ciudadanos, se hace necesario que el Titular de la Secretaría General pueda expedir las copias, constancias, credenciales y certificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, sin que sea necesario emitir de manera individual, un acuerdo por cada copia,











QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

Gam

(

ACUERDO GENERAL

UNICO: El Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, autoriza a la Secretaria General para expedir constancias, copias, credenciales y certificaciones, de conformidad con el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.









Artículo 2°.- Publiquese. Dado el 30 de octubre del año dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento del Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

C. NBRina Dilla Hernandez Martinez

MUNICIPAL Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle Primer Sindico Progurador C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Sindica Procuradora

C. Ricardo wan Galindez Díaz Regidor

C. Juan Valenzo Villanueva Regidor

C. Samir Daniel Ávila Bonilla Regidor C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras Regidora









C. Antonio Guzmán Ruiz

Regidor

C. Inés Camarillo Balcázar Regidora

C. Guadalupe Aguilar Alcocer

Regidora

C. María De Los Ángeles Vázquez Pastor

Regidora

C. Jesús Radi Salgado Carachure

Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz

Regidora

C. Xochiti Heredia Barrientos

Secretaria General.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, AUTORIZA A LA SECRETARIA GENERAL PARA EXPEDIR CONSTANCIAS, COPIAS, CREDENCIALES Y CERTIFICACIONES EN TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.









ACUERDO PARA DESIGNAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES









ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PARA DESIGNAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER.

CONSIDERANDO

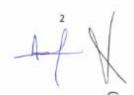
1. Que la renovación del Ayuntamiento de Chilpancingo, requiere cambio de mando en la Administración Pública Municipal, que incluye la sustitución, renuncia, remoción o designación de nuevos funcionarios públicos que coadyuven a una mejor marcha de la administración, planeación y despacho de los asuntos que la Constitución Federal; la particular del Estado y la Ley orgánica del Municipio Libre de Estado de Guerrero, otorgan como facultades y atribuciones al H. Ayuntamiento.

2. Que el H. Ayuntamiento es un órgano de gobierno, a través del cual se Gobierna y dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que serán encabezados por la Presidenta Municipal; en el trienio 2021 – 2024 se pretende hacer diferentes las cosas,

()







cuidando desempeñar una administración ordenada, comprometida con la gente y motivada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva.

3. Que el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los Ayuntamientos, a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan: I. Secretario General; II. Oficial Mayor o jefe de la administración; III. Tesorero; IV. Jefe de seguridad pública, quien deberá reunir los requisitos previstos en la ley de seguridad pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las estancias Estatales competentes; V. Jefe de obras públicas; VI. Jefe de la unidad de la oficina de atención de la juventud; VII. Dirección de tomento al empleo; VIII. Director (a) Municipal de la Mujer; IX. Titular de la unidad de Protección Civil, X. Demás servidores de nivel equivalente. Los servidores públicos que se refiere El citado artículo no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado, por afinidad o consanguinidad.

4. Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las dependencias de la Administración Municipal que la auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar, en su caso,











lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

5. Que tomando en consideración que para la administración de un Ayuntamiento es necesario designar, remover, sustituir y/o ratificar a los servidores públicos titulares de las dependencias municipales con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de las acciones y funciones de gobierno, a afecto de evitar omisiones o vacíos de autoridad.

6. Que debido a sus perfiles profesionales y personales, en uso de las facultades que la ley otorga a la Presidenta Municipal, después de analizar de manera objetiva antecedentes curriculares de diversos ciudadanos viudadanas, tuvo a bien proponer al pleno del H. Ayuntamiento a las y los siguientes ciudadanos:

Núm.	Nombre	cargo	
1	C.P. Francisco Apreza Méndez	Subsecretario de Administración	
2	Mtro Jorge Aurelio González Balbuena.	Secretario de Planeación y Presupuesto	
В	Dr. Cipriano Gutiérrez Castro	Secretario de Salud Municipal	
4	C. Luz Elia Díaz Moreno	Secretaria de Desarrollo Rural	
5	Arq. Urbanista Emmanuel David Garibay Valdez	Secretario de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología	

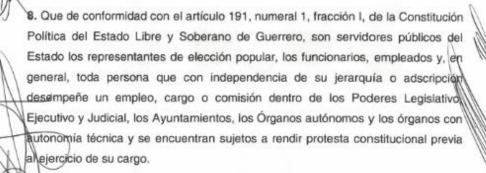






A+ X

7. Que las y los servidores públicos que en este acto son designados como titulares de estas áreas antes especificadas; deberán desempeñarse en forma ética y profesional, y su finalidad será buscar el máximo logro posible de acuerdo con la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2021-2024; será responsabilidad de los funcionarios designados salvaguardar los principios de transparencia, honestidad, equidad, sensibilidad, legalidad, funcionalidad; máxima publicidad y transparencia, y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean asignados.



Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172.













numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se designa a las y los Ciudadanos siguientes:

Núm.	Nombre	cargo		
1	C.P. Francisco Apreza Méndez	Subsecretario de Administración		
2	Mtro Jorge Aurelio González Balbuena.	Secretario de Planeación y Presupuesto		
3	Dr. Cipriano Gutiérrez Castro	Secretario de Salud Municipal		
	C. Luz Elia Díaz Moreno	Secretaria de Desarrollo Rural		
1	Arq. Urbanista Emmanuel David Garibay Valdez	Secretario de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología		

SEGUNDO.- Tómeseles la Protesta de Ley, necesaria para que asuman y ejerzan el cargo.

TERCERO.- Extiéndaseles el Nombramiento correspondiente en los términos de Lev.









TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese. Dado en el recinto oficial de sesiones, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Dado el cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, en el recinto oficial de sesiones, del ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



C. Norma Otilia Hernández Martínez

Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz

Reddor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis Regidora









C. Juan Valenzo Villanueva

Regidor

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Regidora

C. Samir Daniel Ávila Bonilla

Regider

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras

Regidorá

C. Antonio Guzmán Ruiz

Regidor

C. Inés Camarillo Balcázar

Begidora

C. Guadalupe Aguilar Alcocer

Regidor

C. María De Los Angeles Vázquez Pastor

Regidora

C. Jesús Baix Salgado Carachure

C. Reynalda Pablo De La Cruz

Regidora

C. Xochitl Heredia Barrientos

Secretaria General.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PARA DESIGNAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; PERIODO 2021-2024.





ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGA EL H. AYUNTAMIENTO DESPUÉS DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA CAADROC









ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA LA APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN Y/U OCUPACIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGA EL H. AYUNTAMIENTO, DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER.

CONSIDERANDO

1.- El pasado día 7 de septiembre de 2021 a las 20:47 horas, se registró un sismo de magnitud 7.1 en la escala Richter con epicentro en Acapulco, el cual cimbró los inmuebles de la ciudad de Chilpancingo generando varios puntos de atención, por este acontecimiento la Comisión de Admisión y Asesoría de Directores Responsables de Obra y Corresponsables (CAADROC) convocó a los colegios de profesionistas en la materia para auxiliar con la revisión post-sísmica en los edificios públicos y privados y poder verificar los posibles daños y riesgos estructurales y funcionales en que quedaron los inmuebles después del movimiento telúrico.

2.- EL edificio que alberga al Ayuntamiento de Chilpancingo, un edifico clasificado como grupo B, (construcción común destinada a oficinas y locales comerciales, hoteles y construcciones comerciales e industriales) de acuerdo al Reglamento de Construcción para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, por lo que posteriormente a la revisión, la Comisión de Admisión y Asesoría de Directores









cuidando desempeñar una administración ordenada, comprometida con la gente y motivada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva.



3. Que el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los Ayuntamientos, a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan: I. Secretario General; II. Oficial Mayor o jefe de la administración; III. Tesorero; IV. Jefe de seguridad pública, quien deberá reunir los requisitos previstos en la ley de seguridad pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las estancias Estatales competentes; V. Jefe de obras públicas; VI. Jefe de la unidad de la oficina de atención de la juventud; VII. Dirección de fomento al empleo; VIII. Director (a) Municipal de la Mujer; IX. Titular de la Unidad de Protección Civil, X. Demás servidores de nivel equivalente. Los servidores públicos que se refiere El citado artículo no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado, por afinidad o consanguinidad.







4. Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o membrar a los titulares de las dependencias de la Administración Municipal que la auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar, en su caso,





125 | Página







Responsables de Obra y Corresponsables (CAADROC) emitió un dictamen que en su literalidad señala:



4.- Que en los sistemas estructurales como columnas, trabes, losas, muros de carga no hubo daños que pongan en riesgo la estabilidad del edificio. En lo funcional, el edificio después de las reparaciones y limpieza correspondientes, pueden continuar funcionando.



5.- Se anexa al presente el dictamen correspondiente, en donde participaron la Comisión de Admisión y Asesoría de Directores Responsables de Obra y Corresponsables, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología, Protección Civil del Estado, Protección Civil Municipal, Colegio de Ingenieros Civiles Guerrerenses A.C., Colegio de Arquitectos de Guerrero A.C. y el Colegio de Arquitectos Urbanistas de Guerrero A.C.





Ayuntamiento, de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, sustentado en el dictamen emitido por la CAADROC concluye que: "De manera general se inspeccionó el inmueble, principalmente los sistemas estructurales como el de columnas, el de trabes, el de muros de carga, el de muros divisorios, el sistema de losas. Por lo fanto, se concluye no existen daños severos en estos sistemas, los que se detectaron son reparables, se estima que no ponen en riesgo la estabilidad del inmueble.









TRANSITORIOS

Articulo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2°.- Publiquese. Dado el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Brayo, Guerrero.

Atentanten

CMichina Otllia Hernández Martínez Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle Primer Sindico Procurador

> C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis Regidora

C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Sindina Procuradora

C. Ricardo Ivan Galindez Diaz Regidor

C. Juan Valenzo Villanueva Regidor

C. Samir Daniel Avila Bonilla Regidor C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo Regidora

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras Regidora









C. Antonio Guzman Ruiz Regidor C. Inés Camarilla Balcázar

C. Guadalupe Aguilar Alcocer Regidora C. María De Los Ángeles Vázquez Pastor Regidora

C. Jesús Rau Salgado Carachure Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz Regidora

C. Xochiti Appedia Barrientos Secretaria General.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA LA APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN Y/U OCUPACIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGA EL H. AYUNTAMIENTO, DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.







ACUERDO DE REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODER CAMBIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN PARA APERTURAR LAS CUENTAS PARA EL MANEJO DE FONDOS









ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODER CAMBIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN PARA APERTURAR LAS CUENTAS PARA EL MANEJO DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS DE SERVICIOS BANCARIOS Y LIBRAR CHEQUES A LOS CIUDADANOS, QUE SE OTORGA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martinez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los articulos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER.







PRIMERO. Que uno de los asuntos se refiere al poder que se otorga a los servidores públicos, estriba en que mediante su firma, puedan despachar los asuntos con la legalidad y la formalidad debidas; como es el caso del manejo de las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el manejo de sus ingresos y sus egresos.



SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 73, fracciones XXVI de la Ley organica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Presidenta Municipal debe mancomunar su firma con la del Síndico Procurador y el Tesorero, para el manejo de las cuentas y operaciones bancarias; así como remitir conjuntamente con el Tesorero Municipal, a la Auditoría Superior del Estado las cuentas, informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicables a la Materia.









TERCERO. Que de acuerdo con los artículos 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 73, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la ciudadana Presidenta Municipal, para el ejercicio de su función y administración de los recursos financieros, necesita que el Honorable Ayuntamiento le otorgue poder cambiario de manera mancomunada con el Síndico Procurador y el Secretario de Fianzas y Administración.



CUARTO. La Secretaría de Fianzas y Administración, tiene entre otras facultades y atribuciones, la de contratar, en forma directa, las operaciones requeridas por el propio Municipio y por las dependencias y órganos desconcentrados, referentes a contratos de crédito, y validar todos aquellos actos que comprometan financieramente a la Administración Municipal, apegándose a las políticas, leyes, reglamentos, normas y procedimientos vigentes; remitir a la Auditoría Superior del Estado, las cuentas informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicable de la materia; obtener los oficios de liberación correspondientes a la cuenta pública y atender los requerimientos de recursos financieros.



QUINTO. Que con la finalidad de estar en condiciones de poder ejercer sus funciones como Presidenta Municipal Constitucional, así como administrar los recursos financieros, y con ello dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en las bases del Programa de Trabajo, es necesario otorgar poder cambiario a la Ciudadana Presidenta Municipal, para que de manera mancomunada con el Síndico Procurador y la Secretaria de Finanzas y Administración puedan suscribir contratos, convenios de servicios bancarios y librar cheques.

A SOUTH A SOUT

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, son cosas mercantiles los títulos de crédito, su emisión expedición, endoso, aval o aceptación y las demás operaciones que en ellos se









consignen, son actos de comercio. Los derechos y obligaciones derivados de los actos o contratos que hayan dado lugar a la emisión o trasmisión de títulos de crédito, o se hayan practicado con estos, se rigen por las normas enumeradas en el artículo 2°, cuando no se puedan ejercitar o cumplir separadamente del título, y por la Ley que corresponda a la naturaleza civil o mercantil de tales actos o contratos, en los demás casos.



SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, todos los que tengan capacidad legal para contratar, conforme a las leyes que menciona el artículo anterior, podrán efectuar las operaciones a que se refiere esta Ley.



OCTAVO. Que por lo expuesto, con la finalidad de estar en condiciones de ejercer sus funciones como Presidenta Municipal, Síndico Procurador y Secretaria de Finanzas y Administración, en materia de administración de recursos financieros, se les otorga poder cambiario para que puedan suscribir contratos, convenios de servicios bancarios y librar cheques.



NOVENO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del dia, en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:



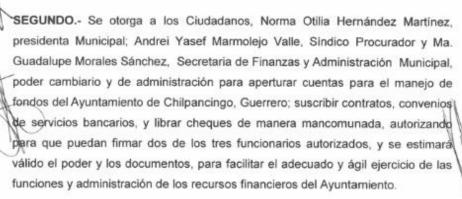






ACUERDO:

PRIMERO.- Se revoca el poder otorgado a los ciudadanos ex Presidente Municipal, Antonio Gaspar Beltrán; al ex Síndico procuradora, C. Vianey Castorena Tenorio, y al ex Secretario de Finanzas y Administración municipal Wilibaldo Valente Pastor, cambiario y de administración para aperturar cuentas para el manejo de fondos del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; suscribir contratos, convenios de servicios bancarios, y librar cheques de manera mancomunada, para el ejercicio de sus funciones y administración de los recursos financieros.



TERCERO.- Se Instruye al Secretario de Finanzas y Administración para que notifique a las instancias correspondientes el presente Acuerdo.

















TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2°,- Publíquese. Ordénese lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Dado el treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, en el recinto oficial de sesiones del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Atentament

C. Norma Otilia Harnandez Martinez

Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmotejo Valle

Primer Sindico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz

Regidor

C. Juan Valenzo Villanueva

Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis

Regidora

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Regidora





C. Xochiti Heredia Barrientos Secretaria General.

Regidora

Regidor

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA OTORGAR PODER CAMBIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN PARA APERTURAR LAS CUENTAS PARA EL MANEJO DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS DE SERVICIOS BANCARIOS Y LIBRAR CHEQUES A LOS CIUDADANOS, QUE SE OTORGA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DE FINANZAS MUNICIPAL; PERIODO 2021-2024.









ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE REGIDORES Y REGIDORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO









ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; ASIGNADAS POR RAMO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS Y VIGILANCIA DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021 – 2024.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER.







CONSIDERANDO

1. Que la renovación del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, implica necesariamente cambios en la Administración Pública Municipal, dentro de los cuales está la integración y las presidencias de las comisiones de regidores y regidoras al interior del Ayuntamiento; lo anterior, en razón que al terminar sus funciones la pasada administración el veintinueve de septiembre del año en curso, el Ayuntamiento queda sin comisiones, que atiendan los diversos ramos de la administración, que coadyuven a la buena marcha de la administración, planeación y despacho de los asuntos que la Constitución federal; la particular del Estado y la Ley Orgánica del











Municipio, reservan a los Ayuntamientos, atribuciones y facultades que son realizadas por medio de los funcionarios de elección popular y de designación, por eso la ley prevé la integración de comisiones al interior de los Ayuntamiento.

A

2. Que el Ayuntamiento es un órgano, que se vale de las Comisiones de regidores y regidoras para funcionar adecuadamente, y del cuerpo de funcionarios que forman el gobierno municipal, los cuales despliegan sus competencias legales para cumplir los mandatos establecidos por el artículo 115 de la Constitución federal; ahora bien, en el trienio 2021 – 2024 se pretende cuidar el desempeño de la administración municipal estableciendo lineamientos para lograr que sea ordenada, comprometida con la gente, desterrando la opacidad y la corrupción; sustentada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva.



Gran

3. Que el artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, establece que la vigilancia de la Administración Municipal se distribuirá entre los regidores y regidoras, conforme a los ramos siguientes: I. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; II. De Educación y Juventud; III. De Comercio y Abasto Popular; IV. De Salud Pública y Asistencia Social; V. De Desarrollo Rural; VI. De Equidad y Género; VII. De Atención y Participación Social de Migrantes; VIII.- De Medio Ambiente y Recursos Naturales; IX.- De Asuntos Indígenas; X. De fomento al empleo, y XII. De Cultura, Recreación y Espectáculos.









4. Que la Presidenta Municipal cuenta con las facultades de proponer a los integrantes del Pleno de este Ayuntamiento la integración de las comisiones encargadas de desahogar los asuntos del Municipio por ramo; que además, auxiliarán a la Administración Pública Municipal en el desempeño de sus funciones, para lo cual, se buscó que los regidores y regidoras presidan las comisiones atendiendo a su perfil y disponibilidad para el Trabajo. La comisiones estarán integradas por cinco ediles con derecho a voz y voto. Cuando un Regidor o Regidora no forme parte de alguna Comisión tendrá derecho a participar en las sesiones de otras comisiones con derecho a voz.





5. Que tomando en consideración que para la administración de un Ayuntamiento se necesita contar con servidores públicos comprometidos con el trabajo, el servicio a la gente y la disponibilidad para ejercer las atribuciones y facultades que les confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, desde luego, con la oportunidad debida, para evitar demoras en la ejecución de las acciones, programas y funciones del gobierno Municipal, lo anterior, para evitar omisiones o vacíos de autoridad; las y los ediles integrantes de este cuerpo colegiado hemos aprobado la integración de las Comisiones y sus respectivas presidencias en los términos que

se señala en este Acuerdo.













6. Que para la integración de las comisiones y la designación de las Presidencias se ha tomado en cuenta los perfiles personales y profesionales de las Regidoras y Regidores de este Ayuntamiento; por lo anterior, en uso de las facultades que la ley otorga a la Presidenta Municipal, después de analizar de manera objetiva perfiles y antecedentes curriculares, se ha tenido a bien proponer al pleno del Ayuntamiento la integración de las comisiones y las presidencias que estarán a cargo de un regidor o regidora; se ha considerado que debido a la delicada encomienda que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, prevé a la y el Síndico, se ha considerado no asignarles presidencias de comisiones, aunque si puedan ser parte de las mismas.

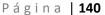
7. Que los Ediles que en este acto son designados como presidente o presidenta las comisiones de cada ramo; deberán desempeñarse en forma ética y profesional, y su finalidad será buscar el máximo logro posible de acuerdo con la misión y visión del Gobierno Municipal 2021-2024; cuya responsabilidad será salvaguardar los principios de transparencia, honestidad, equidad, sensibilidad social, legalidad, funcionalidad; máxima publicidad y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean asignados.















8. Que de conformidad con el artículo 191, fracción 1, inciso I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las y los regidores estarán sujetos al régimen de responsabilidades oficiales en razón que en términos del referido precepto legal, son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos autónomos y los órganos con autonomía técnica y se encuentran sujetos a rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su cargo.





E

9. Que en ejercicio de las facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal, de presentar dictámenes, acuerdos y órdenes del díai se formula la presente propuesta, para lo cual, en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó, discutió y votó; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:



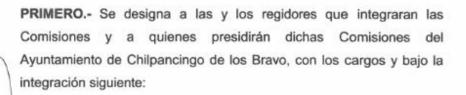








ACUERDO:





1	Desarrollo Urbano Y Protección	Ricardo Iván Galindez Díaz
_	Del Medio Ambiente Y Ecología	
2	Planeación Y Presupuesto	Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
3	Obras Públicas	Juan Valenzo Villanueva
4	Comisión De Hacienda	Carmen Yamileth Castillo Valenzo
5	Desarrollo Rural	Samir Daniel Ávila Bonilla
6	Gobernación, Comercio Y Abasto	Neshme Natzalleth Azar Contreras
7	Salud	Inés Camarillo Balcazar
В	Servicios Público	Antonio Guzmán Ruiz
9	Seguridad Pública Y Protección Civil	Martin Jiménez Samano
10	Participación Social De La Mujer	María de los Ángeles Vázquez Pastor
1	Asistencia Y Desarrollo Social	Jesús Raúl Salgado Carachure
12	Comisión De Educación Y Cultura	Reynalda Pablo de la Cruz





SEGUNDO.- Tómeseles la Protesta de Ley, necesaria para que asuman y ejerzan el cargo.

TERCERO.- Extiéndaseles el Nombramiento correspondiente en los términos de Ley.



TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese. Dado el treinta de septiembre de dos mil veinte uno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



C. Norma Ottila Hernández Martínez

MUPresidente Municipal

C. Andrei Yaser Marmolejo Valle Primer Síndico Procurador C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Síndica Procuradora











C. Ricardo Ivan Galindez Díaz

Regidor

C. Juan Valenzo Villanueva

Regidor

C. Samir Daniel Avila Bonilla

Regidor

C. Antonio Guzmán Ruiz

Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis

Regidora

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Regidora

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras

Regidora

C. Inés Camarillo Balcázar

Regidora

C. Martin Jiménez Sámano

Regidor

C. María De Los Ángeles Vázquez Pastor

Regidora

C. Jesús Rauf Salgado Carachure

Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz

Regidora

C. Xochiti Heredia Barrientos

Secretaria General.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PARA DESIGNAR COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; PERIODO 2021-2024.





ACUERDO PARA REVOCAR PODERES OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ANTERIOR Y OTORGAR NUEVOS PODERES











ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA, NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA REVOCAR PODERES OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR Y OTORGAR NUEVOS PODERES PARA REPRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, Y A SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.



La Ciudadana Licenciada, Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción XIX, 72 y 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitante: **HACE SABER.**

Que la renovación de poderes del Gobierno Municipal, en este caso particular la del primer Edil, implica cambios de mando en la Administración Pública Municipal por ser éste el Jefe de la misma, la cual incluye, la sustitución, renuncia, remoción o designación de los Secretarios y demás servidores públicos que coadyuvan, en el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tal es el caso de los que tienen a su cargo la responsabilidad de la defensa de los intereses jurídicos y de indole patrimonial del Municipio; por lo cual.





PRIMERO.- Que el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y la Administración Pública Municipal realizan una amplia gama de actividades en todos los órdenes de la política y social, las cuales se engloban enfacultades y obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del







Estrado de Guerrero; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Bando de Policía y Gobierno y demás leyes, generales, ordinarias y orgánicas, Códigos y Reglamentos que de ellas emanen.

1/101

SEGUNDO.- Que entre las facultades y atribuciones delos ayuntamientos, se encuentra la de nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos otorgando al efecto, las facultades necesarias, en términos de la fracción XIX del Artículo 61 de La Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- Que dentro de la interrelación que existe entre el Ayuntamiento y la Ciudadanía, las instituciones y dependencias de los tres ámbitos de Gobierno, así como con organizaciones públicas y privadas, se llegan a suscitar una amplia gama de controversias que recaen dentro de las diferentes ramas del Derecho, las cuales deben resolverse ante la autoridad competente por abogados que tengan la facultad y atribución de salvaguardar los derechos de este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que las cambiantes situaciones y características de los asuntos jurídicos implican buscar, profesionistas en derecho, que con base a su perfil curricular y de experiencia laboral, permita llevarlos a cabo con la mayor eficacia y eficiencia; lo cual, obliga a revocar los poderes generales y especiales que se hubieran otorgado, resultando necesario la emisión de nuevos mandatos que permitan una legitima defensa del H. Ayuntamiento en todos los juicio que tuviere que participar.



QUINTO.- Derivado de lo anterior, y con la finalidad de que el Honorable Ayuntamiento tenga representantes legalmente autorizados que ayuden a velar y defender sus derechos ante las instancias que así lo requieren y lo requieran en el futuro, además de que se cubran todos los espacios legales y no caer en estado de indefensión, es necesario nombrar apoderados legales para la atención de los asuntos jurídicos.



3gm



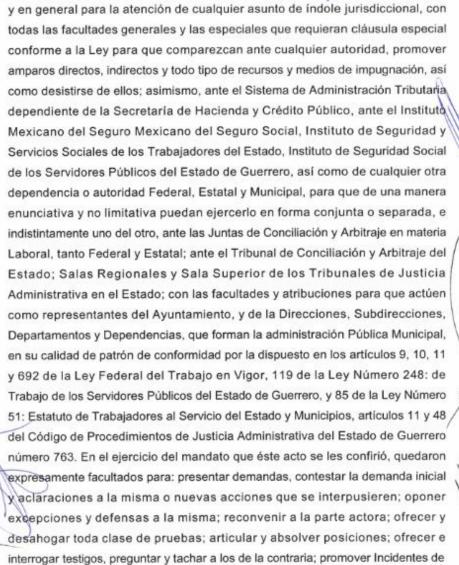




















SEXTO.- Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO.

UNO.- Se revoca el poder otorgado para Representar legalmente al H. ayuntamiento y a su Administración Pública Municipal, otorgados por la administración 2018-2021 de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

DOS.- Se otorga a los ciudadanos: Arturo Solís Felipe, Jaime Castillo Hilario, Elia Jiménez Figueroa, Luis Gabriel Alvarado Avilés, Hugo Baena Rivas, Marving Ivan García Antúnez, Alejandra Juliette Nava Parra, Angel Jacobo Tenorio, Roberto Ulises Duque Palacios, Oscar Alarcón Salazar, Luis Noé Reyes Rojas, Juan Luis Plascencia Cárdenas, Verónica Reyes Arriaga, Edder Salvador Alonso Garces, Eugenio Salgado Jimenez, nuevo Poder General para Pleitos y Cobranzas para representar al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero en el periodo 2021-2024 y a su Administración Pública Municipal, con facultades amplias para la atención de asuntos jurisdiccionales en cualquier materia, como lo son la Laboral, Administrativa, Civil, Penal, Mercantil, Agraria, Electoral, Amparos













Y

Personalidad, Competencia, Nulidad de Actuaciones, Nulidad de Notificaciones, Falta de Legitimidad; Falsedad de Firmas, Recusar; promover y contestar Tercerías ya sea Excluyentes de Dominio o de Preferencia; Oír Autos Interlocutorios y Definitivos, consientan los favorables y pidan la revocación de los desfavorables; interponer recursos, Juicios de Amparo Indirecto o Directo según sea el caso; nombrar peritos y recusar a los de la contraria, asistir a almonedas; comparecer y desahogar el procedimiento de Huelga, contestar el emplazamiento, y convenir en su caso la terminación del mismo; y en general se confieren todas las facultades que se consideren necesarias o convenientes para la defensa de los intereses del H. Ayuntamiento.

Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Asimismo se le otorgan facultades para investigar las faltas o irregularidades cometidas por los trabajadores en el desempeño de sus funciones; para investigar cualquier hecho que implique una falta de cumplimiento a las leyes de responsabilidades de los servicios públicos y normas internas de control; y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan para presentar denuncias y querellas en materia penal, otorgar perdón cuando así lo permita la Ley, exceptuando hacer cesión de bienes y para recibir pagos, para todas las demás que expresamente determinen las leyes, para delegar este poder conferido en terceros, debiendo ejercer el mandado conjunta o separadamente.

TRES. Se faculta a la Secretaria General Xochitl Heredia Barrientos, para que en representación del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo comparezca ante Notario Público y firme el otorgamiento del Poder General para Pleitos y Cobranzas aquí conferido a los profesionistas antes mencionados, así también, se le faculta para que represente a este H. Ayuntamiento y firme la revocación de los poderes aludidos en el numeral uno del presente acuerdo.











TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero.

Artículo 2° .- Publiquese. Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Dado el treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Atentamente

C. Norma Otilia Hernandez Martinez

Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Armaga Torres Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz

Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis

Regidora









C. Juan Valenzo Villanueva

Regidor

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Regidora

C. Samir Daniel Ávila Bonilla Regidor

a

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras

Regidora

C. Antonio Guzmán Ruiz

Regidor

C. Inés Camarillo Balcázar

Regidora

C. Guadalupe Aguilar Alcocer

Regidora

C. María De Los Ángeles Vázquez Pastor

Regidora

C. Jesús Raúl Salgado Carachure

Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz

Regidora

C. Xochitl Heredia Barrientos

Secretaria General.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PARA REVOCAR PODERES OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR Y OTORGAR NUEVOS PODERES PARA REPRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PERIODO 2021-2024.





ACUERDO PARA CANCELACIÓN DE LOS SELLOS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE Y ELABORACIÓN DE NUEVOS SELLOS









ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO, GUERRERO, AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LOS SELLOS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE Y AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE NUEVOS SELLOS, PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SINDICATURAS, REGIDURIAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que uno de los asuntos referentes al poder que se otorga a los servidores públicos, estriba en que mediante su firma y sello, puedan despachar los asuntos con la legalidad y la formalidad debida; como es el caso del manejo de los sellos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

SEGUNDO. Que en términos del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el veintinueve de septiembre del







2

año en curso, concluyó el encargo de la administración saliente 2018 – 2021, y por lo tanto, han dejado de tener validez los sellos utilizados por aquella; además, para efectos de que no se cometan irregularidades administrativas o posibles actos ilegales, se hace necesario revocar la autorización de los sellos aludidos e invalidar cualquier acto realizado a partir del treinta de septiembre de los corrientes.



TERCERO. Que los funcionarios públicos para el ejercicio de su función y administración de los diversos asuntos de su competencia, necesitan que el área a su cargo del Honorable Ayuntamiento, cuente con un sello propio de la administración 2021 - 2024, que le de legalidad al despacho de los asuntos y ejercicio de sus funciones.



CUARTO. Que por lo expuesto, con la finalidad de estar en condiciones de que los integrantes del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; los directores y cargos de igual jerarquía, ejerzan sus funciones en la materia de su competencia, de manera correcta, apecuada y puedan despachar con legalidad la administración de sus asuntos, se autoriza la elaboración de los sellos de la administración municipal 2021 – 2024.



QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por











3



lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDOS

3

PRIMERO.- Se revoca la validez de todos los sellos utilizados por la administración saliente 2018 -2021 del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal; Síndico Procurador; Regidores; Secretaría General; Tesorero; Dirección de Obras Púbicas; Dirección de Desarrollo Social; Dirección de Desarrollo Rural; Dirección de Catastro; Dirección del Migrante; Dirección del Deporte; Dirección de











los asuntos y ejercicio de sus funciones.

la Mujer; Dirección del DIF; Dirección del Registro Civil y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; para el ejercicio de su función y administración de los diversos asuntos de su competencia, la elaboración de un sello propio por cada área de la administración 2021 - 2024, del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, que le de legalidad al despacho de



20

TERCERO.- Se Instruye al Secretario de Finanzas, para que mande a elaborar, mediante la autorización previa de la Presidenta Municipal, un sello propio por cada área de la administración 2021 -2024, del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.





TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.











5

Artículo 2°.- Publiquese. Dado el 30 de octubre del año dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento del Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



C. Norma Otilia Hernández Martínez

MUNICIPAL Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle Primer Sindico Procurador C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Sindica Procuradora



C. Ricarde Wan Galindez Díaz Regidor

C. Juan Valenzo Villanueva Regidor C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis Regidora

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo Regidora









C. Samir Daniel Ávila Bonilla

Regidor

C. Antonio Guzmán Ruiz

Regidor

C. Guadalupe Aguilar Alcocer

Regidora

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras

Regidora

C. Inés Camarillo Balcázar

Regidora

C. Maria De Los Ángeles Vázquez Pastor

Regidora

C. Jesús Raya Salgado Carachure

Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz

Regidora

C. Xochitl Aeredia Barrientos

Secretaria General.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, AUTORIZA A LA SECRETARIA GENERAL PARA EXPEDIR CONSTANCIAS, COPIAS, CREDENCIALES Y CERTIFICACIONES EN TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.









SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO

4 de octubre del 2021.







---- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria, se reunieron en el Salón "Centenario de la Constitución de 1917" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo en términos de lo que establecen los artículos 50 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. 25, 26 y 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

----En este acto, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito a la Ciudadana Xóchilt Heredia Barrientos, Secretaria General, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Norma Otilia Hernández Martínez, Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Inés Camarillo Balcazár, Antonio Guzmán Ruiz, Guadalupe Aguilar Alcocer y Jesús Raúl Salgado Carachure. Presidenta Municipal, Síndicos y Regidores, se hace constar la inasistencia de las C. Regidora Reynalda Pablo de la Cruz. - Prosiguiendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** con la **asistencia de catorce Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos de los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen.

---- En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la encargada de la Secretaría General diera lectura al Proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Toma de protesta de la Regidora MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PASTOR; 2.- Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, de nombramientos del funcionariado público de la administración municipal; 3.- Toma de Protesta del funcionariado público designado; 4.- Discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, la integración del comité de adquisiciones, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 5.- Toma de Protesta; 6.- Discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, la integración del Comité Ejecutivo del Patronato de la Feria de Chilpancingo, San Mateo, Navidad y Año Nuevo, edición 196, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 7.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo de la Feria de Chilpancingo, San









" Mary

Mateo, Navidad y Año Nuevo, edición 196; 8.- Discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, dé autorización para que la Secretaria de Finanzas y Administración, dé inicio al proceso de licitación referente al arrendamiento de vehículos recolectores de basura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 9.- Discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, de la compactación del horario de la jornada laboral del personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 10.- Clausura de la Sesión. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: quienes estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.

lio diel

---- En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto dos del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de nombramiento del funcionariado Público de la Administración Municipal, procediendo a dar lectura del acuerdo en los términos siguientes: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER. CONSIDERANDO: 1. Que la renovación del Ayuntamiento de Chilpancingo, requiere cambio de mando en la Administración Pública Municipal, que incluye la sustitución, renuncia, remoción o

2

Ű

H JU



designación de nuevos funcionarios públicos que coadyuven a una mejor marcha de la administración, planeación y despacho de los asuntos que la Constitución Federal; la particular del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Guerrero, otorgan como facultades y atribuciones al H. Ayuntamiento; 2. Que el H. Ayuntamiento es un órgano de gobierno, a través del cual se Gobierna y dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que serán encabezados por la Presidenta Municipal; en el trienio 2021 - 2024 se pretende hacer diferentes las cosas, cuidando desempeñar una administración ordenada, comprometida con la gente y motivada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva. 3. Que el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los Ayuntamientos, a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan: I. Secretario General; II. Oficial Mayor o jefe de la administración: III. Tesorero; IV. Jefe de seguridad pública, quien deberá reunir los requisitos previstos en la ley de seguridad pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las estancias Estatales competentes; V. Jefe de obras públicas; VI. Jefe de la unidad de la oficina de atención de la juventud; VII. Dirección de fomento al empleo; VIII. Director (a) Municipal de la Mujer; IX. Titular de la Unidad de Protección Civil, X. Demás servidores de nivel equivalente. Los servidores públicos que se refiere El citado artículo no podrán ser parientes de ningún Edit hasta el cuarto grado, por afinidad o consanguinidad. 4. Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las dependencias de la Administración Municipal que la auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar, en su caso, lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia. 5. Que tomando en consideración que para la administración de un Ayuntamiento es necesario designar, remover, sustituir y/o ratificar a los servidores públicos titulares de las dependencias municipales con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de las acciones y funciones de gobierno, a afecto de evitar omisiones o vadíos de autoridad. 6. Que, debido a sus perfiles profesionales y personales, en uso de las facultades que la ley otorga a la Presidenta Municipal, después de analizar de manérà objetiva antecedentes curriculares de diversos ciudadanos y ciudadanas, tuvo a bien proponer al pleno del H. Ayuntamiento a las y los siguientes ciudadanos: C.P. Francisco Apreza Méndez, Subsecretario de Administración; Maestro Jorge Aurelio González Balbuena, Secretario de Planeación y Presupuesto; Doctor Cipriano Gutiérrez Castro, Secretario de Salud Municipal; Ciudadana Luz Elia Díaz Moreno, Secretaria de Desarrollo Rural, Arquitecto Urbanista Emmanuel David Garibay Valdez, Secretario de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología; 7. Que las y los servidores públicos que en este







acto son designados como titulares de estas áreas antes especificadas; deberán desempeñarse en forma ética y profesional, y su finalidad será buscar el máximo logro posible de acuerdo con la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2021-2024; será responsabilidad de los funcionarios designados salvaguardar los principios de transparencia, honestidad, equidad, sensibilidad, legalidad, funcionalidad; máxima publicidad y transparencia, y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean asignados. 8. Que de conformidad con el artículo 191, numeral 1, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscrípción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos autónomos y los órganos con autonomía técnica y se encuentran sujetos a rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su cargo. 9. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se avalizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171: 172. numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: ACUERDO: PRIMERO.- Se designa a las y los Ciudadanos siguientes: C.P. Francisco Apreza Méndez, Subsecretario de Administración; Maestro Jorge Aurelio González Balbuena, Secretario de Planeación y Presupuesto; Doctor Cipriano Gutiérrez Castro, Secretario de Salud Municipal; Ciudadana Luz Elia Díaz Moreno, Secretaria de Desarrollo, Rural, Arquitecto Urbanista Emmanuel David Garibay Valdez, Secretario de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología; SEGUNDO .- Tómeseles la Protesta de Ley, necesaria para que asuman y ejerzan el cargo. TERCERO. - Extiéndaseles el Nombramiento correspondiente en los términos de Ley. TRANSITORIOS, Artículo 1º-rEl presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable, Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero. Artículo 2º- Publíquese. Dado en el recinto oficial de sesiones de cabildo del Honorable ayuntamiento de Chilpancingo de los Brave) Guerrero. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez preguntó a los ediles si deseaban participar en este punto, al no haber participaciones sometió a consideración las propuestas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos los nombramientos de los CC. C.P. Francisco Apreza Méndez, Subsecretario de







H







Administración; Maestro Jorge Aurello González Balbuena, Secretario de Planeación y Presupuesto; Doctor Cipriano Gutiérrez Castro, Secretario de Salud Municipal; Ciudadana Luz Elia Díaz Moreno, Secretaria de Desarrollo Rural, Arquitecto Urbanista Emmanuel David Garibay Valdez, Secretario de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología. Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes.

nstrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto tres del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número tres del orden del día es el relativo a la Toma de protesta de las y los funcionarios públicos designados procediendo la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez a realizarla en los siguientes términos: funcionarios y funcionarias designados: ¿Protestan Ustedes Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular la del Estado, las Leyes que de una u otra emane y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo que le ha dado el Municipio de Chilpancingo? Respondiendo los interpelados ¡Si protesto! Replicando la Presidenta Municipal si no lo hicieren así, que el municipio o el estado se lo demanden en horabuena y muchas felicidades!

- En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrúcciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto cuatro del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cuatro del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo que, propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de integración de un comité de adquisiciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, procediendo a dar lectura del acuerdo en los términos siguientes: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Munícipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes; HACE SABER. CONSIDERANDO, 1. Que la renovación del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, implica necesariamente cambios en la Administración Pública Municipal, dentro de los cuales está la integración y las presidencias de las comisiones de regidores y regidoras al interior del Ayuntamiento; lo anterior, en razón que al terminar sus funciones la pasada administración el veintinueve de septiembre del año en curso, el Ayuntamiento queda sin comisiones, que atiendan los diversos ramos de la administración, que coadyuven a la buena marcha de la administración, planeación y despacho de los asuntos que la Constitución federal; la



M

 \bigcup^{r}

H







particular del Estado y la Ley Orgánica del Municipio, reservan a los Ayuntamientos, atribuciones y facultades que son realizadas por medio de los funcionarios de elección popular y de designación, por eso la ley prevé la integración de comisiones al interior de los Ayuntamiento. 2. Que el Ayuntamiento es un órgano, que se vale de las Comisiones de regidores y regidoras para funcionar adecuadamente, y del cuerpo de funcionarios que forman el gobierno municipal, los cuales despliegan sus competencias legales para cumplir los mandatos establecidos por el artículo 115 de la Constitución federal; ahora bijen, en el trienio 2021 – 2024 se pretende cuidar el desempeño de la administración municipal estableciendo lineamientos para lograr que sea ordenada, comprometida con la gente, desterrando la opacidad y la corrupción; sustentada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva. 3. Que el artículo 19, Capitulo Segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; El Comité estará intégrado con un máximo de siete vocales titulares con derecho a voz y voto, quienes tendrán el carácter de miembros, y se conformará de la siguiente forma: I.- El oficial mayor o su equivalente, o quien lo presidirá, y II.- Los Vocales a) El titular del área de prepagación o de finanzas o equivalente. b) El titular del Área contratante de la dependencia o entidad a nivel central, y c) Los servidores públicos que tengan relación/ conocimiento con la generalidad de los asuntos materia del comité, que no estén adscritos a la oficialía Mayor o su equivalente, quienes serán designados por el titular de la∕dependencia o entidad o por el servidor público que este determine, quien en ningún casò podrá ser oficial mayor o equivalente. 4. Que la Presidenta Municipal cuenta con las facultades de proponer a los integrantes del Pleno de este Ayuntamiento la integración de las comisiones encargadas de desahogar los asuntos del Municipio por ramo; que, además, auxiliarán a la Administración Pública Municipal en el desempeño de sus funciones, para lo cual, se buscó que los regidores y regidoras presidan las comisiones atendiendo a su perfil y disponibilidad para el Trabajo. Las comisiones estarán integradas por cinco ediles con derecho a voz y voto. Cuando un Regidor o Regidora no forme parte) de alguna Comisión tendrá derecho a participar en las sesiones de otras comisiones con derecho a voz. 5. Que tomando en consideración que para la administración de 🕪 Ayuntamiento se necesita contar con servidores públicos comprometidos con el trabajo el servicio a la gente y la disponibilidad para ejercer las atribuciones y facultades que les confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, desde luego, con la oportunida del debida, para evitar demoras en la ejecución de las acciones, programas y funciones del gobierno Municipal, lo anterior, para evitar omisiones o vacíos de autoridad; las y los ediles integrantes de este cuerpo colegiado hemos aprobado la integración de las Comisiones y sus respectivas presidencias en los términos que se señala en este Acuerdo. 6. Que para la integración de las comisiones y la designación de las Presidencias se ha tomado en cuenta los perfiles personales y profesionales de las Regidoras y Regidores de este Ayuntamiento; por lo anterior, en uso de las facultades



que la ley otorga a la Presidenta Municipal, después de analizar de manera objetiva perfiles y antecedentes curriculares, se ha tenido a bien proponer al pleno del Ayuntamiento la integración de las comisiones y las presidencias que estarán a cargo de un regidor o regidora; se ha considerado que debido a la delicada encomienda que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, prevé a la y el Síndico, se ha considerado no asignarles presidencias de comisiones, aunque si puedan ser parte de las mismas. 7. Que de conformidad con el artículo 191, fracción 1, inciso I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las y los regidores estarán sujetos al régimen de responsabilidades oficiales en razón que en términos del referido precepto legal, son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos autónomos y los órganos con autonomía técnica y se encuentran sujetos a rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su cargo. 8. Que en ejercicio de las facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal, de presentar dictámenes, acuerdos y órdenes del día; se formula la presente propuesta, para lo cual, en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó, discutió y votó; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libra y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: ACUERDO: PRIMERO.-Se designa a las y los Funcionarios que integraran la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, con los cargos y bajo la integración siguiente: El Presidente Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, Un, Coordinador C.P. Francisco Apreza Méndez, Subsecretario de Administración, Un Comisionario Lic. Andrei Yasef Marmolejo Valle, Primer Síndico Procurador, un Secretario Mtro. Jorge Aurelio González Balbuena Secretario de Planeación V Presupuesto, Primer Vocal C.P. Ma. Guadalupe Morales Martínez, Secretaria de Finanzas y Administración, Segundo Vocal Lic. Neshme Natzalleth Azar Contreras Regidora de Gobernación Comercio y Abasto. SEGUNDO. - Tómeseles la Protesta de Ley, necesaria para que asuman y ejerzan el cargo. TERCERO. - Con fecha 4 de octubre del año 2021 queda instalada y en funcionamiento la comisión de adquisiciones de la administración 2021-2024. TRANSITORIOS, Artículo 1°- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Artículo 2°- Publíquese. Dado el 4 de octubre del dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de













Martínez, preguntó a los ediles si deseaban participar en este punto, al no haber participaciones sometió a consideración las propuestas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, con los cargos y bajo la integración siguiente: El Presidente Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, Un Coordinador C.P. Francisco Apreza Méndez, Subsecretario de Administración, Un Comisionario Lic. Andrei Yasef Marmolejo Valle, Primer Síndico Procurador, un Secretario Mtro. Jorge Aurelio González Balbuena Secretario de Planeación y Presupuesto, Primer Vocal C.P. Ma. Guadalupe Morales Martínez, Secretaria de Finanzas y Administración, Segundo Vocal Lic. Neshme Natzalleth Azar Contreras, Regidora de Gobernación Comercio y Abasto. Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las areas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto cinco del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cinco del orden del día es el relativo a la Toma de protesta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de las y los funcionarios públicos designados procediendo la Secretaria General Xóchilt Heredia Barrientos a realizarla en los siguientes términos: funcionarios y funcionarias que integran el Comité de Adquisiciones designados: ¿Protestan Ustedes Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular la del Estado, las Leyes que de una u otra emane y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo que le ha dado el Municipio de Chilpancingo? Respondiendo los interpelados ¡Si protesto! Replicando la Secretaria General si no lo hicieren así, que el municipio o el estado se lo demanden en horabuena y ¡muchas felicidades!

instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto seis del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número seis del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de la Ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, de integración del comité ejecutivo del patronato de la feria de Chilpancingo, San Mateo, Navidad y Año Nuevo, edición 196, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Procediendo a dar lectura en los siguientes términos: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta

(Jr

H





Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER. CONSIDERANDO, 1. Que la renovación del Ayuntamiento de Chilpancingo, requiere cambio de mando en la Administración Pública Municipal, que incluye la sustitución, renuncia, remoción o designación de nuevos funcionarios públicos que coadyuven a una mejor marcha de la administración, planeación y despacho de los asuntos que la Constitución Federal; la particular del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Guerrero, otorgan como facultades y atribuciones al H. Ayuntamiento. 2. Que el H. Ayuntamiento es un órgano de gobierno, a través del cual se Gobierna y dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que serán encabezados por la Presidenta Municipal; en el trienio 2021 - 2024 se pretende hacer diferentes las cosas, cuidando desempeñar una administración ordenada, comprometida con la gente y motivada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva.3.- Que con fundamento en el Bando de Polícia y Gobierno, artículo 84: para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, a presidenta municipal, se auxiliará de los siguientes órganos, divididos por su función en dependencias directas de la presidencia municipal, dependencias centralizadas y dependencias descentralizadas o paramunicipales, todas integrantes de la administración pública municipal. 4.- Que con fundamento en el Bando de Policía y Gobierno, artículo 84: fracción V, De Los Organismos Descentralizados O Paramunicipales; Patronato De La Feria De San Mateo, Navidad Y Año Nuevo 1. Presidencia 1.1 Secretaría General 1.2 Secretaría de Finanzas 1.3 Secretario de Seguridad, Protección Civil y Servicios Médicos 1.4 Secretario de Eventos Especiales 1.5 Coordinador del Pendón 1.6 Coordinador de la Flor de Noche Buena 1.7 Coordinador de Eventos Alternos 1.8 Coordinador de Actividades Culturales, Artísticas y Gastronómicas 1.9 Coordinador del Área de comunicación 1.10 Coordinador del Teatro del Pueblo 1.11 Asesor Jurídico 2. Vicepresidencia 3. Comisión de apoyos con la Sociedad Civil V Relaciones Públicas 4. Comisión de Integración de Premios y Reconocimientos. 5.- Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las dependencias de la Administración Municipal que la auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar, en su caso, lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia. 6.- Que tomando en consideración que para la administración de un Ayuntamiento es necesario designar, remover, sustituir y/o ratificar a los servidores públicos titulares de las dependencias municipales con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de las acciones y funciones de gobierno, a afecto de evitar omisiones o vacíos de autoridad. 7 .- Que debido a sus perfiles profesionales y personales, en uso de las facultades que la ley otorga a la Presidenta

169 | Página





Municipal, después de analizar de manera objetiva antecedentes curriculares de diversos ciudadanos y ciudadanas, tuvo a bien proponer al pleno del H. Ayuntamiento a las y los siguientes ciudadanos. 8 .- Que las y los servidores públicos que en este acto son designados como titulares de estas áreas antes especificadas; deberán desempeñarse en forma ética y profesional, y su finalidad será buscar el máximo logro posible de acuerdo con la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2021-2024; será responsabilidad de los funcionarios designados salvaguardar los principios de transparencia, honestidad, equidad, sensibilidad, legalidad, funcionalidad; máxima publicidad y transparencia, y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean asignados. 9. En consideración al acuerdo que establece los porcentajes de ocupación y horarios de funcionamiento de diversas actividades esenciales y no esenciales en el estado de Guerrero del 4 al 17 de octubre del 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha del 3 de octubre del presente año. ACUERDO: PRIMERO. - Se designa a las Vios-ciudadanos siguientes: Cristhian Aristeo Valadez González, Presidente del Patronato; Sara Esther Guadarrama Álvarez, Secretaria; José Alberto Molina Aguirre, Tesorero; Serafín Mondragón Duran, Administrador. SEGUNDO. - Tómeseles la Protesta de Ley, necesaria para que asuman y ejerzan el cargo. TERCERO. - Extiéndaseles el Nombramiento correspondiente en los términos de Ley, TRANSITORIOS, Artículo 1º .-El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero. Artículo 2º - Publíquese. Dado el cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, en el recinto oficial de sesiones, del ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, preguntó a los ediles si deseaban participar en este punto al no haber participaciones sometió a consideración las propuestas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstensiones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos y se designa a los CC. Cristhian Aristeo Valadez González, Presidente del Patronato; Sara Esther Guadarrama Álvarez, Secretaria; José Alberto Molina Aguirre, Tesorero; Serafín Mondragón Duran, Administrador, como miembros del Comité Ejecutivo del Patronato de la Feria de Chilpancingo, San mateo, Navidad y Año Nuevo, Edición 196. Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. - -

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto siete del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número siete del orden del día es el relativo a la Toma de protesta del Comité de Ejecutivo de la Feria de

T

4

10



Chilpancingo, San Mateo, Navidad y año nuevo edición 196. Procediendo la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, a realizarla en los términos siguientes: Ciudadanas y Ciudadanos que integran el comité ejecutivo de la feria de Chilpancingo, Navidad y Año Nuevo edición ciento noventa y seis ¿Protestan Ustedes Guardar y hacer suardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular la del Estado, las Leyes que de una u otra emane y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo? Respondiendo los interpelados ¡Si protesto! Replicando la Presidenta Municipal si no lo hicieren así, que el municipio o el estado se lo demanden en horabuena y ¡muchas felicidades!

 En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto ocho del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número ocho del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de la Oudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, de autorización para que la Secretaría de Finanzas y Administración, dé inicio al proceso de licitación referente al arrendamiento de vehículos recolectores de basura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Procediendo a dar lectura del acuerdo en los términos siguientes: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER. CONSIDERANDO, 1.- Que el H. Ayuntamiento es un órgano de gobierno, a través del/ cual se Gobierna y dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que serán encabezados por la Presidenta Municipal; en el trienio 202/1 - 2024 se pretende hacer diferentes las cosas, cuidando desempeñar una administración ordenada, comprometida con la gente y motivada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva. 2 .-. Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el municipio de Chilpancingo es la contaminación producida por la basura, que tiene graves consecuencias para el medio ambiente y para la sociedad chilpancinguense en donde be acumulan toneladas de residuos sólidos, que desprenden sustancias químicas que se mezclan en el entorno, tanto como en el agua, suelo y aire. Con el sustento en la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos que entró en vigor en 200\$ y la última reforma en 2015. Esta contaminación se produce en consecuencia de la mala gestión en la recolección de la basura. 3.- Con fundamento en el artículo 4. De la Ley de Adquisiciones Municipal; La comisión de Adquisiciones están integrada por las siguientes personas: I- El presidente Municipal. II- Un coordinador, que recae en el Oficial Mayor. III.- Un comisionario que recaerá el síndico procurador Numero uno; IV.- Un secretario, que recaerá en el director de planeación programación y control patrimonial. V.- Primer



14







Vocal, que recae en el tesorero municipal y VI.- segundo vocal, que recae en la regidora de comercio y abasto. ACUERDO, UNO .- Se acuerda que la ciudadana Presidenta Municipal, la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración, a que dé inicio al proceso de licitación referente al arrendamiento de vehículos recolectores de basura. DOS .- Se acuerda que los vehículos a arrendar, recolectaran la basura, abatirá los focos de contaminación que generan los desechos sólidos vertidos en los diferentes puntos de la ciudad de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, TRANSITORIOS, Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Artículo 2º.- Publíquese. Dado el cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, preguntó a los ediles si deseaban participar en este punto, al no haber participaciones sometió a consideración las propuestas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos UNO.-Se acuerda y se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración, a que dé inicio al proceso de licitación referente al arrendamiento de vehículos recolectores de basura. DOS. - Se acuerda que los vehículos a arrendar, recolectaran la basura, abatirá los focos de contaminación que generan los desechos sólidos vertidos en los diferentes puntos de la ciudad de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero. Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales/ procedentes, - - - - -

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dío instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto nueve del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número nueve del orden del día es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso del acuerdo que propone la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, de compactación del Horario de la jornada Laboral del personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Procediendo a dar lectura al acuerdo en los términos siguientes: La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER. CONSIDERANDO: 1,-Que el H. Ayuntamiento es un órgano de gobierno, a través del cual se Gobierna y dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que serán



encabezados por la Presidenta Municipal; en el trienio 2021 - 2024 se pretende hacer diferentes las cosas, cuidando desempeñar una administración ordenada, comprometida con la gente y motivada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva. 2.- En relación al acuerdo con el plan de austeridad y racionalidad del gasto público, (acuerdo bublicado en el 2011) en donde se deben eficientar el gasto público en el ahorro de energía, papelería y material de oficina y así mismo evitar la sustracción de los bienes. 3.- Que en las áreas operativas su operación será cubierta por dos turnos matutino y vespertino, refiriéndose concretamente a las Secretarias de Seguridad Publica, Secretaría General del Ayuntamiento y a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales. 4.- En consideración al acuerdo que establece los porcentajes de ocupación y horarios de funcionamiento de diversas actividades esenciales y no esenciales en el estado de Guerrero del 4 al 17 de octubre del 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha del 3 de octubre del presente año. ACUERDO UNO .- Se acuerda que el horario para el funcionariado público del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de los titulares de las Secretarias, Subsecretarios, Coordinadores, Encargados de Unidades, Directores, Subdirectores y Jefáturas de Departamento, la compactación será de 8:00 a 16:30 horas. DOS .- Se acuerda que personal administrativo del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, laborara en los siguientes horarios; de 8:00 a 14:00 y de 9:00 a 15:00 hrs. TRES .- Se acuerda que las áreas operativas su jornada de trabajo, será cubierta por horario extendido, refiriéndose concretamente a la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría General del Ayuntamiento y a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales. TRANSITORIOS, Artículo 1° .- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Artículo 2°,- Publiquese, Dado el 4 de octubre del año dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure, quien expuso: a mí me gustaría someter que se agregara el tema de operatividad en las oficinas de regidurías y sindicaturas nada más en virtud de que pues la mayoría de nosotros tenemos gente en el turno de la tarde y seria tambien dado poquito delicado ver el tema de no afectar a las personas que están trabajando po la tarde, agregaría que se considere como operativo tanto sindicaturas y regidurías seriá cuanto señora presidenta. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la Regidora Guadalupe Aguilar Alcocer, quien expuso: el tema que dice aquí el regidor Jesús, también yo lo avalo y bueno también llevo la comisión de seguridad pública y sé que también hay horarios de jornada acumulada, parece que no se está tomando en cuenta como serían los horarios de jornada acumulada, porque en administraciones pasadas era un horario de sábado 8 de la mañana y terminada hasta lunes a las 8 de la mañana, en lo cual la siguiente administración o las siguientes administraciones anteriores se movió

`





a 8 de la mañana del sábado a 8 de la noche del sábado y regresar el domingo salvo las áreas estoy hablando de las áreas administrativas, porque las áreas operativas si quedaron igual, en las áreas administrativas de 8 de la mañana a 8 de la noche igualmente los domingos es el mismo para que se defina si esos horarios van a seguir igual, porque no se está tocando. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: vamos a darle seguimiento, pero si quisiera puntualizar en el tema de la compactación de horarios hay que revisar también como están ahorita que se ve la doble plaza nos tienen que demostrar que no están trabajando en el mismo horario, porque estarían afectando al horario, por eso para mi es muy importante basar en este tema, las áreas operativas, ustedes saben no es parecido al horario administrativo, es un horario de veinticuatro por veinticuatro, ahí es como se establece directamente los grupos operativos como es tránsito, Seguridad, como es el tema de protección civil, como es el temá de bomberos, desde ahí se tienen que reestablecer las jornadas acumuladas peró vamos a votar este punto, les parece que saquemos este punto y al final que sea un tema que podamos considerar. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la Regidora Inés Camarillo Balcázar, quien expuso: es muy importante, muy importante precisar presidenta que no se transgredan los derechos laborales de nuestros compañeros trabajadores, porque usted también fue trabajadora del H. Ayuntamiento, así como muchos de los que estamos aquí, es muy muy importante que no coordine con la espada desenvainada, que vayamos afectar, acuérdese detrás de cada trabajador hay una familia esperando el sustento mientras se demuestre que el trabajador cumple con su horario laboral, si vende tortillas en la mañana, vende memelas en la tarde y en la noche quiere vender enchiladas es porque tiene aspiración y les pido compañeros que sea/ respetado con derecho de cada uno de los trabajadores es cuanto señora presidentá gracias compañeros. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: la compactación de horarios es un tema natural que siempre se hace cada administración y en esta administración se tiene que revisar de manera muy puntual y no se va a transgredir el tema de los trabajadores, obviamente que vamos a comenzar con un proceso de poder alinear el tema de las nóminas, se les va a mandar a llamar, precisamente a cada uno, cual situación actual, posteriormente al documento de compactación de horarios, se que no vamos a tener ningún problema, pero se tiene que demostrar, a qui no van a venir fulanito o menganito a que te encargo, no, no lo voy hacer tienen que cumplir y devengar el salario, hoy verdaderamente estamos viviendo uli momento complicado, ahorita carecemos de todos los fondos de las participaciones, a penas cubren las nóminas y no se cubren las prestaciones, que necesitamos iniciar un sistema de saneamiento y quiero compartir que en este momento no me estoy quedando sola, que vamos a llevar en coordinación con las y los trabajadores directamente, donde ellos nos van a decir y seguramente muchos ya comisionados van a regresar, junto con

los trabajadores les vamos a decir y vamos a regresar a investigar y si efectivamente

Atyo





estaban en alguna otra área, la idea es que no vamos a transgredir la verdadera base trabajadora cuenten con ello que se tiene garantizado su sueldo, pero quienes estén en una situación de irregularidad vamos hacer procesos por cada uno de los trabajadores. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz, quien expuso: primero consideramos pertinente dejar en claro que el punto que se está tratando pues en cuanto a la compactación cuando se habla de compactación estamos creando es una estrategia de verdad un proceso de transición que se está dando en la administración pública hoy es en términos reales es el primer día laboral que se está convocando a los compañeros trabajadores, servidores públicos, que habrán de, bueno finiquitar sus comisiones, estamos en un proceso importante donde podamos dejar reglas claras en el sentido de que hay una obligación política, jurídica y moral, ante el pueblo de Chilpancingo de que se conozca el estado que guarda la administración pública municipal, en ese sentido compañeros queremos ser muy claros y precisos, todos los ediles tenemos que coadyuvar para que este proceso sea exitoso, hay una obligatoriedad de rendición de cuentas, de transparencia y de combate a la corrupción y confió perfectamente con la iniciativa que se tienen en estos puntos, en este punto el hecho de cambiar o compactar los horarios, en ningún momento se va transgredir los derechos láborales de los trabajadores, cuando tu cambias el horario laboral injustificadamente, ahí si puedes tener una presunción de la relación laboral, entonces en este caso no lo hay, atrorita estamos en una etapa de pandemia y en ese sentido compañeros, todos tenemos ante todo cuidar nuestra integridad física y la salud de todos, en este punto considero que abonemos a que haya esta iniciativa, lo otro también que haya una política de austeridad y que se debe racionar el gasto público, laboral por las tardes queda claro que costalea y ante la situación financiera que está atravesando la administración tenemos que abonar/ en ese sentido, lo otro por cuanto el tema del cruce de nóminas, pues creo que nosotros tenemos que ser muy claros en ese sentido se va tratar en otro punto, en otra sesión a lo meior el proceso ya que se tenga la información recabada, acabada y documentada de que compañeros es una nueva etapa y a la clase trabajadora se le debe de invitar a trabajar a que justifique sus funciones y creo que en ese sentido, vamos abonar todos porque no es posible que existan trabajadores que tengan hasta triple plaza, digo vo tengo documentado algunos casos y donde puede justificar el hecho de que trabaje en el gobierno federal, en instituciones como la UAGRO o el gobierno del estado, entono compañeros, tenemos que abonar digo hay mecanismos claros de cómo se puede justificar una recisión de la relación laboral ante la situación del proceso viciado los límites del guion de anteriores administraciones, ahorita es una nueva etapa, antes como antes, ahora como ahora, es cuánto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, quien expuso: no solamente este es un tema muy delicado y que en la revisión que hemos hecho en las diferentes nóminas, hemos encontrado trabajadores que tienen salarios muy altos y que no es justificada, el salario

60.













con la actividad que realizan que no varean las antigüedades el caso de algunos compañeros que pasaron de manera inmediata de eventuales a extraordinarios, por



porque esto se hace de acuerdo a las necesidades del servicio, es decir, aquí se hace desde las ocho y media u ocho de la mañana, ya inicia una parte de trabajadores como



son servicios públicos digamos en el área empiezan desde las seis de la mañana,













efectivamente esta compactación de horarios viene en el tema administrativo, trataremos de manera muy puntual porque hay que revisar, les voy a compartir porqué, resulta que en varias áreas tienen plazas de policías y son administrativos, todos son operativos y ustedes saben que en esas plazas no es cualquier sueldo y hay sueldos y otro tipo de prestación, otro tipo de bono, necesitamos en este proceso de revisar en cada uno de ellos cual es la situación que quarda cada trabajador, entonces tenemos que regularizar y cual es su área de adscripción donde pertenece para que haya equidad en el tema precisamente de las prestaciones. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz, quien expuso: Para ya definir este punto en relación, que se pudiera emitir una circular o un comunicado para especificar las categorías de acuerdo al tabulador en los horarios que se están planteando a manera de propuesta. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, diio: se toma la propuesta para poder llevar una circular y dejar muy claro el planteamiento vasí viene la compactación de los horarios, porque finalmente no puede entrar en veinticuatro por veinticuatro y tener una plaza allá y otra plaza acá, entonces con esa situación tomando en cuenta las consideraciones pasamos con este punto, por lo que de no haber más comentarios al respecto solicito su aprobación correspondiente los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con doce votos a favor cero en contra y dos abstenciones de los CC. Regidores Inés Camarillo Balcázar y Antonio Guzmán Ruiz, declaro la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez: se aprueba por mayoría de votos el acuerdo UNO.- Se acuerda que el horario para el funcionariado público del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de los titulares de las Secretarías, Subsecretarios, Coordinadores, Encargados de Unidades, Directores, Subdirectores y Jefaturas de Departamento, la compactación será de 8:00 a 16:30 horas. DOS.- Se acuerda que personal administrativo del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, laborara en los siguientes horarios; de 8:00 a 14:00 y de 9:00 a 15:00hrs. TRES.- Se acuerda que las áreas operativas su jornada de trabajo, será cubierta por horario extendido, refiriéndose concretamente a las Secretarías de Seguridad Pública, Secretaría General del Avuntamiento y a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales. Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. - - - - - -

- - - - En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto diez del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número diez del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez a realizarla en los siguientes términos: siendo las

17





trece horas con veinticinco minutos, del día de hoy lunes cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, procedo a dar clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.------

-----CONSTE ----

Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

> C. Norma Otilia Hemández Martínez Presidenta Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle Primer Síndico Procurador C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo (ván Galindez Díaz Regider de Desarrollo Urbano y Protección al Medio Ambiente y Ecología C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Juan Valenzo Villanueva Regidor de Obras Públicas

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo Regidora de Hacienda

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 2º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021



C. Neshme Natzallet Azar Contreras

Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto

C. Antonio Guzmán Ruiz

Regidor de Servicios Públicos

C. Jesús Raúl Salgado Carachure Regidor de Asistencia y Desarrollo

C. Samir Daniel Ávila Bonilla Regidor de Desarrollo Rural

C. Inés Camarillo Balcázar Regidora de Salud

C. Guadalupe Aguilar Alcocer Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil

C. María de los Ángeles Vázquez Pastor Regidora de Participación Social de la mujer

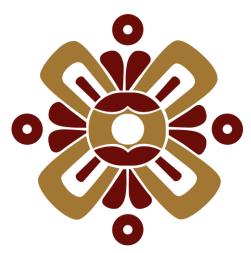
> C. Xéchiti Heredia Barrientos Secretaria General del H. Ayuntamiento.

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 2º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021

A

19





ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FERIA DE CHILPANCINGO, SAN MATEO, NAVIDAD Y AÑO NUEVO, EDICIÓN 196









ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECITIVO DE LA FERIA DE CHILPANCINGO, SAN MATEO, NAVIDAD Y AÑO NUEVO, EDICIÓN 196, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61. fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER.

CONSIDERANDO

1. Que la renovación del Ayuntamiento de Chilpancingo, requiere cambio de mando en la Administración Pública Municipal, que incluye la sustitución, renuncia remoción o designación de nuevos funcionarios públicos que coadyuven a una mejor marcha de la administración, planeación y despacho de los asuntos que la Censtitución Federal; la particular del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre Estado de Guerrero, otorgan como facultades y atribuciones al H. Ayuntamiento.

2. Que el H. Ayuntamiento es un órgano de gobierno, a través del cual se Gobierna y dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que serán encabezados por la Presidenta Municipal; en el trienio 2021 - 2024 se pretende hacer diferentes las cosas,

















cuidando desempeñar una administración ordenada, comprometida con la gente y motivada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva.

- 3.- Que con fundamento en el Bando de Policía y Buen Gobierno, artículo 84: para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, la/el presidente municipal, se auxiliará de los siguientes órganos, divididos por su función en dependencias directas de la presidencia municipal, dependencias centralizadas y dependencias descentralizadas o paramunicipales, todas integrantes de la administración pública municipal.
- 4.- Que con fundamento en el Bando de Policia y Buen Gobierno, artículo 84: fracción V, De Los Organismos Descentralizados O Paramunicipales; Patronato De La Feria De San Mateo, Navidad Y Año Nuevo 1. Presidencia 1.1 secretaria general viernes 27 de agosto de 2021 periódico oficial del estado de guerrero 87 edición no. 69 alcance i 1.2 Secretaría de Finanzas 1.3 Secretario de Seguridad, Protección Civil y Servicios Médicos 1.4 Secretario de Eventos Especiales 1,5 Quordinador del Pendón 1.6 Coordinador de la Flor de Noche Buena 11 Coordinador de Eventos Alternos 1.8 Coordinador de Actividades Culturales Artisticas y Gastronómicas 1.9 Coordinador del Área de comunicación 1.10 Coordinador del Teatro del Pueblo 1.11 Asesor Jurídico 2. Vicepresidencia 3. Comisión de apoyos con la Sociedad Civil y Relaciones Públicas 4. Comisión de Integración de Premios y Reconocimientos.
- 5.- Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las dependencias de la Administración Municipal que la auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar, en su caso, lo previsto por la Ley de



















Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.



6.- Que tomando en consideración que para la administración de un Ayuntamiento es necesario designar, remover, sustituir y/o ratificar a los servidores públicos titulares de las dependencias municipales con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de las acciones y funciones de gobierno, a afecto de evitar omisiones o vacíos de autoridad.



7.- Que debido a sus perfiles profesionales y personales, en uso de las facultades que la ley otorga a la Presidenta Municipal, después de analizar de manera objetiva antecedentes curriculares de diversos ciudadanos y ciudadanas, tuvo a bien proponer al pleno del H. Ayuntamiento a las y los siguientes ciudadanos.



8.- Que las y los servidores públicos que en este acto son designados como titulares de estas áreas antes especificadas; deberán desempeñarse en forma ética y profesional, y su finalidad será buscar el máximo logro posible de acuerdo eon la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2021-2024; será responsabilidad de los funcionarios designados salvaguardar los principios de transparencia tonestidad, equidad, sensibilidad, legalidad, funcionalidad; máxima publicidad y transparencia, y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean asignados.



9. En consideración al acuerdo que establece los porcentajes de ocupación y horarios de funcionamiento de diversas actividades esenciales y no esenciales en el estado de Guerrero del 4 al 17 de octubre del 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha del 3 de octubre del presente año.















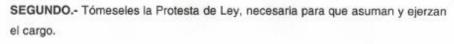


ACUERDO:

PRIMERO.- Se designa a las y los ciudadanos siguientes:

Núm.	Nombre	Presidente del Patronato.	
1	Cristhian Aristeo Valadez González		
2	Sara Esther Guadarrama Álvarez	Secretaria	
3	José Alberto Molina Aguirre	Tesorero	
4	Serafín Mondragón Duran	Administrador	

C some



TERCERO.- Extiéndaseles el Nombramiento correspondiente en los términos de



Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero.











Artículo 2°.- Publíquese. Dado en el recinto oficial de sesiones, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Dado el cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, en el recinto oficial de sesiones, del ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Atentamente

C: Norma Otilia Harvandez Martinez

Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

C. Ricardo Iván Galindez Díaz

Regidor

C. Juan Valenzo Villanueva

Regidor

C. Yasmin Arriaga Torres

Segunda Sindica Procuradora

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis

Regidora

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Regidora











C. Samir Daniel Ávita Bonilla

Regidor

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras

Regidora

C. Antonio Guzmán Ruiz

Regidor

C. Guadatupe Aguilar Alcocer

Regidor

C. Inés Camarillo Balcázar

gidora

C. María De Los Ángeles Vázquez Pastor

Regidora

C. Jesús Raúl Salgado Carachure

Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz

Regidora

C. Xochiti Heredia Barrientos

Secretaria General.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PROPONE ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA DESIGNAR INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECITIVO DE LA FERIA DE CHILPANCINGO, SAN MATEO, NAVIDAD Y AÑO NUEVO, EDICIÓN 196, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.







ACUERDO PARA DESIGNAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES









1

ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PARA DESIGNAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER.

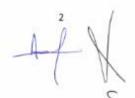
CONSIDERANDO

1. Que la renovación del Ayuntamiento de Chilpancingo, requiere cambio de mando en la Administración Pública Municipal, que incluye la sustitución, renuncia, remoción o designación de nuevos funcionarios públicos que coadyuven a una mejor marcha de la administración, planeación y despacho de los asuntos que la Constitución Federal; la particular del Estado y la Ley orgánica del Municipio Libre de Estado de Guerrero, otorgan como facultades y atribuciones al H. Ayuntamiento.

2. Que el H. Ayuntamiento es un órgano de gobierno, a través del cual se Gobierna y dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que serán encabezados por la Presidenta Municipal; en el trienio 2021 – 2024 se pretende hacer diferentes las cosas,







cuidando desempeñar una administración ordenada, comprometida con la gente y motivada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva.

3. Que el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los Ayuntamientos, a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan: I. Secretario General; II. Oficial Mayor o jefe de la administración; III. Tesorero; IV. Jefe de seguridad pública, quien deberá reunir los requisitos previstos en la ley de seguridad pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las estancias Estatales competentes; V. Jefe de obras públicas; VI. Jefe de la unidad de la oficina de atención de la juventud; VII. Dirección de fomento al empleo; VIII. Director (a) Municipal de la Mujer; IX. Titular de la unidad de Protección Civil, X. Demás servidores de nivel equivalente. Los servidores públicos que se refiere El citado artículo no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado, por afinidad o consanguinidad.

4. Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las dependencias de la Administración Municipal que la auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar, en su caso,











1

r, Y

lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

5. Que tomando en consideración que para la administración de un Ayuntamiento es necesario designar, remover, sustituir y/o ratificar a los servidores públicos titulares de las dependencias municipales con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de las acciones y funciones de gobierno, a afecto de evitar omisiones o vacíos de autoridad.

6. Que debido a sus perfiles profesionales y personales, en uso de las facultades que la ley otorga a la Presidenta Municipal, después de analizar de manera objetiva antecedentes curriculares de diversos ciudadanos valudadanas, tuvo a bien proponer al pleno del H. Ayuntamiento a las y los siguientes ciudadanos:

Núm.	Nombre	cargo	
1	C.P. Francisco Apreza Méndez	Subsecretario de Administración	
2	Mtro Jorge Aurelio González Balbuena.	Secretario de Planeación y Presupuesto	
В	Dr. Cipriano Gutiérrez Castro	Secretario de Salud Municipal	
4	C. Luz Elia Díaz Moreno	Secretaria de Desarrollo Rural	
5	Arq. Urbanista Emmanuel David Garibay Valdez	Secretario de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología	

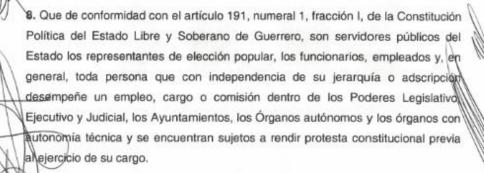






4 X

7. Que las y los servidores públicos que en este acto son designados como titulares de estas áreas antes especificadas; deberán desempeñarse en forma ética y profesional, y su finalidad será buscar el máximo logro posible de acuerdo con la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2021-2024; será responsabilidad de los funcionarios designados salvaguardar los principios de transparencia, honestidad, equidad, sensibilidad, legalidad, funcionalidad; máxima publicidad y transparencia, y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean asignados.



Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172,













numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se designa a las y los Ciudadanos siguientes:

Núm.	Nombre	cargo	
1	C.P. Francisco Apreza Méndez	Subsecretario de Administración	
2	Mtro Jorge Aurelio González Balbuena.	Secretario de Planeación y Presupuesto	
13	Dr. Cipriano Gutiérrez Castro	Secretario de Salud Municipal	
	C. Luz Elia Díaz Moreno	Secretaria de Desarrollo Rural	
	Arq. Urbanista Emmanuel David Garibay Valdez	Secretario de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología	

SEGUNDO.- Tómeseles la Protesta de Ley, necesaria para que asuman y ejerzan el cargo.

TERCERO.- Extiéndaseles el Nombramiento correspondiente en los términos de Ley.









TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese. Dado en el recinto oficial de sesiones, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Dado el cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, en el recinto oficial de sesiones, del ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



C. Norma Otilia Hernández Martinez

Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz

Reditor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora











C. Juan Valenzo Villanueva

Regidor

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Regidora

C. Samir Daniel Ávila Bonilla

Regider

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras

Regidora

C. Antonio Guzmán Ruiz

Regidor

C. Inés Camarillo Balcázar Regidora

C. Guadalupe Aguilar Alcocer

Regidor

C. María De Los Angeles Vázquez Pastor

Regidora

C. Jesús Raún Selgado Carachure

Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz

Regidora

C. Xochitl Heredia Barrientos

Secretaria General.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PARA DESIGNAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; PERIODO 2021-2024.





ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA COMPACTACIÓN DE HORARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO









1

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA LA APROBACIÓN DE LA COMPACTACIÓN DE HORARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER.

CONSIDERANDO

1.- Que el H. Ayuntamiento es un órgano de gobierno, a través del cual se Gobierna y dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que serán encabezados por la Presidenta Municipal; en el trienio 2021 – 2024 se pretende hacer diferentes las cosas, cuidando desempeñar una administración ordenada, comprometida con la gente y motivada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva.

2.- En relación al acuerdo con el plan de austeridad y racionalidad del gasto público (acuerdo publicado en el 2011) en donde se deben eficientar el gasto público, en el ahord de energía, papelería y material de oficina y asa mismo evitar la sustracción de los bienes.











- 3.- Que en las áreas operativas su operación será cubierta por dos turnos matutino y vespertino, refiriéndose concretamente a las Secretarias de Seguridad Publica, Secretaria General del Ayuntamiento y a la Secretaria de Servicios Públicos municipales.
- 4.- En consideración al acuerdo que establece los porcentajes de ocupación y horarios de funcionamiento de diversas actividades esenciales y no esenciales en el estado de Guerrero del 4 al 17 de octubre del 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha del 3 de octubre del presente año.

ACUERDO

UNO.- Se acuerda que el horario para el funcionariado público del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de los titulares de las Secretarias, Subsecretario, Coordinadores, Encargados de Unidades, Directores, Subdirectores y Jefaturas de Departamento, la compactación será de 8:00 a 16:30 horas.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, laborara en los siguientes horarios; de 8:00 a 14:00 y de 9:00 a 15:00hrs.

TRES.- Se acuerda que las áreas operativas su jornada de trabajo, será cubierta por horario extendido, refiriéndose concretamente a las Secretarias de Seguridad Pública, Secretaria General del Ayuntamiento y a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales,









TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese. Dado el 4 de octubre del dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

PRESIDENCIA

C. Norma Otilla Hernández Martínez

Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

C. Ricardo Ivan Galfindez Díaz

Regidor

C. Juan Valenzo Villanueva

Regidor

C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Síndica Procuradora

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis

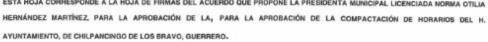
Regidora

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Regidora













ACUERDO PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA







+

Com

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA LA APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A QUE DÉ INICIO AL PROCESO DE LICITACIÓN REFERENTE AL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER.

CONSIDERANDO

1. Que el H. Ayuntamiento es un órgano de gobierno, a través del cual se Gobierna y dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que serán encabezados por la Presidenta Municipal; en el trienio 2021 – 2024 se pretende hacer diferentes las cosas, cuidando desempeñar una administración ordenada, comprometida con la gente y motivada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva.

2.-. Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el municipio de Chilpancingo es la contaminación producida por la basura, que tiene graves consecuencias para el medio ambiente y para la sociedad chilpancinguense en















CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

donde se acumulan toneladas de residuos sólidos, que desprenden sustancias químicas que se mezclan en el entorno, tanto como en el agua, suelo y aire. Con el sustento en la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos que entro en vigor en 2003 y la última reforma en 2015. Esta contaminación se produce en consecuencia de la mala gestión en la recolección de la basura.

3.- Con fundamento en el artículo 4. De la Ley de Adquisiciones Municipal; La comisión de Adquisiciones están integrada por las siguientes personas: I- El presidente Municipal. II- Un coordinador, que recae en el Oficial Mayor. III.- Un comisionario que recaerá el síndico procurador Numero uno; IV.- Un secretario, que recaerá en el director de planeación programación y control patrimonial. V.- Primer Vocal, que recae en el tesorero municipal. Y VI.- segundo vocal, que recae en la regisjora de comercio y abasto.

ACUERDO

UNO.- Se acuerda que la ciudadana Presidenta Municipal, la Licenciada Normal Otilia Hernández Martínez, autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración a que dé inicio al proceso de licitación referente al arrendamiento de vehículos recolectores de basura.

pos.- Se acuerda que los vehículos a arrendar, recolectaran la basura, abatirá los tocos de contaminación que generan los desechos sólidos vertidos en los diferentes puntos de la ciudad de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero.













TRANSITORIOS

Artículo 1°,- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese. Dado el cuatro de octubre del dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Norma Otilia Hernandez Martinez

Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

C. Ricardo Iván Galindez Díaz

Regidon

C. Juan Valenzo Villanueva

Regidor

C. Samir Deniel Ávila Bonilla

Regidor

C. Yasmin Arriaga Torres

Segunda Síndiça Procuradora

C. Lizeth Guadelupe Calvo Soberanis

Regidora

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Regidora

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras

Regidora













ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE H. AYUNTAMIENTO











(Ser

ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en tos Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE/SABER.

CONSIDERANDO

1. Que la renovación del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, implica necesariamente cambios en la Administración Pública Municipal, dentro de los cuales está la integración y las presidencias de las comisiones de regidores y regidoras al interior de Ayuntamiento; lo anterior, en razón que al terminar sus funciones la pasada administración el veintinueve de septiembre del año en curso, el Ayuntamiento queda sin comisiones, que atiendan los diversos ramos de la administración, que coadyuven a la buena marcha de la administración, planeación y despacho de los asuntos que la Constitución federal; la particular del Estado y la Ley Orgánica del







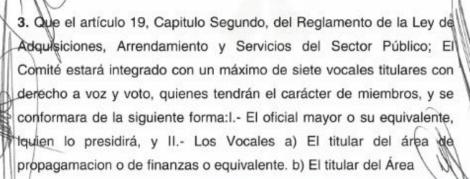




Municipio, reservan a los Ayuntamientos, atribuciones y facultades que son realizadas por medio de los funcionarios de elección popular y de designación, por eso la ley prevé la integración de comisiones al interior de los Ayuntamiento.



2. Que el Ayuntamiento es un órgano, que se vale de las Comisiones de regidores y regidoras para funcionar adecuadamente, y del cuerpo de funcionarios que forman el gobierno municipal, los cuales despliegan sus competencias legales para cumplir los mandatos establecidos por el artículo 115 de la Constitución federal; ahora bien, en el trienio 2021 – 2024 se pretende cuidar el desempeño de la administración municipal estableciendo lineamientos para lograr que sea ordenada, comprometida con la gente, desterrando la opacidad y a corrupción; sustentada por un ejercicio basado en una transparencia proactiva.











contratante de la dependencia o entidad a nivel central, y c) Los servidores públicos que tengan relación conocimiento con la generalidad de los asuntos materia del comité, que no estén adscritos a la oficialía Mayor o su equivalente, quienes serán designados por el titular de la dependencia o entidad o por el servidor público que este determine, quien en ningún caso podrá ser oficial mayor o equivalente.



4. Que la Presidenta Municipal cuenta con las facultades de proponer a los integrantes del Pleno de este Ayuntamiento la integración de las comisiones encargadas de desahogar los asuntos del Municipio por ramo; que además, auxiliarán a la Administración Pública Municipal en el desempeño de sus funciones, para lo cual, se buscó que los regidores y regidoras presidan las comisiones atendiendo a su perfil y disponibilidad para el Trabajo. La comisiones estarán integradas por pinco ediles con derecho a voz y voto. Cuando un Regidor o Regidora forme parte de alguna Comisión tendrá derecho a participar en las sesiones de otras comisiones con derecho a voz.





5. Que tomando en consideración que para la administración de un necesita Ayuntamiento se contar con servidores comprometidos con el trabajo, el servicio a la gente y la dispopibilidad para ejercer las atribuciones y facultades que les confiere Orgánica del Municipio Libre del Estado, desde luego, con la





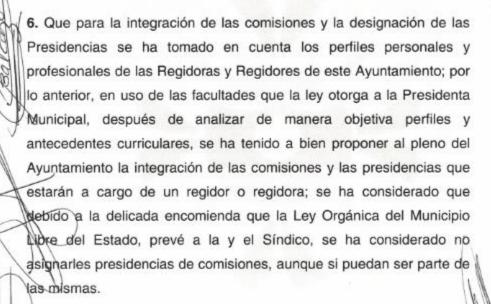








oportunidad debida, para evitar demoras en la ejecución de las acciones, programas y funciones del gobierno Municipal, lo anterior, para evitar omisiones o vacíos de autoridad; las y los ediles integrantes de este cuerpo colegiado hemos aprobado la integración de las Comisiones y sus respectivas presidencias en los términos que se señala en este Acuerdo.



8. Que de conformidad con el artículo 191, fracción 1, inciso I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las y los regidores estarán sujetos al régimen de responsabilidades oficiales en razón que en términos del referido precepto legal, son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los













funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos autónomos y los órganos con autonomía técnica y se encuentran sujetos a rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su cargo.



9. Que en ejercicio de las facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal, de presentar dictámenes, acuerdos y órdenes del día; se formula la presente propuesta, para lo cual, en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó, discutió y votó; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado De Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:













ACUERDO:

PRIMERO.- Se designa a las y los Funcionarios que integraran la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, con los cargos y bajo la integración siguiente:



Núm.	NOMBRE	CARGO	
1El Presidente	Lic. Norma Otilia Hernández Martínez	Presidenta Municipal	
2 Un Coordinador	C.P. Francisco Apreza Méndez	Subsecretario de Administración	
% - Un Comisionario	Llc. Cs. PoL. Y Admón Pub. Andrei Yasef Marmolejo Valle	Primer Síndico Procurador	
4 Un Secretario	Mtro. Jorge Aurelio González Balbuena	Secretario de Planeación y Presupuesto	
5 Primer Vocal	C.P. Ma. Guadalupe Morales Martínez	Secretaria de Finanzas y Administración	
- Segundo Vocal	Lic. Neshme Natzalleth Azar Contreras	Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto	

SEGUNDO.- Tómeseles la Protesta de Ley, necesaria para que asuman y ejerzan el cargo.

TERCERO.- Con fecha 4 de octubre del año 2021 queda instalada y en funcionamiento la comisión de adquisiciones de la administración 2021-2024.













TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



Artículo 2°.- Publíquese. Dado el 4 de octubre del dos mil veinte uno, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Atentamente

C. Norma Otilia Hernández Martínez

Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz

Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis

Regidora







A 8

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Regidora

C. Samir Daniel Ávíla Bonilla

Regidor

C. Antonio Guzmán Ruiz

Regidor

C. Guadalupe Aguilar Alcocer

Regidor

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras

Regidora/

C. Inés Camarillo Balcázar

Regidora

C. María De Los Ángeles Vázquez Pastor

Regidora

C. Jesús Raúl Salgado Carachure

Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz

Regidora

C. Xochiti Heredia Barrientos

Secretaria General.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PARA DESIGNAR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; PERIODO 2021-2024.







TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO

21 de octubre del 2021.





Sesión Extraordinaria de Cabildo
 21 de octubre de 2021

- - - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo en términos de lo que establecen los artículos 50, 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 25, 26, y 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

-----En este acto, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martinez**, solicito a la Ciudadana Xóchilt Heredia Barrientos, Secretaria General, realizar el pase de lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Norma Otilia Hernández Martínez, Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Antonio Guzmán Ruiz, Inés Camarillo Balcazár, , Guadalupe Aguilar Alcocer, María de los Ángeles Vázquez Pastor y Jesús Raúl Salgado Carachure. Presidenta Municipal, Síndicos y Regidores. Le informo que aún no se ha recibido por parte del congreso notificación alguna sobre el estado que guarda la solicitud de la C. Regidora Reynalda Pablo de la Cruz.- Prosiguiendo **la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** con la **asistencia de catorce Ediles,** con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen.

----- En seguida la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Secretaria General diera lectura al Proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, de inversión para la novena y décima ministración 2021, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 2.- Clausura de la Sesión. Seguidamente la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Secretaria General recabar la votación correspondiente, acto seguido la Secretaria General dijo: quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.

1





Sesión Extraordinaria de Cabildo 21 de octubre de 2021

- - - - En seguida por causa de fuerza mayor la C. Norma Otilia Hernandez Martinez Presidenta Municipal, tuvo que ausentarse e instruyo al Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, continuara con la sesión, seguidamente Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número uno es el relativo a la Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, de inversión para la novena y décima ministración 2021, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, procediendo a dar lectura al acuerdo en los siguientes términos: La Ciudadana Licenciada, Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción XIX, 72 y 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER, CONSIDERANDO, PRIMERO.-Que el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y la Administración Pública Municipal realizan una amplia gama de actividades en todos los órdenes de la política y social, las cuales se engloban en facultades y obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Bando de Policía y Gobierno y demás leyes, generales, ordinarias y orgánicas, Códigos y Reglamentos que de ellas emanen. SEGUNDO .- Que a partir del esquema de atención prioritaria enmarcada en la Agenda 2030 que constituye un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y perceptivas de las personas, y al mismo tiempo, tomando en consideración que la pandemia del Covid-19 ha puesto de manifiesto la importancia vital del saneamiento, la higiene y un acceso adecuado a agua limpia para prevenir y contener enfermedades virales y bacterianas. TERCERO .- Que con fundamento en el artículo 61, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en el cual establece las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Urbanismo, y Obras Públicas, las siguientes: I. Formular, aprobar y administrar los planes de Desarrollo Urbano Municipal; II. Definir la política en materia de reservas territoriales y crear y administrar dichas reservas; III. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbanizable; IV. Otorgar, negar o retirar permisos y licencias para construcciones; V. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, así como controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; VI. Promover la participación de los habitantes en la construcción, conservación y reparación de obras del Municipio; VII. Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para el desarrollo de los centros de población; VIII. Promover en coordinación con los organismos estatales y federales programas a favor de la

2



construcción de viviendas y de fraccionamientos populares; IX. Promover la construcción de caminos vecinales y de mano de obra; X. Promover, ante el Gobierno del Estado, el Programa de Centrales Regionales de Maquinaria Pesada, a fin de ejecutar obras públicas y asegurar su pertinencia; XI. Atender la conservación y cuidado de parques, jardines y en general la ampliación y conservación de zonas verdes; XII. Atender y vigilar la debida prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de acuerdo con la Ley de la materia y con la participación de los usuarios; XIII. Promover el establecimiento y conservación del alumbrado público; XIV. Publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios; XV. Prevenir y combatir la contaminación ambiental; XVI. Participar en coordinación con las instancias federales y estatales, en la planeación y regulación de los centros urbanos involucrados en los procesos de conurbación, y (sic) XVII.- Atender la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, para ello los Municipios contarán con un relleno sanitario o sitio de disposición final de residuos sólidos que se ubiquen fuera de la mancha urbana y que cuente con las condiciones necesarias para prevenir o controlar posibles afectaciones al medio ambiente y que garantice la protección de la salud pública de acuerdo a las Normas Oficiales y las Leyes de la Materia. El uso de suelo será el no urbano y tendrá una localización especial fuera de la mancha urbana. Con la finalidad de prestar un servicio eficaz, cada Ayuntamiento tendrá un reglamento que contenga las disposiciones señaladas en la presente fracción. XVIII.-Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas. CUARTO.-Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Obras Publicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, que a su letra dice; Las dependencias y ayuntamientos podrán realizar las obras publicas y sus servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señala: I. Por contrato; o II. Por administración directa. QUINTO - Que en ejercício de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, 171; 172, numeral 1; 177, 178, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 52, 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: ACUERDO. ÚNICO.- se aprueba la siguiente propuesta de inversión para la novena y décima ministración 2021 del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) instrumento de planeación que asciende un monto total de \$45,622,524.00 que a continuación se describe y se anexa como apéndice de la presente acta; TRANSITORIOS: Artículo 1°. -El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero. Artículo 2º .- Se anexa instrumento de planeación original. Artículo 3° - Publíquese. Dado en la sala de cabildos del Palacio





Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Dado el veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, preguntó a los ediles si deseaban participar en este punto, al no haber participaciones sometió a consideración las propuestas de las obras que se detallaron, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstensiones, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el ACUERDO. ÚNICO.- se aprueba la siguiente propuesta de inversión para la novena y décima ministración 2021 del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) instrumento de planeación que asciende un monto total de \$45,622,524.00 (cuarenta y cinco millones seiscientos veintidós mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N) que a continuación se describe y que se anexa como apéndice de la presente acta. Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. - - - - -

Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto dos del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez a realizarla en los siguientes términos: siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día de hoy jueves veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, procedo a dar clausurados los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----

Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

> C. Norma Otilia Hernández Martínez Presidenta Municipal



PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 3º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle Primer Síndico Procurador C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Sindica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz Regidor de Desarrollo Urbano y Protección al Medio Ambiente y Ecología C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Juan Valenzo Villanueva Regidor de Obras Públicas C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo Regidora de Hacienda

C. Samir Daniel Ávila Bonilla Regidor de Desarrollo Rural C. Neshme Natzallet Azar Contreras Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto

C. Inés Camarillo Balcázar Regidora de Salud C. Antonio Guzmán Ruiz Regidor de Servicios Públicos

C. Guadalupe Aguilar Alcocer Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil C. Jesús Raúl Salgado Carachure Regidor de Asistencia y Desarrollo Social

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 3º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021





C. María de los Ángeles Vázquez Pastor Regidora de Participación Social de la mujer

C. Xóchiti Heredia Barrientos Secretaria General del H. Ayuntamiento

TERCERA HOJA DE FIRMAS DE LA 3º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021







CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO

24 de octubre del 2021.







- - - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo en términos de lo que establecen los artículos 50,53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 25, 26, y 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.





- - - - En este acto, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Ciudadana Xóchilt Heredia Barrientos, Secretaria General, realizar el pase de lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Andrei Yasef Marmolejo Valle, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Inés Camarillo Balcazár, Guadalupe Aguilar Alcocer y Jesús Raúl Salgado Carachure. Síndico y Regidores, se hace constar la ausencia justificada de las CC. Norma Otilia Hernández Martínez, Yasmín Arriaga Torres, Antonio Guzmán Ruiz, Presidenta, Síndica y Regidor e injustificada de los CC. Regidores Ricardo Iván Galindez Díaz, María de los Ángeles Vázquez Pastor, le informo que aún no se ha recibido por parte del Congreso del Estado notificación alguna sobre el estado que guarda la solicitud de la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz.- Prosiguiendo el Primer Síndico Anderi Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez con la asistencia de nueve Ediles, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. - -----















de Seguridad Pública, la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología, la Secretaría de Salud y la Regiduría de Seguridad Pública y Protección Civil; 4.- Clausura de la Sesión. Seguidamente el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la votación con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.







n













---- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo en términos de lo que establecen los artículos 50,53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 25, 26, y 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.





- - - - En este acto, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Ciudadana Xóchilt Heredia Barrientos, Secretaria General, realizar el pase de lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Andrei Yasef Marmolejo Valle, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Inés Camarillo Balcazár, Guadalupe Aguilar Alcocer y Jesús Raúl Salgado Carachure. Síndico y Regidores, se hace constar la ausencia justificada de las CC. Norma Otilia Hernández Martínez, Yasmín Arriaga Torres, Antonio Guzmán Ruiz, Presidenta, Síndica y Regidor e injustificada de los CC. Regidores Ricardo Iván Galindez Díaz, María de los Ángeles Vázquez Pastor, le informo que aún no se ha recibido por parte del Congreso del Estado notificación alguna sobre el estado que guarda la solicitud de la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz.- Prosiguiendo el Primer Síndico Anderi Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez con la asistencia de nueve Ediles, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. - ------



Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Secretaria General diera lectura al Proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Informe del seguimiento e intensidad del huracán Rick por parte de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; 2.- Propuesta de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para que el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento se constituya en sesión permanente para dar seguimiento sobre la trayectoria del fenómeno hidrometeorológico, 3.- Instruye este Cabildo al funcionariado que integraran el Comité de Protección Civil para que se integren comisión e informe en todo momento a esta mesa de sesión sobre el progreso meteorológico, el cual estará compuesto por el Director de Protección Civil, la Secretaría











nivel de la presa del cerrito rico se encuentra a un treinta por ciento de su capacidad total, los refugios temporales se deben de acondicionar con colchonetas y cobijas de abrigo y con comida, si es que fuera necesario, la cual que cuente con personas de alto riesgo, Protección Civil está atento a llamadas de auxilio de la población, protección civil y bomberos se encuentra también atento a las llamadas de auxilio y en cualquier hora del día para prestar el servicio de emergencia, tenemos los teléfonos de emergencia, protección civil, siete cuarenta y siete cuarenta y nueve cuatro cuarenta y siete treinta y dos y bomberos siete cuarenta y siete cuarenta y siete dos cuarenta y dos ochenta, seguridad pública siete cuarenta y siete cuarenta y siete dos veinte sesenta y dos, subsecretaría de tránsito siete cuarenta y siete dos cuarenta y siete setenta, les informó que este huracán especialmente impactará Zihuatanejo el litoral de la costa grande, estamos atentos a los informes que nos van dando los compañeros de protección civil, tenemos una brigada de veinticuatro horas estamos dando recorridos, nos estamos coordinando con el compañero coordinador, tres, cuatro de la mañana para que sigamos informando en cualquier situación del tema, les tenemos que informar a esas horas, tenemos los refugios y no quise darios a conocer precisamente porque los teníamos que acondicionar, porque si los damos a conocer la gente se va y habita los refugios y si no tenemos las condiciones necesarias, pero ahorita lo podemos hacer, para eso estamos aquí. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la Regidora Guadalupe Aguilar Alcocer, quien expuso: en mi comisión si solicito sea publicado los refugios temporales, independientemente estén acondicionados, hay que dárselos a conocer a la población, hay que publicarlos a partir de terminar está sesión, que la población tenga ya entendido a donde tengamos que acudir. Seguidamente el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: se instruye a la Secretaría General y a protección civil para que se coordinen con los diferentes responsables de las instalaciones de los que tenemos para albergues temporales, y los recursos humanos. - - - - - - - - - -

Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto dos del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos del orden del día es el relativo a la Propuesta de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para que el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento se constituya en sesión permanente para dar seguimiento sobre la trayectoria del fenómeno hidrometeorológico. Seguidamente el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, sometió a etinsideración la propuesta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la votación con nueve votos a favor, cero en contra y





















cero abstensiones, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos la propuesta para que este Honorable Cabildo se Constituya en Sesión Permanente bajo fundamento en los artículos 47, 48 y 49 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes.



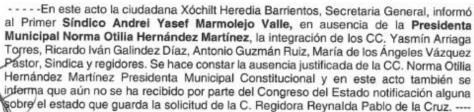


Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto tres del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número tres del orden del día es la instrucción de este Cabildo al funcionariado que integraran el Comité de Protección Civil para que se integren en Comisión e informe en todo momento a esta mesa de sesión sobre el progreso metereológico, el cual estará compuesto por el Director de Protección Civil, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología, la Secretaría de Salud y la Regiduría de Seguridad Pública y Protección Civil.



Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se declara un receso por tiempo indeterminado y para lo cual se les pide estar atentos y atentas para incorporarnos a esta mesa de sesión en cualquier momento y cuantas veces sea necesario.

- - - - Ciudadanas y ciudadanos ediles siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos del día 26 de octubre se reanuda la cuarta sesión extraordinaria - - - - - - -



Prosiguiendo el Primer Síndico Anderi Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Secretaria









a



11/11/2

General prosiguiera con el punto de orden del día, manifestando la Secretaria General, que el punto a desahogar es el informe del Coordinador de Protección Civil Municipal, respecto al resultado del paso del huracán Rick, por el municipio. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Coordinador de Protección Civil Sergio del Moral Benítez, quien expuso: como lo comento la secretaria el domingo de este mes nos constituimos en una sesión extraordinaria para tomar las medidas pertinentes del fenómeno hidrometereológico como lo fue el huracán Rick, les comunico que protección civil estuvo informando que hacer particularmente aquí en Chilpancingo, se estuvo monitoreando constantemente con Protección Civil del estado y con la Comisión Nacional del Agua la trayectoria e intensidad de este huracán, y como todos sabemos el huracán se normalizó en las costas de guerrero, con una trayectoria hacía los límites de Michoacán ubicado a doscientos treinta y cinco kilómetros al sur de Zihuatanejo y a doscientos setenta al sur de Lázaro Cárdenas, se recomendó a la población en general que se extremara precaución, ya que la lluvia podría traer incrementos en ríos y arroyos, deslaves e inundaciones, también se dio a conocer ese mismo día veinticuatro que protección civil cuenta con catorce refugios de los cuales son nueve en Chilpancingo, y en las comunidades rurales como es Petaquillas, Mazatlán, Buena Vista y e Ocotito, derívado de esa sesión extraordinaria nos volvimos a reunir a las doce diez de la mañana se reúne nuevamente la comisión permanente en la sala de crisis de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, estando presentes la Licenciada Guadalupe Aguilar Alcocer Regidora de Seguridad Pública, la Licenciada Martha Icela Vázquez Adame Secretaria de Seguridad Pública Municipal, el Arquitecto Carlos Leyva Vázquez Secretario de Obras Públicas, el Secretario Cipriano Gutiérrez Castro Secretario de Salud Pública Municipal Emmanuel David Garibay Valdez Secretario de Desarrollo Urbano, Sergio del Mora Benítez Coordinador de Protección Civil, Rafael Vázquez Mena Subcoordinador de Protección Civil, en donde se acordó lo siguiente estar atentos ante cualquier situación de emergencias que pudiera llevarse a cabo durante el trayecto del huracán Rick, se aprobó emitir dos informes en el transcurso de la tarde noche del seguimiento del huracán Rick como el monitoreo del Cerrito Rico de ser necesario todos los ciudadanos que habitan sobre las márgenes de las barrancas y en zonas de alto riesgo, se acuerda dar información oportuna a la ciudadanía, no habiendo más que agregar se levantó el acta en ese momento y salimos a campo a revisar la presa del cerrito rico, les comento que ese día hicimos en presencia de lo que acordamos porque el veintitrés nosotros habíamos estado monitoreando la presa las barrancas de alto riego, las veintiséis barrancas que cruzan Chilpancingo y no encontramos nada, monitoreamos también los edificios que stán en riesgo por el sismo del siete de septiembre, hasta ahorita sin novedad, todo ëstovo tranquilo porque aquí no paso nada en Chilpancingo, el lunes veinticinco, antes leo lo del veinticuatro, elementos operativos en compañía de Sergio del Moral Benítez en compañía Rafael Vázquez Mena Subcoordinador de la misma dependencia, realizamos







un recorrido en diferentes barrancas de la ciudad, para revisar el incremento de la misma, iniciando dicho recorrido en el siguiente orden, uno realizamos el recorrido en el río huacapa hasta la altura de la Cinca, se revisó el afluente que baja de la parte alta de Amojileca sin novedad, se revisó también la Barranca de Chuchuyululla una de las de más alto riesgo, se revisó la barranca de Jalahuatzingo, se revisó la Barranca de San Miguelito a la altura de la Clínica del Seguro Social, que es una barranca de las que siempre se han desbordado cuando ha llovido mucho constante, se revisó la barranda del Huizachal también sin novedad, paso a desnivel se encontró un encharcamiento, procediendo a desensolvar inmediatamente, estábamos recorriendo la ciudad y en el paso a desnivel había mucha agua, personal de protección civil revisaron las rejillas y efectivamente estaban tapadas, destapamos inmediatamente y la circulación volvió a seguir, por este medio hago del conocimiento que se notificó también a ochocientas familias notificadas, empezamos con todo el personal que tenemos en protección civil y le entraron los administrativos por la urgencia que se veía venir el huracán notificamos a ochocientas sesenta familias, ubicadas en alto riesgo, también dimos a conocer los doce refugios temporales en el municipio y no los echamos a andar porque el protocolo y los refugios se abren cuando se declara una alerta de emergencia, en este caso estamos a la expectativa afortunadamente en Chilpancingo todo salió blen, el día veinticinco de octubre el huracán toco tierra durante la madrugada del lunes muy cerca de los municipios de lázaro Cárdenas Michoacán e Isidoro Montes de Oca, a las cuatro de la mañana estaba tocando tierra en el centro de México como categoría dos en la escala de Samer Simpson que mide la intensidad del huracán, su centro se localizó aproximadamente a veinte kilómetros de Zihuatanejo Guerrero y a treinta y cinoc kilómetros al suroeste de Lázaro Cárdenas Michoacán, informo que durante los recorridos que se toman en la capital del estado de Chilpancingo hasta el día veintidós a las cinco no hubo afectación alguna solo se reporto un encharcamiento en el paso desnivel mismo que se atendió inmediatamente, también se informó que no hubo reporte de daños en viviendas, ni personas lesionadas, ese es el informe de protección Civil estuvimos al pendiente desde que nos reunimos aquí en sesión extraordinaria, después nos reunimos a las doce diez con los integrantes que acabo de mencionar formamos comisiones y afortunadamente Chilpancingo está sin novedad. Seguidamente el Primer Síndico Anderi Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: quiero aprovechar a nuestra Regidora Lupita equiar y a los demás integrantes de protección civil tengan a bien solicitar las siguientes acciones para que el día martes a las nueve de la mañana estemos integrando ya nuestro consejo de protección civil.------

En seguida el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la



















Secretaria General para que procediera con la lectura al punto cuatro del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cuatro del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilla Hernández Martínez a realizarla en los siguientes términos: siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, del día de hoy martes veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, procedo a dar clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.------

-----CONSTE ----

Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle Primer Síndico Procurador

C. Ricardo Iván Galindez Díaz Regidor de Desarrollo Urbano y

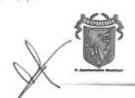
> C. Juan Valenzo Villanueva Regidor de Obras Públicas

C. Yaşmın Arriaga Torres Segunda Síndica Procuradora

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis Protección al Medio Ambiente y Ecología Regidora de Planeación y Presupuesto

> C. Carmen Yangileth Castillo Valenzo Regidora de Hacienda

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 4º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2021



C. Samir Daniel Ávila Bonilla Regidor de Desarrollo Rural

C. Inés Camarillo Balcázar Regidora de Salud

C. Guadalupe Aguilar Alcocer Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil C. Neshme Natzallet Azar Contreras Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto

C. Antonio Guzmán Rulz Regidor de Servicios Públicos

C. Jesús Raúl Salgado Carachure Regidor de Asistencia y Desarrollo Social

C. María de los Ángeles Vázquez Pastor Regidora de Participación Social de la mujer

C. Xóchiti Heredia Barrientos Secretaria General del H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 4º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2021





QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO

26 de octubre del 2021.





---- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las veinte horas con treinta y un minutos del día veintiséis de octubre del abo dos mil veintiuno, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo en términos de lo que establecen los artículos 50 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 25, 26 y 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- - - - En este acto, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Ciudadana Xóchilt Heredia Barrientos, Secretaria General, realizara el pase de lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Antonio Guzmán Ruiz, Inés Camarillo Balcazár, Guadalupe Aguilar Alcocer, María de los Ángeles Vázquez Pastor y Jesús Raúl Salgado Carachure. Síndicos y Regidores, se hace constar la inasistencia justificada de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal y de la C. Regidora Reynalda Pablo de la Cruz, le informo que aún no se ha recibido por parte del Congreso del Estado notificación alguna sobre el estado que guarda la solicitud de la Regidora.- Prosiguiendo el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez con la asistencia de trece Ediles, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. - - - -

Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Secretaria General diera lectura al Proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, mediante el cual solicita al cabildo autorice y apruebe las cartas responsivas dirigidas a la secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano, del gobierno federal, a efecto de poder ingresar e integrarnos al programa de mejoramiento urbano para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; 2.- Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación del reglamento de gaceta oficial y la aprobación de creación de gaceta electrónica oficial municipal del H.

Gm









Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo. Guerrero; 3.- Clausura de la Sesión. Seguidamente el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.

- - - - En seguida el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto uno del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número uno es el relativo a la Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, mediante el cual solicita al cabildo autorice y apruebe las cartas responsivas dirigidas a la secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano, del gobierno federal, a efecto de poder ingresar e integrarnos al programa de mejoramiento urbano para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, procediendo a dar lectura al acuerdo en los términos siguientes: La Ciudadana Licenciada, Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción XIX, 72 y 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitante: HACE SABER. CONSIDERANDO, PRIMERO.- Que el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y la Administración Pública Municipal realizan una amplia gama de actividades en todos los órdenes de la política y social, las cuales se engloban en facultades y obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Bando de Policia y Gobierno y demás leyes, generales, ordinarias y orgánicas, Códigos y Reglamentos que de ellas emanen. SEGUNDO.- Que derivado de que el PMU se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que fue presentado por el Titular del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados el pasado 30 de abril de 2019, en específico a los Programas mencionados en el apartado No. 2 Política Social, inciso VIII "Desarrollo Urbano y Vivienda". Estas prioridades enmarcadas en dicho documento, son las pautas que el PMU ha retomado para orientar acciones que ayuden a contribuir a los objetivos que buscará el PND. El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo

sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Por lo que desde la Presidencia de la República se ha fortalecido la convivencia vecinal y el uso adecuado de los espacios públicos como un detonante que

2

Gm







proteger el planeta y mejorar las vidas y perspectivas de las personas, INTENTANDO DE ESTA FORMA COMBATIR DE MANERA FRONTAL LOS INDICADORES DE POBREZA QUE PREVALECEN EN ESTE MUNICIPIO. CUARTO.- A efecto de poder ingresar è. integrarnos al Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós en beneficio de la ciudadanía de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con una Inversión por parte de la Federación a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano de \$240,000.00 millones de pesos. ACUERDO. UNO- Se aprueba la carta responsiva de la CONSTRUCCIÓN DE MODULO DEPORTIVO "BUGAMBILIAS" por Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, Lic. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General del H. Ayuntamiento. Con la presenten manifestamos, bajo protesta de decir la verdad, que el Gobierno Municipal está en posesión regular, sana, continua, publica y pacífica de los predios, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; COLONIA: BUGAMBILIAS. CALLE GARDENIAS, ESQUINA PASEO ALEJANDRO CERVANTES DELGADO, ESQUINA CALLE JACARANDAS Y ZONA FEDERAL (C.F.E), SUPERFICIE: 2009.57 M2. AL NORTE: 44.58 METROS, EN LÍNEA RECTA COLINDA CON CALLE GARDENIAS. AL SUR: 45.47 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE JACARANDAS, AL ESTE: 75.39 METROS, COLINDA CON PASEO ALEJANDRO CERVANTES DELGADO. AL OESTE: 44.87 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA, COLINDA CON LOTES 1 Y 4 MANZANA XI. DOS .- Se aprueba la carta responsiva de la CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "BUGAMBILIAS" por Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidentá Municipal, Lic. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General del H. Ayuntamiento. Con la presenten manifestamos, bajo protesta de decir la verdad, que el Gobierno Municipal está en posesión regular, sana, continua, publica y pacífica de los predios, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; COLONIA: BUGAMBILIAS. CALLE GLADIOLAS, ESQUINA CALLE ORQUÍDEAS, ESQUINA CALLE CRISANTEMOS (ÁREA DE

DONACIÓN). SUPERFICIE: 4307.52 M2. AL NOROESTE: 45.08 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE CRISANTEMOS. AL NORESTE: 91.49 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA COLINDA CON BARRANCA. AL SURESTE: 68.93 METROS, EN LÍNEA BECTA, COLINDA CON CALLE GLADIOLAS. AL SUROESTE: 82.17 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE ORQUÍDEAS. TRES.- Se aprueba la carta responsiva de la CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL RECINTO FERIAL, por Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, Lic. Xóchitl Heredia Sarrientos, Secretaria General Del H. Ayuntamiento. Con la presenten manifestamos,

genera vecindad, pero sobre todo un entorno de sana convivencia con la estrategia integral que el Programa de Mejoramiento Urbano ha establecido desde su creación. TERCERO.- Que a partir del esquema de atención prioritaria enmarcada en la Agenda 2030 que constituye un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza,







1777

siquientes: COLONIA: INSTALACIONES DE LA FERIA. CALLE VELÁZQUEZ DE LEÓN. ESQUINA CALLE ACAPULCO, ESQUINA CALLE TULIPANES Y CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE: 50,411.195, 2. AL NOROESTE: 285.59 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS, COLINDA CON CALLE VELÁZQUEZ DE LEÓN Y CALLE PROLONGACIÓN HEROINAS DEL SUR. AL NORESTE: 170.67 METROS, EN LÍNEÀ RECTA, COLINDA CON CALLE ACAPULCO. AL SURESTE: 197.91 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA, COLINDA CON CALLE TULIPANES. AL SUROESTE: 416.58 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, CALLE SIN NOMBRE Y VARIOS PROPIETARIOS. CUATRO.- Se aprueba la carta responsiva de la CONSTRUCCIÓN DE PARQUE "SEDUE" por Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, Lic. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General Del H. Ayuntamiento. Con la presenten manifestamos, bajo protesta de decir la verdad, que el Gobierno Municipal está en posesión regular, sana, continua, publica y pacífica de los predios, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; COLONIA: SEDUE. UBICACIÓN: CALLE MANUEL CAMACHO SOLIS. ESQUINA ANDADOR DESARROLLO URBANO, ESQUINA CALLE PATRICIO CHIRINOS CALERO, ESQUINA ANDADOR ECOLOGÍA. SUPERFICIE: 4,372.50 M2. AL NORTE: 53.00 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON ANDADOR DESARROLLO URBANO. AL SUR: 53.00 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON ANDADOR ECOLOGÍA. AL ESTE: 82.50 METROS, EN LÍNEA RECTA. COLINDA CON CALLE MANUEL CAMACHO SOLÍS. AL OESTE: 82.50 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE PATRICIO CHIRINOS CALERO. TRANSITORIOS, Artículo 1º- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero. Artículo 2º- Se anexan documentación certificada de cada uno de los predios antes mencionados: plano de la colonia, escritura del área, poligonal, croquis, alineamiento, constancia catastral y cuenta catastral. Artículo 3º- Publíquese. Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo) Guerrero. Dado el veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos' del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, preguntó a los ediles si deseaban participar en este punto, al no haber participaciones sometió a consideración tas propuestas del acuerdo de referencia, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstensiones, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dectaró: se aprueba por unanimidad de votos el ACUERDO. UNO- Se aprueba la responsiva de la CONSTRUCCIÓN DE MODULO DEPORTIVO

sana, continua, publica y pacífica de los predios, cuyas medidas y colindancias son las



apm



"BUGAMBILIAS" por Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, Lic. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General del H. Ayuntamiento. Con la presente manifestamos, bajo protesta de decir la verdad, que el Gobierno Municipal está en posesión regular, sana, continua, publica y pacífica de los predios, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; COLONIA: BUGAMBILIAS. CALLE GARDENIAS, ESQUINA PASEO ALEJANDRO CERVANTES DELGADO, ESQUINA CALLE JACARANDAS Y ZONA FEDERAL (C.F.E). SUPERFICIE: 2009.57 M2. AL NORTE: 44.58 METROS, EN LÍNEA RECTA COLINDA CON CALLE GARDENIAS. AL SUR: 45.47 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE JACARANDAS. AL ESTE: 75.39 METROS, COLINDA CON PASEO ALEJANDRO CERVANTES DELGADO. AL OESTE: 44.87 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA, COLINDA CON LOTES 1 Y 4 MANZANA XI. DOS .- Se aprueba la carta responsiva de la CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "BUGAMBILIAS" por Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, Lic. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General del H. Ayuntamiento. Con la presenten manifestamos, bajo protesta de decir la verdad, que el Gobierno Municipal está en posesión regular, sana, continua, publica y pacífica de los predios, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; COLONIA: BUGAMBILIAS. CALLE GLADIOLAS, ESQUINA CALLE ORQUÍDEAS, ESQUINA CALLE CRISANTEMOS (ÁREA DE DONACIÓN). SUPERFICIE: 4307.52 M2. AL NOROESTE: 45.08 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE CRISANTEMOS. AL NORESTE: 91.49 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA COLINDA CON BARRANCA. AL SURESTE: 68.93 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE GLADIOLAS. AL SUROESTE: 82.17 METROS. EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE ORQUÍDEAS. TRES.- Se aprueba la cartà responsiva de la CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL RECINTO FERIAL, por Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, Lic. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General del H. Ayuntamiento. Con la presenten manifestamos, bajo protesta de decir la verdad, que el Gobierno Municipal está en posesión regular, sana, continua, publica y pacífica de los predios, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; COLONIA: INSTALACIONES DE LA FERIA. CALLE VELÁZQUEZ DE LEÓN, ESQUINA CALLE ACAPULCO, ESQUINA CALLE **TULIPANES Y CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE:** 50,411.195, NOROESTE: 285.59 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS, COLINDA CON CALLE VELÁZQUEZ DE LEÓN Y CALLE PROLONGACIÓN HEROINAS DEL SUR. AL NORESTE: 170.67 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE ACAPULCO. AL SURESTE: 197.91 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA, COLINDA CON CALLE TULIPANES. AL SUROESTE: 416.58 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, CALLE SIN NOMBRE Y VARIOS PROPIETARIOS. CUATRO.- Se aprueba la carta responsiva de la

Im I





CONSTRUCCIÓN DE PARQUE "SEDUE" por Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, Lic. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General Del H. Ayuntamiento. Con la presenten manifestamos, bajo protesta de decir la verdad, que el Gobierno Municipal está en posesión regular, sana, continua, publica y pacífica de los predios, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; COLONIA: SEDUE. UBICACIÓN: CALLE MANUEL CAMACHO SOLÍS, ESQUINA ANDADOR DESARROLLO URBANO, ESQUINA CALLE PATRICIO CHIRINOS CALERO, ESQUINA ANDADOR ECOLOGÍA. SUPERFICIE: 4,372.50 M2. AL NORTE: 53.00 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON ANDADOR DESARROLLO URBANO. AL SUR: 53.00 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON ANDADOR ECOLOGÍA. AL ESTE: 82.50 METROS, EN LÍNEA RECTA. COLINDA CON CALLE MANUEL CAMACHO SOLÍS. AL OESTE: 82.50 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE MANUEL CAMACHO SOLÍS. AL OESTE: 82.50 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE PATRICIO CHIRINOS CALERO. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes.

- - - - En seguida el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto dos del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos es el relativo a la Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación del reglamento de gaceta oficial, y la aprobación de creación de gaceta electrónica oficial municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo. Guerrero, procediendo a dar lectura en los términos siguientes: ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA, NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GACETA ELECTRONICA OFICIAL Y LA APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA GACETA ELECTRONICA OFICIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO. GUERRERO. La Ciudadana Licenciada, Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción XIX, 72 y 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: HACE SABER. CONSIDERANDO, PRIMERO.- Que el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y la Administración Pública Municipal realizan una amplia gama de actividades en todos los órdenes de la política y social, las cuales se en facultades y obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Bando de Policía y Gobierno y demás leyes, generales, ordinarias y orgánicas. Códigos y



am







Reglamentos que de ellas emanen. SEGUNDO.- Que el Artículo 115, de la Constitución federal dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. reglamentos, leyes, convocatorias, y demás, en el proceso legalmente constituido, por cabildo. TERCERO.- El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV del Artículo 115 constitucional, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución; d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando. al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos la dos terceras partes de sus integrantes; y e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. CUARTO.-Actualmente en la legislatura local (LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO), se encuentra establecido que para dar a conocer la diferente reglamentación municipal, es a través del Periódico Oficial del Estado de Guerrero, sin embargo, lo que el legislador no tomo en cuenta es que, el hecho de publicar cualquier reglamento municipal en dicho periódico, rompe con los presupuestos de cualquier ayuntamiento, por lo que la gran mayoría evita publicar su legislación municipal para evitar de esta manera el pago de derechos de publicación, sin embargo al no ser publicadas pierden su esencia principal y estas nunca entrar en vigor. QUINTO .-Tomando en cuenta que estamos viviendo una era completamente digital y de máxima información, en donde cualquier persona tiene acceso al internet y buscar cualquier cosa en cualquier parte del mundo, es importante modernizarnos y dar cumplimiento al principio constitucional de máxima publicidad, por lo que se propone que la legislación municipal, se encuentre al alcance de todos a través de la página oficial del ayuntamiento, en donde se podrá consultar. Es en este orden de ideas que atendiendo a la urgencia de complir cabalmente con la correcta aplicación de la ley para dar certeza a cualquier acto de autoridad a través de su legislación municipal que este H. ayuntamiento propone la Créación del siguiente: REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL DEL H.



Gm







S

· Mary

AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO. GUERRERO. CAPÍTULO PRIMERO: Disposiciones Generales, ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de interés público y observancia general y tiene por objeto regular la elaboración, Publicación y distribución de la "Gaceta Oficial Municipal" del H. ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; así mismo, establecer las bases generales de su contenido y difusión entre los habitantes y el público en general que, en materia Municipal, sean aprobados por el Congreso del Estado y los Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos, Presupuesto de Egresos e Ingresos, Iniciativas de Ley, Decretos, Edictos, Disposiciones Administrativas de observancia general y demás determinaciones que expidan las y los integrantes del H. Ayuntamiento, además de reglamentar el articulo 61 fracción III y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero. ARTÍCULO 2.- La "Gaceta Oficial Municipal" es el órgano informativo oficial del H. Ayuntamiento Municipal, es de carácter permanente, social e interés público; cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los Decretos, Bandos, Circulares, Resoluciones, Acuerdos, Edictos, Reglamentos vigentes y los aprobados para el Municipio; disposiciones administrativas de observancia general, y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H, Ayuntamiento. A efecto de que la/el Presidente Municipal cumpla con la obligación que refiere el párrafo anterior, éste (a) se auxiliará de la o del Secretario General Municipal, quien a su vez contará con el apoyo del Subsecretario de asuntos jurídicos y del Directo Jurídico del Municipio, quienes tendrá la obligación y facultad de recibir y revisar el contenido de los Reglamentos Vigentes y los aprobados para el Municipio; Circulares, Acuerdos, Edictos, disposiciones administrativas de observancia general, resoluciones, Bandos, Reglamentos y Circulares; y posteriormente enviarlo (s) a la Dirección de Comunicación Social para su Publicación. La Dirección de Comunicación Social tendrá la obligación y facultad de recibir del o de la Subsecretaría para asuntos Jurídicos el material autorizado para conformar, diseñar, elaborar y distribuir la Gaceta Oficial Municipal. ARTÍCULO 3.- Corresponde a la o a el Secretario General Municipal, con Relación a la Gaceta Oficial Municipal, lo siguiente: I.- La operación y vigilancia, en los términos autorizados, de las Publicaciones efectuadas en la Gaceta Oficial Municipal; II.-Reafizar la Publicación fiel y oportuna de los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos o Resoluciones que sean remitidos para tal efecto; III.- Disponer lo necesario para que los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos, Decretos, Resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general, se publiquen en el número de la Gaceta) Oficial Municipal más próxima para su Publicación; IV.- Conservar y organizar cada una de las Publicaciones de la Gaceta Oficial Municipal; V .- En ningún caso será Publicado documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente firmado y plenamente comprobada la procedencia. Por motivos técnicos, en la Publicación del documento se podrá omitir la impresión de la firma; sin embargo, en



Com





)



su lugar deberá aparecer, bajo la mención del nombre del firmante, la palabra "RÚBRICA", teniendo plena validez jurídica el contenido de la Publicación; VI.- Realizar la Fe de Erratas a los textos Publicados, así como corregirlos cuando lo justifique plenamente la o el Secretario General del Municipio, o lo determinen las y los integrantes del H. Ayuntamiento; VII.- Observar que los edictos y demás determinaciones publicadas en la Gaceta Oficial Municipal, sean previamente revisados por la Dirección jurídica; y VIII.- Las demás que señalen los Reglamentos Municipales. CAPÍTULO SEGUNDO De la Publicación. ARTÍCULO 4.- La Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; deberá ser Publicada, en forma ordinaria, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes. Y las veces que sea necesario, su Publicación será de manera extraordinaria, cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, ya que por su importancia y contenido no podrá esperar a la Publicación ordinaria correspondiente. ARTÍCULO 5.- Se Publicará en la Gaceta Oficial Municipal lo siguiente: I.- Los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos, Decretos, Resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general; II.- Los Acuerdos, Convenios, o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes; III.- La información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas, turísticas y geográficas de interés para los habitantes del Municipio; IV Aquellos actos y resoluciones que por su propia importancia lo determinen las y los integrantes del H. Ayuntamiento; V .- Por las inserciones de particulares que se efectúen en la Gaceta Oficial Municipal, éstas se realizarán previo pago de los derechos conforme a las cuotas que establezca la Ley de Ingresos, ante la Tesorería Municipal; y VI.- Un extracto del informe anual del Ejecutivo Municipal presentado el 16 de enero de cada año, o en fecha distinta. ARTÍCULO 6.- La Gaceta Oficial Municipal deberá contener impresos por lo menos los siguientes datos: 1.EL nombre "Gaceta Oficial Municipal" o "Gaceta Oficial" del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 2 El escudo Oficial del Ayuntamiento; 3 Día, mes y año de Publicación; 4.Número del ejemplar, en su caso ordinario o extraordinario; e índice del contenido. ARTÍCULO 7.- La Gaceta Oficial Municipal será editada en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.; y su Publicación será realizada de manera mensual y en cantidad suficiente para garantizar la demanda del Municipio. ARTÍCULO 8.- La Gaceta Oficial Municipal será distribuida dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. ARTÍCULO 9.- El ejemplar ordinario y extraordinario de la Gaceta Oficial Municipal tendrá un costo de recuperación, pero se destinará el porcentaje que determine el Presidente Municipal para su distribución oratuita. Los ejemplares de fechas atrasadas de la Gaceta Oticial-Municipal, tendrán un costo adicional y podrán adquirirse en la Secretaría General de este H. ayuntamiento. CAPÍTULO TERCERO Del procedimiento y la distribución de las Publicaciones. ARTÍCULO 10.- Los Acuerdos o Resoluciones a que se refiere el Artículo 5, aprobados por los integrantes del H. Ayuntamiento, deberán ser promulgados



Gjin









t/17/.

y sancionados por la o el Presidente Municipal para su Publicación y refrendados por la o el Secretario General Municipal. ARTÍCULO 11.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo anterior, la o el Presidente Municipal, a través de la Secretaría General Municipal, deberá Publicar los Acuerdos o Resoluciones tomando en consideración; a criterio del mismo, la cantidad de asuntos que así lo requiera por el acuerdo expreso del H. Ayuntamiento. Cuando se trate de los Ordenamientos Municipales, estos serán Publicados en el plazo señalado para tal efecto en el propio Reglamento. ARTÍCULO 12.- Cuando en la Gaceta Oficial Municipal se Publique algún Reglamento, Circular, Decreto, Acuerdo, Edicto, Resolución o disposiciones administrativas de observancia general, deberá remitirse un ejemplar a la Presidencia, Municipal, al H. Congreso del Estado y al Archivo Municipal. ARTÍCULO 13.- Fe de Erratas es la corrección realizada en la Gaceta Municipal de las Publicaciones que en la misma se hayan realizado. ARTÍCULO 14.- Los errores contenidos en la Gaceta Municipal, serán corregidos con la Fe de Erratas respectiva, previo oficio de autorización por parte de la Secretaría General del Municipio, cuando se verifique plenamente la existencia de la discrepancia entre el texto del documento aprobado y la Publicación efectuada en la Gaceta Municipal. ARTÍCULO 15.- La fe de Erratas será procedente efi los siguientes casos: I.- Por error en la realización de la impresión en la Gaceta Municipal; y II.- Por error en el contenido del documento, en materia de Publicación. ARTICULO 16 La Secretaría General Municipal dispondrá del mecanismo, a través de la Secretaria de Finanzas del Municipio, para la distribución gratuita de un ejemplar para las asociaciones civiles y sociales legalmente constituidas que cuenten con un domicilio plenamente reconocido ante la autoridad Municipal en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y que previamente lo soliciten. A su vez se pondrán a la venta los ejemplares de la Gaceta Oficial Municipal al público en general, a fin de estar en posibilidades de cumplir y hacer cumplir la normatividad legal vigente en el Municipio; el costo para la adquisición de dichos ejemplares será el que se determine en la Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. ARTÍCULO 17.- Con el fin de dar cumplimiento al principio constitucional, de máxima publicidad, el o la Presidente Municipal, por medio de la Secretaría General Municipal, publicará la Gaceta Oficial Municipal en la página de Internet del Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en los espacios destinados para publicitar que tenga destinados este H. ayuntamiento. ARTÍCULO 18.- Los Reglamentos, Presupuestos de egresos, Iniciativas de Ley, Decretos que expiden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, Disposiciones administrativas de observancia General y demás determinaciones, serán Publicadas en la Gaceta Oficial Municipal y en la página de Internet de Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. ARTÍCULO 19.los textos Publicados, a los que se refiere el Artículo anterior, en la página electrónica Gobierno Municipal sólo serán de consulta. ACUERDO, UNO .- Se aprueba









reglamento de la Gaceta Electrónica Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo. Guerrero. DOS .- Se aprueba la Gaceta Electrónica Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con el objetivo de que sea el órgano de difusión de los actos oficiales del Ayuntamiento y sirva para dar a conocer a los habitantes del Municipio los actos trascendentes que deban tener publicidad. TRES.- Instrúyase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que se ponga el enlace de la Gaceta en la página oficial del Ayuntamiento para que pueda ser consultada por la ciudadanía y cumplir con el principio de máxima publicidad. TRANSITORIOS, Artículo 1°. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero. Artículo 2º .- Publíquese. Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Dado el veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, preguntó a los ediles si deseaban participar en este punto, al no haber participaciones sometió a consideración las propuestas del acuerdo de referencia, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con trece votos a favor. cero en contra y cero abstensiones, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el ACUERDO. UNO.- Se aprueba reglamento de la Gaceta Electrónica Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo. Guerrero. DOS.- Se aprueba la Gaceta Electrónica Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con el objetivo de que sea el órgano de difusión de los actos oficiales del Ayuntamiento y sirva para dar a conocer a los habitantes del Municipio los actos trascendentes que deban tener publicidad. TRES.- Instrúyase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que se ponga el enlace de la Gaceta en la página oficial del Ayuntamiento para que pueda ser consultada por la ciudadanía y cumplir con el principio de máxima publicidad. Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. - - - -

Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto tres del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número tres del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el Primer Síndico Andrei Yasef



Mo

gm





Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez a realizarla en los siguientes términos: siendo las veinte horas con cuarenta minutos, del día de hoy martes veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, procedo a dar clausurados los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-

CONSTE -

Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle Primer Síndico Procurador

C. Ricardo Iván Galindez Díaz Regidor de Desarrollo Urbano y Protección al Médio Ambiente y Ecología

> C. Juan Valenzo Villanueva Regidor de Obras Públicas

C. Samir Daniel Ávila Bonilla Regidor de Desarrollo Rural C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Síndiga Procuradora

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Carmen Yamilett Castillo Valenzo Regidora de Hacienda

Turull.

C. Neshme Natzallet Azar Contreras Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 5º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021



5^a. Sesión Extraordinaria de Cabildo 26 de octubre de 2021

C. Inés Camarillo Balcázar Regidora de Salud

C. Antonio Guzmán Ruiz Regidor de Servicios Públicos

C. Guadalupe Aguilar Alcocer Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil C. Jesús Ravi Salgado Carachure Regidor de Asis encia y Desarrollo Social

C. María de los Ángeles Vázquez Pastor Regidora de Participación Social de la mujer

C. Xóchití Heredia Barrientos Secretaria General del H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 5º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021







ACUERDO PARA AUTORIZAR Y APROBAR LAS CARTAS RESPONSIVAS DIRIGIDAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, EJERCIDO POR LA SEDATU







ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA, NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL CABILDO AUTORICE Y APRUEBE LAS CARTAS RESPONSIVAS DIRIGIDA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DEL GOBIERNO FEDERAL, ARQ. ROMAN GUILLERMO MEYER FALCÓN, A EFECTO DE PODER INGRESAR E INTEGRARNOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, PROGRAMA EJERCIDO POR LA SEDATU, EN COOPARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO MUNICIPAL CAPITALINO EN UNA PROPORCIÓN 90-10 PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

La Ciudadana Licenciada, Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción XIX, 72 y 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitante: **HACE SABER.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y la Administración Pública Municipal realizan una amplia gama de actividades en todos los órdenes de la política y social, las cuales se engloban en facultades y obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Bando de Policía y Gobierno y demás leyes, generales, ordinarias y orgánicas, Códigos y Reglamentos que de ellas emanen.



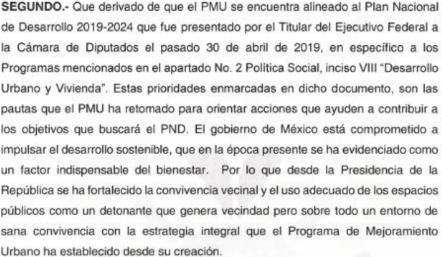






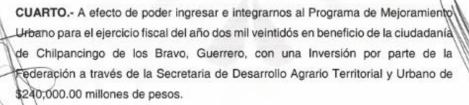








TERCERO.- Que a partir del esquema de atención prioritaria enmarcada en la Agenda 2030 que constituye un llanamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y prespectivas de las personas, INTENTANDO DE ESTA FORMA COMBATIR DE MANERA FRONTAL LOS INDICADORES DE POBREZA QUE PREVALECEN EN ESTE MUNICIPIO.





ACUERDO.

UNO.- Se aprueba la carta responsiva de la CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DEPORTIVO "BUGAMBILIAS" por Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, Lic.

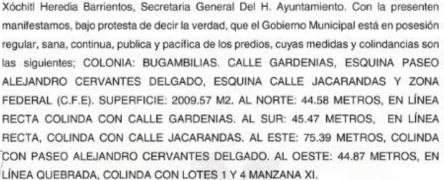












DOS.- Se aprueba la carta responsiva de la CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "BUGAMBILIAS" por Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, Lic. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General Del H. Ayuntamiento. Con la presenten manifestamos, bajo protesta de decir la verdad, que el Gobierno Municipal está en posesión regular, sana, continua, publica y pacífica de los predios, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; COLONIA: BUGAMBILIAS. CALLE GLADIOLAS, ESQUINA CALLE ORQUÍDEAS, ESQUINA CALLE CRISANTEMOS (ÁREA DE DONACIÓN). SUPERFICIE: 4307.52 M2. AL NOROESTE: 45.08 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE CRISANTEMOS. AL NORESTE: 91.49 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA COLINDA CON BARRANCA. AL SURESTE: 68.93 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE GLADIOLAS. AL SUROESTE: 82.17 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE ORQUÍDEAS.

TRES.- Se aprueba la carta responsiva de la CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL RECINTO FERIAL, por Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal. Lic. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General Del H. Ayuntamiento. Con la presenten manifestamos, bajo protesta de decir la verdad, que el Gobierno Municipal está en posesión regular, sana, continua, publica y pacífica de los predios, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; COLONIA: INSTALACIONES DE LA FERIA. CALLE VELÁZQUEZ DE LEÓN, ESQUINA CALLE ACAPULCO, ESQUINA CALLE TULIPANES Y CALLE SIN NOMBRE.SUPERFICIE: 50,411.195 M2. AL NOROESTE: 285.59 METROS, EN













LÍNEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS, COLINDA CON CALLE VELÁZQUEZ DE LEÓN Y CALLE PROLONGACIÓN HEROINAS DEL SUR. AL NORESTE: 170.67 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE ACAPULCO. AL SURESTE: 197.91 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA, COLINDA CON CALLE TULIPANES. AL SUROESTE: 416.58 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, CALLE SIN NOMBRE Y VARIOS PROPIETARIOS.

CUATRO.- Se aprueba la carta responsiva de la CONSTRUCCIÓN DE PARQUE "SEDUE" por Lic. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal, Lic. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General Del H. Ayuntamiento. Con la presenten manifestamos, bajo protesta de decir la verdad, que el Gobierno Municipal está en posesión regular, sana, continua, publica y pacífica de los predios, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; SEDUE. UBICACIÓN: CALLE MANUEL COLONIA: CAMACHO ESQUINA ANDADOR DESARROLLO URBANO, ESQUINA CALLE PATRICIO CHIRINOS CALERO, ESQUINA ANDADOR ECOLOGÍA. SUPERFICIE: 4,372.50 M2. AL NORTE: 53.00 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON ANDADOR DESARROLLO URBANO. AL SUR: 53.00 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON ANDADOR ECOLOGÍA. A STE: 82.50 METROS, EN LÍNEA RECTA. COLINDA CON CALLE MANUEL CAMACH SOLÍS. AL OESTE: 82.50 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON CALLE PATRICIÓ CALERO. CHIRINOS



TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero.

Artículo 2°.- Se anexan documentación certificada de cada uno de los predios antes mencionados: plano de la colonia, escritura del área, poligonal, croquis, alineamiento, constancia catastral y cuenta catastral.











Artículo 3 °.-Publiquese. Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo Guerrero.

Dado el veintiséis de octubre del año dos mil reintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Atentamente

C. Norma Otilia Hernández Martínez

MUNICIPAL Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arhiaga Torres Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz

Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis

Regidora

C. Juan Valenzo Villanueva

Regidor

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Regidora

C. Samir Daniel Ávila Bonilla

Regidor

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras

Regidora







ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA, NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL CABILDO AUTORICE Y APRUEBE LAS CARTAS RESPONSIVAS DIRIGIDA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DEL GOBIERNO FEDERAL, ARQ. ROMAN GUILLERMO MEYER FALCÓN, A EFECTO DE PODER INGRESAR E INTEGRARNOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, PROGRAMA EJERCIDO POR LA SEDATU, EN COOPARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO MUNICIPAL CAPITALINO EN UNA PROPORCIÓN 90-10 PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.





ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GACETA ELECTRÓNICA OFICIAL Y LA APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA GACETA ELECTRÓNICA OFICIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO









ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA, NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GACETA ELECTRONICA OFICIAL Y LA APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA GACETA ELECTRONICA OFICIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO. GUERRERO.

La Ciudadana Licenciada, Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción XIX, 72 y 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: **HACE SABER.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y la Administración Pública Municipal realizan una amplia gama de actividades en todos los órdenes de la política y social, las cuales se engloban en facultades y obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Estado de Guerrero; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Bando de Policía y Gobierno y demás leyes, generales, ordinarias y orgánicas, Códigos y Reglamentos que de ellas emanen.

SEGUNDO.- Que el Artículo 115, de la Constitución federal dispone que los estados adeptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. reglamentos, leyes, convocatorias, y demás, en el proceso legalmente constituido por cabildo.







TERCERO.- El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV del Artículo 115 constitucional, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución; d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

CUARTO.- Actualmente en la legislatura local (LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO), se encuentra establecido que para dar a conocer la diferente reglamentación municipal, es a través del Periódico Oficial del Estado de Guerrero, sin embargo, lo que el legislador no tomo en cuenta es que, el necho de publicar cualquier reglamento municipal en dicho periódico, rompe con los presupuestos de cualquier ayuntamiento, por lo que la gran mayoría evita publicar su legislación municipal para evitar de esta manera el pago de derechos de publicación, sin embargo al no ser publicadas pierden su esencia principal y estas nunca entrar en vigor.





QUINTO .- Tomando en cuenta que estamos viviendo una era completamente digital y de máxima información, en donde cualquier persona tiene acceso al internet y buscar cualquier cosa en cualquier parte del mundo, es importante modernizarnos y dar cumplimiento al principio constitucional de máxima publicidad, por lo que se propone que la legislación municipal, se encuentre al alcance de todos a través de la página oficial del ayuntamiento, en donde se podrá consultar. Es en este orden de ideas que atendiendo a la urgencia de cumplir cabalmente con la correcta aplicación de la ley para dar certeza a cualquier acto de autoridad a través de su legislación municipal que este H. ayuntamiento propone la Creación del siguiente: REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO. GUERRERO. CAPÍTULO PRIMERO: Disposiciones Generales, ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de interés público y observancia general y tiene por objeto regular la elaboración, Publicación y distribución de la "Gaceta Oficial Municipal" del H. ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; así mismo, establecer las bases generales de su contenido y difusión entre los habitantes y el público en general que, en materia Municipal, sean aprobados por el Congreso del Estado y los Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos, Presupuesto de Egresos e Ingresos, Iniciativas de Ley, Decretos, Edictos, Disposiciones Administrativas de observancia general y demás determinaciones que expidan las y los integrantes del H. Ayuntamiento, además de reglamentar el articulo 61 fracción III y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero. ARTÍCULO 2.- La "Gaceta Oficial Municipal" es el órgano informativo oficial del H. Ayuntamiento Municipal, es de carácter permanente, social e interés público; cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los Decretos, Bandos, Circulares, Resoluciones, Acuerdos, Edictos, Reglamentos vigentes y los aprobados para el Municipio; disposiciones administrativas de observancia general, y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento. A efecto de que la/el Presidente Municipal cumpla con la obligación que refiere el parrafo anterior, éste (a) se auxiliará de la o del Secretario General Municipal, quien a su vez contará con el apoyo del Subsecretario de asuntos jurídicos y del Director Jurídico del Municipio, quienes tendrá la obligación y facultad de recibir y revisar el contenido de los Reglamentos Vigentes y los aprobados para el-Municipio; Circulares, Acuerdos, Edictos, disposiciones administrativas de observancia general, resoluciones, Bandos, Reglamentos y Circulares; y posteriormente enviarlo (s) a la Dirección de Comunicación Social para su Rublicación. La Dirección de Comunicación Social tendrá la obligación y facultad de recibir del o de la Subsecretaría para asuntos Jurídicos el material autorizado para conformar, diseñar, elaborar y distribuir la Gaceta Oficial Municipal. ARTÍCULO 3.-Corresponde a la o a el Secretario General Municipal, con Relación a la Gaceta Oficial Municipal, lo siguiente: I.- La operación y vigilancia, en los términos autorizados, de las Publicaciones efectuadas en la Gaceta Oficial Municipal; II.-





Realizar la Publicación fiel y oportuna de los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos o Resoluciones que sean remitidos para tal efecto; III.- Disponer lo necesario para que los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos, Decretos, Resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general, se publiquen en el número de la Gaceta Oficial Municipal más próxima para su Publicación; IV.- Conservar y organizar cada una de las Publicaciones de la Gaceta Oficial Municipal; V.- En ningún caso será Publicado documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente firmado y plenamente comprobada la procedencia. Por motivos técnicos, en la Publicación del documento se podrá omitir la impresión de la firma; sin embargo, en su lugar deberá aparecer, bajo la mención del nombre del firmante, la palabra "RÚBRICA", teniendo plena validez jurídica el contenido de la Publicación; VI.- Realizar la Fe de Erratas a los textos Publicados, así como corregirlos cuando lo justifique plenamente la o el Secretario General del Municipio, o lo determinen las y los integrantes del H. Ayuntamiento; VII.- Observar que los edictos y demás determinaciones publicadas en la Gaceta Oficial Municipal, sean previamente revisados por la Dirección jurídica; y VIII.- Las demás que señalen los Reglamentos Municipales, CAPÍTULO SEGUNDO De la Publicación. ARTÍCULO 4.- La Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; deberá ser Publicada, en forma ordinaria, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes. Y las veces que sea necesario, su Publicación será de manera extraordinaria, cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, ya que por su importancia y contenido no podrá esperar a la Publicación ordinaria correspondiente. ARTÍCULO 5.- Se Publicará en la Gaceta Oficial Municipal lo siguiente: I.- Los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos, Decretos, Resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general; II) Los Acuerdos, Convenios, o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes; III.- La información de carácter institucional o reseñas culturales biográficas, turísticas y geográficas de interés para los habitantes del Municipio; IV.-Aquellos actos y resoluciones que por su propia importancia lo determinen las y los integrantes del H. Ayuntamiento; V.- Por las inserciones de particulares que se efectúen en la Gaceta Oficial Municipal, éstas se realizarán previo pago de los derechos conforme a las cuotas que establezca la Ley de Ingresos, ante la Tesoreria Municipal; y VI.- Un extracto del informe anual del Ejecutivo Municipal presentado el 16 de enero de cada año, o en fecha distinta. ARTÍCULO 6.- La Gaceta Oficial Municipal deberá contener impresos por lo menos los siguientes datos: 1.EL nombre "Gaceta Oficial Municipal" o "Gaceta Oficial" del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 2 El escudo Oficial del Ayuntamiento; 3 Día, mes v año de Publicación; 4. Número del ejemplar, en su caso ordinario ó extraordinario; e índice del contenido. ARTÍCULO 7.- La Gaceta Oficial Municipal será editada en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.; y su Publicación será realizada de manera mensual y en cantidad suficiente para garantizar la







Off













demanda del Municipio. ARTÍCULO 8.- La Gaceta Oficial Municipal será distribuida dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Chilpancingo de los Bravo,









de

Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en los espacios destinados para publicitar que tenga destinados este H. ayuntamiento. ARTÍCULO 18.- Los Reglamentos, Presupuestos de egresos, Iniciativas de Ley, Decretos que expiden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, Edictos, Disposiciones administrativas de observancia General y demás determinaciones, serán Publicadas en la Gaceta Oficial Municipal y en la página de Internet de Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. ARTÍCULO 19.- Los textos Publicados, a los que se refiere el Artículo anterior, en la página electrónica del Gobierno Municipal sólo serán de consulta.

ACUERDO

UNO.- Se aprueba reglamento de la Gaceta Electrónica Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo. Guerrero.

DOS.- Se aprueba la Gaceta Electrónica Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con el objetivo de que sea el órgano de difusión de los actos oficiales del Ayuntamiento y sirva para dar a conocer a los habitantes del Municipio los actos trascendentes que deban tener publicidad.

TRES.- Instrúyase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que se ponga el enlace de la Gaceta en la página oficial del Ayuntamiento para que pueda ser consultada por la ciudadanía y cumplir con el principio de máxima publicidad.

TRANSITORIOS

1

Artículo 1°. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero.









Artículo 2°,- Publíquese. Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Dado el veintiséis de octubre del año do mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Atentamente

C. Norma Otilla Hernandez Martinez

MUNICIPAL Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres

Segunda Síndica Procuradora

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis

Regidora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz

Regidor

C. Juan Valenzo Villanueva

Regidor

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Regidora

C. Samir Daniel Ávila Bonilla

Regidor

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras

Regidora







ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA, NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GACETA ELECTRONICA OFICIAL Y LA APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA GACETA ELECTRONICA OFICIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO. GUERRERO.









REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO











REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO. GUERRERO

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de interés público y observancia general y tiene por objeto regular la elaboración, Publicación y distribución de la "Gaceta Oficial Municipal" del H. ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; así mismo, establecer las bases generales de su contenido y difusión entre los habitantes y el público en general que, en materia Municipal, sean aprobados por el Congreso del Estado y los Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos, Presupuesto de Egresos e Ingresos, Iniciativas de Ley, Decretos, Edictos, Disposiciones Administrativas de observancia general y demás determinaciones que expidan las y los integrantes del H. Ayuntamiento, además de reglamentar el articulo 61 fracción III y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 2.- La "Gaceta Oficial Municipal" es el órgano informativo oficial del H. Ayuntamiento Municipal, es de carácter permanente, social e interés público; cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los Decretos, Bandos, Circulares, Resoluciones, Acuerdos, Edictos, Reglamentos vigentes y los aprobados para el Municipio; disposiciones administrativas de observancia general, y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

efecto de que la/el Presidente Municipal cumpla con la obligación que refiere el párrafo anterior) éste (a) se auxiliará de la o del Secretario General Municipal, quien a su vez contará con el apoyo del Subsecretario de asuntos jurídicos y del Director Jurídico del Multificipio, quienes tendrá la obligación y facultad de recibir y revisar el contenido de los Reglamentos Vigentes y los aprobados para el Municipio; Circulares, Acuerdos, Edictos, disposiciones administrativas de observancia general, resoluciones, Bandos, Reglamentos y Circulares; y posteriormente enviarlo (s) a la Dirección de Comunicación Social para su Publicación. La Dirección de Comunicación Social tendrá la obligación y facultad de recibir del o de la Subsecretaría para asuntos Jurídicos el material autorizado para conformar, diseñar, elaborar y distribuir la Gaceta Oficial Municipal.

ARTÍCULO 3.- Corresponde a la o a el Secretario General Municipal, con Relación a la Gaceta Oficial Municipal, lo siguiente:

La operación y vigilancia, en los términos autorizados, de las Publicaciones efectuadas en la Gaceta Oficial Municipal;

Realizar la Publicación fiel y oportuna de los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos o Resoluciones que sean remitidos para tal efecto;

III.- Disponer lo necesario para que los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos















Decretos, Resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general, se publiquen en el número de la Gaceta Oficial Municipal más próxima para su Publicación;

IV .- Conservar y organizar cada una de las Publicaciones de la Gaceta Oficial Municipal;

V.- En ningún caso será Publicado documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente firmado y plenamente comprobada la procedencia. Por motivos técnicos, en la Publicación del documento se podrá omitir la impresión de la firma; sin embargo, en su lugar deberá aparecer, bajo la mención del nombre del firmante, la palabra "RÚBRICA", teniendo plena validez jurídica el contenido de la Publicación;

VI.- Realizar la Fe de Erratas a los textos Publicados, así como corregirlos cuando lo justifique plenamente la o el Secretario General del Municipio, o lo determinen las y los integrantes del H. Ayuntamiento;

VII.- Observar que los edictos y demás determinaciones publicadas en la Gaceta Oficial Municipal, sean previamente revisados por la Dirección jurídica; y

VIII.- Las demás que señalen los Reglamentos Municipales.

CAPÍTULO SEGUNDO De la Publicación

ARTÍCULO 4.- La Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; deberá ser Publicada, en forma ordinaria, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes. Y las veces que sea necesario, su Publicación será de manera extraordinaria, cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, ya que por su importancia y contenido no podrá esperar a la Publicación ordinaria correspondiente.

ARTÍCULO 5.- Se Publicará en la Gaceta Oficial Municipal lo siguiente:

I.-\u00e4os Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos, Decretos, Resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general;

 II.- Los Acuerdos, Convenios, o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes;

III.- La información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas, turísticas y geográficas de interés para los habitantes del Municipio;

 Aquellos actos y resoluciones que por su propia importancia lo determinen las y los tragrantes del H. Ayuntamiento;















 V.- Por las inserciones de particulares que se efectúen en la Gaceta Oficial Municipal, éstas se realizarán previo pago de los derechos conforme a las cuotas que establezca la Ley de Ingresos, ante la Tesorería Municipal; y

VI.- Un extracto del informe anual del Ejecutivo Municipal presentado el 16 de enero de cada año, o en fecha distinta.

ARTÍCULO 6.- La Gaceta Oficial Municipal deberá contener impresos por lo menos los siguientes datos:

- 1. EL nombre "Gaceta Oficial Municipal" o "Gaceta Oficial" del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero;
- El escudo Oficial del Ayuntamiento;
- 3. Día, mes y año de Publicación;
- Número del ejemplar, en su caso ordinario o extraordinario; e índice del contenido.

ARTÍCULO 7.- La Gaceta Oficial Municipal será editada en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.; y su Publicación será realizada de manera mensual y en cantidad suficiente para garantizar la demanda del Municipio.

ARTÍCULO 8.- La Gaceta Oficial Municipal será distribuida dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

ARTÍCULO 9.- El ejemplar ordinario y extraordinario de la Gaceta Oficial Municipal tendrá un costo de recuperación, pero se destinará el porcentaje que determine el Presidente Municipal para su distribución gratuita. Los ejemplares de fechas atrasadas de la Gaceta oficial Municipal, tendrán un costo adicional y podrán adquirirse en la Secretaría General e este H. ayuntamiento.

CAPÍTULO TERCERO Del procedimiento y la distribución de las Publicaciones

ARTÍCULO 10.- Los Acuerdos o Resoluciones a que se refiere el Artículo 5, aprobados por los integrantes del H. Ayuntamiento, deberán ser promulgados y sancionados por la o el Presidente Municipal para su Publicación y refrendados por la o el Secretario General Municipal.

ARTÍCULO 11.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo anterior, la o el Presidente Municipal, a través de la Secretaría General Municipal, deberá Publicar los acuerdos o Resoluciones tomando en consideración; a criterio del mismo, la cantidad de untos que así lo requiera por el acuerdo expreso del H. Ayuntamiento. Cuando se trate















CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024 de los Ordenamientos Municipales, estos serán Publicados en el plazo señalado para tal efecto en el propio Reglamento.

ARTÍCULO 12.- Cuando en la Gaceta Oficial Municipal se Publique algún Reglamento, Circular, Decreto, Acuerdo, Edicto, Resolución o disposiciones administrativas de observancia general, deberá remitirse un ejemplar a la Presidencia Municipal, al H. Congreso del Estado y al Archivo Municipal.

ARTÍCULO 13.- Fe de Erratas es la corrección realizada en la Gaceta Municipal de las Publicaciones que en la misma se hayan realizado.

ARTÍCULO 14.- Los errores contenidos en la Gaceta Municipal, serán corregidos con la Fe de Erratas respectiva, previo oficio de autorización por parte de la Secretaría General del Municipio, cuando se verifique plenamente la existencia de la discrepancia entre el texto del documento aprobado y la Publicación efectuada en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO 15.- La fe de Erratas será procedente en los siguientes casos:

I.- Por error en la realización de la impresión en la Gaceta Municipal; y

II.- Por error en el contenido del documento, en materia de Publicación.

ARTÍCULO 16.- La Secretaría General Municipal dispondrá del mecanismo, a través de la Secretaria de Finanzas del Municipio, para la distribución gratuita de un ejemplar para las asociaciones civiles y sociales legalmente constituidas que cuenten con un domicilio plenamente reconocido ante la autoridad Municipal en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y que previamente lo soliciten. A su vez se pondrán a la venta los emplares de la Gaceta Oficial Municipal al público en general, a fin de estar en posibilidades de cumplir y hacer cumplir la normatividad legal vigente en el Municipio; el dosto para la adquisición de dichos ejemplares será el que se determine en la Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

ARTÍCULO 17.- Con el fin de dar cumplimiento al principio constitucional, de máxima publicidad, el o la Presidente Municipal, por medio de la Secretaría General Municipal, publicará la Gaceta Oficial Municipal en la página de Internet del Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en los espacios destinados para publicitar que tenga destinados este H. ayuntamiento.

ARTÍCULO 18.- Los Reglamentos, Presupuestos de egresos, Iniciativas de Ley, Decretos que expiden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, Edictos, Disposiciones administrativas de observancia General y demás determinaciones, serán Publicadas en la Gaceta Oficial Municipal y en la página de Internet de Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



















ARTÍCULO 19.- Los textos Publicados, a los que se refiere el Artículo anterior, en la página electrónica del Gobierno Municipal sólo serán de consulta.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones vigentes en el Municipio, relativas al presente, que se opongan a las contenidas en el presente Reglamento.

TERCERO.- El/La Secretario General Municipal está facultado para resolver los casos no previstos en el presente Reglamento, tomando en consideración el interés público y la garantía de los gobernados.

Atentantente

C. Norma Otilia Hernandez Martinez

Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

C. Vasmin Arriaga Torres

Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz

Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis

Regidora















SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO

4 de noviembre del 2021.





6ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo 04 de noviembre de 2021

siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo en términos de lo que establecen los artículos 50 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 25, 26 y 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

-----En este acto, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Ciudadana Xóchilt Heredia Barrientos, Secretaria General, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Inés Camarillo Balcazár, Antonio Guzmán Ruiz, Guadalupe Aguilar Alcocer, María de los Ángeles Vázquez Pastor, Jesús Raúl Salgado Carachure y Reynalda Pablo de la Cruz. Síndicos y Regidores, se hace constar la inasistencia justificada de la C. Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal. Prosiguiendo el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez con la asistencia de catorce Ediles, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. - - - -

Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, solicito a la Secretaria General diera lectura al Proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Toma de Protesta de la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz; 2.- Clausura de la Sesión. Seguidamente el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: quienés estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la votación con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Dia propuesto.

Gm











6ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo 04 de noviembre de 2021

Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto uno del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número uno es el relativo a la Toma de protesta de la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz. Procediendo el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, a realizarla en los siguientes términos: ¿Protesta usted Guardar la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, la del Estado; las leyes y reglamentos que de una u otra emanen, cumplir fiel y patrióticamente con deberes de su encargo? La interrogada contestó ¡Si Protesto! Replicando el Primer Síndico, si así no lo hiciere que la ciudadanía del Municipio o el Estado se lo reconozce y si no es así que se lo demanden ¡muchas felicidades!

Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto dos del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez a realizarla en los siguientes términos: siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos, del día de hoy jueves cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, precedo a dar clausurados los trabajos de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida censtancia legal.

Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle Primer Síndico Procurador C. Yasmin Arriaga Torres Segunda Sindica Procuradora

-----CONSTE

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 6º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

Com



6ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo 04 de noviembre de 2021

C. Ricardo Iván Galindez Díaz Regidor de Desarrollo Urbano y Protección al Medio Ambiente y Ecología

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Juan Valenzo Villanueva Regidor de Obras Públicas

C. Samir Daniel Ávila Bonilla Regidor de Desarrollo Rural

C. Inés Camarillo Balcázar Regidora de Salud

C. Guadalupe Aguilar Alcocer Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil

C. María de los Ángeles Vázquez Pastor Regidora de Participación Social de la Mujer C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo Regidora de Hacienda

C. Neshme Natzallet Azar Contreras Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto

> C. Antonio Guzmán Ruiz Regidor de Servicios Públicos

C. Jesús Rau Salgado Carachure Regidor de Asistencia y Desarrollo Social

C. Reynalda Pablo de la Cruz Regidora de Educación y Cultura

C. Xóchitl Heredia Barrientos Secretaria General del H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 5º SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021



JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2021-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 178, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, ha tenido a bien publicar la Gaceta Oficial Municipal, órgano informativo oficial del H, Ayuntamiento Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados, disposiciones administrativas de observancia general y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

L.C.C. Norma Otilia Hernández Martínez

Presidenta Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La Gaceta Electrónica Oficial es una publicación del Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, conforme lo dispone, el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

Responsable:

M.C. José Albino Ibares Núñez
Director de la Unidad de Transparencia
Plaza Cívica Primer Congreso de
Anáhuac, S/N, C.P. 39000,
Chilpancingo, Guerrero.
transparencia@chilpancingo.gob.mx



Lic. Norma Otilia Hernández Martínez

Presidenta Municipal Constitucional

Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Sindico Procurador

Yasmín Arriaga Torres Segunda Síndica Procuradora

Ricardo Iván Galíndez Díaz

Juan Valenzo Villanueva Regidor

Samir Daniel Ávila Bonilla Regidor

Antonio Guzmán Ruiz

Guadalupe Aguilar Alcocer

Jesús Raúl Salgado Carachure

Lizeth Guadape Calvo Soberanis

Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Neshme Natzalleth Azar Contreras

Inés Camarillo Balcázar

María de los Ángeles Vázquez Pastor

Reynalda Pablo de la Cruz

Mtra. Xóchitl Heredia Barrientos

Secretaria General del H. Ayuntamiento Municipal